

MARZO 2026



PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

2025 - 2029



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	6
2.1 Breve descripción histórica de la institución	6
2.2. Competencias, atribuciones y facultades	9
3. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	21
3.1 Planificación	22
3.1.1 Análisis Plan Estratégico Institucional 2022-2025	22
3.1.2 Elementos orientadores 2022 – 2025	22
3.3 Estructura Organizacional	28
3.4 Talento humano	33
3.4.1 Administración del Talento Humano	33
3.4.2 Planificación de Talento Humano	34
3.4.3 Población Económicamente Activa- PEA	34
3.4.4 Formación y Capacitación	35
3.5 Tecnologías de la información y comunicaciones	37
3.5.1 Ingeniería de Software	38
3.5.2 Gestión de Infraestructura Tecnológica y Operaciones	40
3.6 Procesos y Procedimientos	42
3.7 Servicios institucionales	43
	45
	45
3.8 Presupuesto	46
4. ANÁLISIS SITUACIONAL	47
4.1 ANÁLISIS PESTEL	47
4.1.1 Político (P)	47
4.1.2 Económico (E)	49
4.1.3 Social (S)	53
4.1.4 Tecnológico (T)	54
4.1.5 Ecológico (E)	56
4.1.6 Legal (L)	57
4.2 ANÁLISIS SECTORIAL Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL	59
4.2.1 Alcance geográfico de la economía popular y solidaria	59
4.2.2 Mapa de Actores	62
4.2.2.1 Caracterización de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	62
4.2.2.1.1 Puntos de atención en el territorio nacional	63
4.2.2.2 Caracterización del Sector Real – Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria	65
4.2.2.3 Problemáticas u oportunidades de desarrollo del sector	66
4.3 Análisis FODA	75
4.3.1 MATRIZ FODA	76
4.4 EJES DE GESTIÓN 2025-2029	77
5. ELEMENTOS ORIENTADORES	78
5.1 Misión y Visión	78

5.2 Valores	78
6. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS	78
6.1 Objetivos Estratégicos:	78
6.2 Estrategias Institucionales	79
6.3 Indicadores Institucionales	80
6.4 Programas y Proyectos – Gasto Corriente	81
7. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL DEL PRESUPUESTO	82
8. ARTICULACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	83
9. ANEXOS	84
9.1 Fichas Metodológicas	84
9.2 Historial Aprobación Máxima Autoridad	84

PRESENTACIÓN

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) reafirma su compromiso con el fortalecimiento del sistema económico popular y solidario y con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029, a través de la implementación de estrategias orientadas a la inclusión económica, la sostenibilidad del sector y el fortalecimiento institucional.

En el ámbito del desarrollo económico, la SEPS contribuye al cumplimiento del Objetivo 5 del PND, que busca fortalecer la producción nacional y la inversión en sectores clave con innovación tecnológica y prácticas sostenibles. En este marco, la institución impulsa dos líneas estratégicas fundamentales:

- La primera, orientada a incrementar la efectividad de los procesos de supervisión, control y vigilancia en las organizaciones y entidades que conforman la economía popular y solidaria. Con ello, se busca garantizar un sistema financiero y asociativo sólido, confiable y transparente, que opere bajo principios de responsabilidad y equilibrio, fortaleciendo la confianza ciudadana y la estabilidad del sector.
- La segunda, encaminada a incrementar los mecanismos de fortalecimiento para la generación de sostenibilidad del sector, mediante la asistencia técnica, la capacitación, la innovación y la promoción de modelos de gestión que impulsen la resiliencia y competitividad de las organizaciones solidarias, especialmente en los territorios.

Por otra parte, en el ámbito institucional, la SEPS se articula con el Objetivo 8 del PND, orientado al fortalecimiento de la institucionalidad pública de manera eficiente, transparente y participativa. En este sentido, la institución prioriza el fortalecimiento de sus capacidades institucionales, promoviendo una gestión moderna basada en la digitalización de procesos, la mejora continua, la transparencia y la profesionalización del talento humano.



Mgs. Christina Murillo Navarrete
Superintendente de Economía Popular y
Solidaria

1. INTRODUCCIÓN

El Estado constitucional establece que el sistema económico es social y solidario y reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria tiene por objetivo reconocer, fomentar y fortalecer la economía popular y solidaria y el sector financiero popular y solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado.

La economía popular y solidaria se desarrolló como un importante factor dentro de la economía del Ecuador, al tener como principal objetivo reducir la desigualdad social y financiera, por medio de políticas transparentes, sólidas e innovadoras.

En junio del 2012 la Superintendencia de Economía popular y Solidaria inició sus actividades como un organismo técnico de supervisión y control con personería jurídica.

Como parte del proceso de implementación de la gestión institucional se desarrolló normativa complementaria que coadyuvó con los procesos de adecuación de estatutos, segmentación de las organizaciones, traspaso de información desde otros organismos de control, constitución de asociaciones y organizaciones comunitarias. Las regulaciones implementadas permitieron iniciar con las labores de supervisión y control.

Actualmente el sector de la economía popular y solidaria representa aproximadamente un tercio de la actividad de intermediación financiera del país, al concentrar el 31,6% de las captaciones y el 32,1% de las colocaciones del sistema financiero nacional privado.

El 23 de agosto de 2024, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) designó a la Mgs. Christina Ivonne Murillo Navarrete como Superintendente de Economía Popular y Solidaria. A partir de su posesión, se marcó un cambio profundo en el esquema institucional, orientando la gestión hacia nuevos ejes estratégicos que impulsan al sector económico popular y solidario como una forma efectiva y democrática de enfrentar la pobreza y la marginación. Este nuevo enfoque coloca a la persona en el centro de los procesos, reconoce las diferencias entre los distintos actores y promueve el fortalecimiento de sus capacidades, contribuyendo así a la solidez, estabilidad, transparencia y correcto funcionamiento del sector, en respuesta a las necesidades de sus integrantes.

Con estos nuevos ejes institucionales, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) promueve la creación de mesas de diálogo con diversos actores sociales, estableciendo mecanismos de transparencia, participación y retroalimentación que fortalezcan la construcción colectiva y el desarrollo de políticas públicas inclusivas y sostenibles.

Desde el ámbito normativo, la SEPS orienta sus esfuerzos al fortalecimiento de los procesos de supervisión y control de las organizaciones de la economía popular y solidaria, así como de las entidades que integran el sector financiero popular y solidario.

En este contexto, se plantea la necesidad de enfocar las líneas estratégicas institucionales hacia los nuevos retos y desafíos del periodo 2025–2029. El presente documento constituye, por tanto, la hoja de ruta para la gestión institucional durante este nuevo ciclo, en coherencia con la visión y objetivos del gobierno institucional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

2.1 Breve descripción histórica de la institución

El artículo 283 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema económico es social y solidario, reconoce al ser humano como sujeto y fin, y promueve una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza. Su objetivo es garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir, integrando diversas formas de organización económica: pública, privada, mixta, popular y solidaria, entre otras que determine la Constitución.

En mayo de 2011, se expidió la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS), que define a la economía popular y solidaria como una forma de organización económica en la que sus integrantes desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, privilegiando el trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad. Mediante esta Ley y su Reglamento se creó la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), como el organismo responsable de la supervisión y control del sector.

A partir de junio de 2012, se inició el proceso de transferencia de competencias hacia la SEPS, que incluyó la entrega de información administrativa, geográfica, contable y financiera por parte de la Superintendencia de Bancos y la Dirección Nacional de Cooperativas. Este proceso abarcó 39 cooperativas de ahorro y crédito, una caja central y 4.011 organizaciones del sector financiero y real de la economía popular y solidaria. Tras una depuración exhaustiva y la verificación en otras fuentes, la SEPS identificó la existencia adicional de 3.932 cooperativas financieras y no financieras y 1.683 asociaciones productivas y comunitarias.

Durante 2013, la SEPS, en coordinación con la Junta de Regulación del Sector Financiero Popular y Solidario, el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, elaboró normas sobre el funcionamiento de las organizaciones: horarios de atención, elección de representantes, uso de fideicomisos mercantiles, y constitución y reforma de estatutos, entre otras. Asimismo, se expidieron regulaciones relativas al uso de medios electrónicos, procesos de intervención y liquidación, contribuciones anuales, aplicación de sanciones y requerimientos de información.

En 2014, se avanzó en la emisión de normativa específica para los distintos actores del sector económico popular y solidario. Se desarrollaron procedimientos para la prórroga de la moratoria en el otorgamiento de personalidad jurídica a asociaciones, cajas y bancos comunales, así como normas sobre liquidaciones forzosas, dinero electrónico y prevención de lavado de activos. Uno de los hitos más relevantes fue la participación de la SEPS en la elaboración del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF) junto con otras entidades gubernamentales.

Durante 2015 y 2016, se reformaron normas sobre asambleas generales y procesos electorales en cooperativas, incorporando buenas prácticas de gobierno cooperativo, prudencia financiera y gestión de riesgos. Se destacó la reforma al Fondo de Liquidez del Sector Financiero Privado y Popular y Solidario y la creación de la cuenta básica, orientada a promover la inclusión financiera.

En 2017, la SEPS emitió normas para fortalecer el control interno en las organizaciones del sector real, como las de auditoría interna y contabilidad simplificada, y la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera reformó disposiciones para que las asociaciones mutualistas se ajusten, desde 2019, al marco legal de las cooperativas de ahorro y crédito.

Desde 2018, la gestión institucional se orientó a la estabilidad, sostenibilidad y fortalecimiento del sector, mediante la emisión de normativa favorable al desarrollo de la economía popular y solidaria.

En 2021, se reformó la Ley Orgánica del COMYF para la Defensa de la Dolarización, creando la Junta de Política y Regulación Financiera (JPRF), como organismo de derecho público con autonomía

administrativa y operativa, responsable de definir la política crediticia, financiera, de valores, seguros y servicios de salud prepagada. En sesión No. 732 del 12 de octubre de 2021, la Asamblea Nacional posesionó a los miembros de esta Junta, conforme al artículo 13 del Código Monetario y Financiero.

La SEPS continuó su proceso de fortalecimiento institucional y, en 2022, mediante la Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-IGD-IGJ-001, expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, con el que se consolidó su estructura técnica y operativa.

Durante 2023, se debatieron reformas al Código Orgánico Administrativo (COA), orientadas a garantizar la notificación oportuna de los actos administrativos, optimizar los recursos y otorgar mayor agilidad a los procedimientos. Estas reformas buscan reducir la carga procesal de las entidades públicas y fortalecer los derechos ciudadanos en los procesos administrativos.

En 2024, la Junta de Política y Regulación Financiera emitió nuevas resoluciones que complementan la LOEPS, entre ellas la regulación para la determinación de excedentes en las organizaciones financieras de la economía popular y solidaria.

Durante 2025, la SEPS y los órganos reguladores relacionados fortalecieron el marco normativo mediante diversas disposiciones, entre las cuales se destacan:

- Resolución Nro. SEPS-IGT-2025-0113 (agosto 2025): actualización integral de la normativa sobre prevención del lavado de activos y financiamiento de delitos (PLA/FT), que incorpora 115 artículos y crea el Sistema de Prevención y Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos (SPARLAFD).
- Actualización de la Norma de Segmentación de las ESFPS: desde enero de 2025, las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario se clasifican en cinco segmentos, conforme a sus activos totales:
 1. **Segmento 1:** Más de USD 80 millones
 2. **Segmento 2:** Entre USD 20 y 80 millones
 3. **Segmento 3:** Entre USD 5 y 20 millones
 4. **Segmento 4:** Entre USD 1 y 5 millones
 5. **Segmento 5:** Hasta USD 1 millón
- Ley Orgánica de Integridad Pública (Registro Oficial Nro. 553, junio de 2025): su disposición transitoria décimo primera establece que ciertas cooperativas con interconectividad sistémica deberán transformarse en bancos o sociedades anónimas del sistema financiero privado, previa determinación de la JPRF.
- Ley Orgánica de Transparencia Social (art. 6): otorga a la SEPS la facultad de vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión de las organizaciones sociales sin fines de lucro registradas en el país.

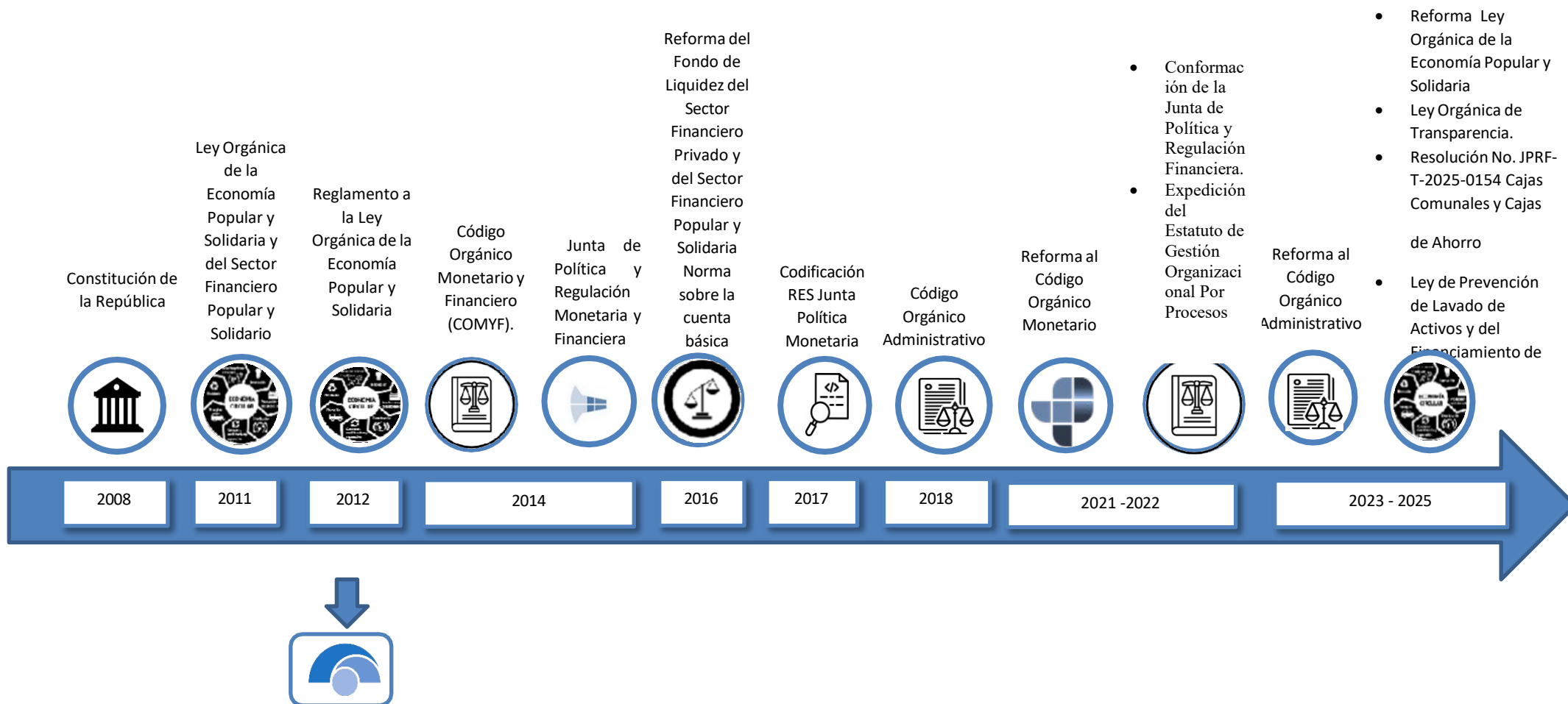


Gráfico 1 Base Legal

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

2.2. Competencias, atribuciones y facultades

La SEPS, por mandato constitucional es el organismo técnico, con jurisdicción nacional, personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera y con jurisdicción coactiva, misma que tiene por objeto buscar el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del sector económico popular y solidario, cuyo ámbito de jurisdicción es a nivel nacional, para lo cual cuenta con presencia institucional en el territorio, que facilita la gestión de sus atribuciones y prestación de servicios a todos los actores inmersos en el ámbito de sus competencias.

Competencia	Código Ley o Norma	Atribución	Facultad
Economía Popular y Solidaria	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 14	Establecer los montos y procedimientos que permitan investigar el origen y procedencia de los recursos de operaciones de cambio de moneda o de cualquier mecanismo de captación en moneda.	REGULACIÓN
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 17	Establecer las cláusulas obligatorias y las prohibiciones de los contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios financieros.	REGULACIÓN
	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Publicado en el Registro Oficial Nro. 444, de 10 de mayo de 2011, Última modificación, 28 de agosto de 2025, Art. 147, literal d)	Fijar tarifarios de servicios que otorgan las entidades del sector financiero popular y solidario.	REGULACIÓN
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Decreto Ejecutivo 1061, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 648, de 27 de febrero de 2012, Última modificación: 23 de julio de 2025, Art. 154, numeral 6	Disponer los niveles y requisitos por los que las organizaciones del sector no financiero bajo su control, deberán contar con auditores internos o externos.	REGULACIÓN
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 22	Proponer políticas y regulaciones a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el ámbito de sus competencias.	GESTIÓN
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 23 de enero de 2025, Art. 62, numeral 11	Cuidar que las informaciones de las entidades bajo su control, que deban ser de conocimiento público, sean claras y veraces para su cabal comprensión.	GESTIÓN
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 12 REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Decreto Ejecutivo 1061, publicado en el	Absolver consultas sobre las materias de su competencia.	GESTIÓN

	Registro Oficial Suplemento Nro. 648, de 27 de febrero de 2012, Última modificación: 14 de julio de 2025, Art. 158, numeral 1		
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 23	Informar a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera los resultados del control.	GESTIÓN
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 25	Designar a los administradores temporales y liquidadores de las entidades bajo su control.	GESTIÓN
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025 Art. 62, numeral 28.	Preparar el informe técnico para que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera fije las contribuciones anuales que deben pagar las entidades financieras privadas. La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su organización, funcionamiento y funciones de control y supervisión del sector financiero popular y solidario, se regirá por las disposiciones de este Código y la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.	GESTIÓN
	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Publicado en el Registro Oficial Nro. 444, de 10 de mayo de 2011, Última modificación, 25 de marzo de 2024, Art. 147, literal c)	Otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sujetas a esta Ley y disponer su registro, absteniéndose de imponer estatutos tipo o únicos y disponiendo su reforma, exclusivamente, sobre las disposiciones violatorias de las normas legales o reglamentarias.	GESTIÓN
	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Publicado en el Registro Oficial Nro. 444, de 10 de mayo de 2011, Última modificación, 28 de agosto de 2025, Art. 147, literal f)	Velar por la preservación de la naturaleza jurídica y doctrinaria de las organizaciones sujetas a su control y la práctica de los principios cooperativos, así como el correcto uso de los beneficios otorgados por el Estado.	GESTIÓN
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Decreto Ejecutivo 1061, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 648, de 27 de febrero de 2012, Última modificación: 23 de julio de 2025, Art. 154, numeral 5	Proponer regulaciones para la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario.	GESTIÓN
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Decreto Ejecutivo 1061, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 648, de 27 de febrero de 2012, Última modificación: 04 de agosto de 2020, Art. 154, numeral 2	Conocer y aprobar las reformas a los estatutos de las organizaciones cuya personalidad jurídica haya otorgado la Superintendencia y de aquellas incorporadas, como producto de aplicación de la ley.	GESTIÓN

	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Decreto Ejecutivo 1061, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 648, de 27 de febrero de 2012, Última modificación: 23 de julio de 2025, Art. 154, numeral 3	Registrar los nombramientos de directivos y representantes legales de las organizaciones sometidas a su control.	GESTIÓN
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Decreto Ejecutivo 1061, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 648, de 27 de febrero de 2012, Última modificación: 23 de julio de 2025, Art. 154, numeral 4	Registrar la adquisición o pérdida de la calidad de integrante de las organizaciones sujetas a su control.	GESTIÓN
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 1 Art. 74, inciso segundo	Ejercer la vigilancia, auditoría, control y supervisión del cumplimiento de las disposiciones de este Código y de las regulaciones dictadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en lo que corresponde a las actividades financieras ejercidas por las entidades que conforman el sector financiero popular y solidario.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 8	Establecer programas de supervisión intensiva a las entidades controladas, sin restricción alguna.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 2 Art. 74, inciso segundo	Autorizar la organización, terminación y liquidación de las entidades que conforman el sector financiero popular y solidario.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025 Art. 62, numeral 4 Art. 74, inciso segundo	Autorizar las actividades de las entidades que conforman los sectores financiero popular y solidario.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 5	Inspeccionar y sancionar a las personas naturales o jurídicas que no forman parte de la economía popular y solidaria y que ejerzan, contra lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, actividades financieras reservadas a las entidades del Sistema Financiero Nacional, especialmente la captación de recursos de terceros. Para el efecto, actuará por iniciativa propia o por denuncia.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014,	Ejercer la potestad sancionatoria sobre las entidades bajo su control y sobre las personas naturales o jurídicas que incumplan las disposiciones del Código	CONTROL

	Última modificación, 14 de julio 2025, Art. 62, numeral 6	Orgánico Monetario y Financiero, en el ámbito de su competencia.	
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 7	Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las entidades sujetas a su control y, en general, vigilar que cumplan las normas que rigen su funcionamiento, las actividades financieras que presten, mediante la supervisión permanente preventiva extra situ y visitas de inspección in situ, sin restricción alguna, de acuerdo a las mejores prácticas, que permitan determinar la situación económica y financiera de las entidades, el manejo de sus negocios, evaluar la calidad y control de la gestión de riesgo y verificar la veracidad de la información que generan.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025 Art. 62, numeral 9	Exigir que las entidades controladas presenten y adopten las correspondientes medidas correctivas y de saneamiento. incluyendo aquellas relacionadas a prácticas fraudulentas y prohibidas, con el fin de proteger los derechos de los usuarios y /o clientes del sistema financiero nacional;	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 10. Art. 74, inciso segundo	Disponer a las entidades controladas aumentos de capital suscrito y pagado en dinero, como una medida de carácter preventivo y prudencial.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025 Art. 62, numeral 13 Art. 74, inciso segundo	Canalizar y verificar la entrega de información sometida a sigilo y reserva, requerida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Igual función cumplirá respecto de la información requerida a las entidades financieras públicas y privadas, para uso de otras instituciones del Estado.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 15	Autorizar la cesión total de activos, pasivos y de los derechos contenidos en contratos de las entidades financieras sometidas a su control.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025 Art. 62, numeral 16.	Proteger los derechos de los usuarios y/o clientes del sistema financiero y resolver las controversias en el ámbito administrativo que se generen con las entidades bajo su control, para lo cual deberá solicitar o practicar de oficio, según sea el caso, las acciones de control necesarias para su esclarecimiento, conforme las disposiciones normativas que deberá emitir para el efecto.	CONTROL

Página 8 de 84	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 20	Remover a los administradores y otros funcionarios de las entidades bajo su control e iniciar, cuando fuere el caso, las acciones legales en su contra, por infracciones a este Código y a la normativa vigente por causas debidamente motivadas.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 23 de enero de 2025, Art. 62, numeral 21 Art. 74, inciso segundo	Controlar que las entidades del sistema financiero público y privado cumplan con las decisiones adoptadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 24	Calificar a las personas naturales y jurídicas que efectúan trabajos de apoyo a la supervisión, como auditores internos, auditores externos, peritos valuadores y calificadoras de riesgo, entre otros.	CONTROL
	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Publicado en el Registro Oficial Nro. 444, de 10 de mayo de 2011, Última modificación , 28 de agosto de 2025, Art. 2	Controlar a todas las personas naturales y jurídicas, y demás formas de organización que, de acuerdo con la Constitución, conforman la economía popular y solidaria y el sector Financiero Popular y Solidario; y, las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento, incluidas las fundaciones, corporaciones u otras organizaciones no gubernamentales, nacionales o extranjeras, que manejen recursos financieros en el territorio nacional.	CONTROL
	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Publicado en el Registro Oficial Nro. 444, de 10 de mayo de 2011, Última modificación , 28 de agosto de 2025, Art. 8	Controlar a la Economía Popular y Solidaria que se compone de las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares, y las Organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, corporaciones o cualquier otra forma de organización social nacionales y extranjeras, legalmente constituidas, que manejen recursos financieros en el territorio nacional.	CONTROL
	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Publicado en el Registro Oficial Nro. 444, de 10 de mayo de 2011, Última modificación , 28 de agosto de 2025, Art. 147, literal a)	Ejercer el control y la supervisión de las actividades administrativas y económicas de las asociaciones y cooperativas; y de las organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, corporaciones o cualquier otra forma de organización social nacionales y extranjeras, legalmente constituidas, que manejen recursos financieros en el territorio nacional.	CONTROL
	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Publicado en el Registro Oficial Nro. 444, de	Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control.	CONTROL

	10 de mayo de 2011 , Última modificación , 28 de agosto de 2025, Art. 147, literal b)		
	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Publicado en el Registro Oficial Nro. 444, de 10 de mayo de 2011, Última modificación, 28 de agosto de 2025 Art. 147, literal e)	Autorizar las actividades financieras de las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario.	CONTROL
	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Publicado en el Registro Oficial Nro. 444, de 10 de mayo de 2011, Última modificación , 28 de agosto de 2025, Art. 147, literal g) CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 27	Imponer sanciones administrativas o pecuniarias a los socios, directivos o administradores, determinado sus responsabilidades mediante resolución motivada, luego del debido proceso. Imponer las sanciones previstas en este Código.	CONTROL
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Decreto Ejecutivo 1061, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 648, de 27 de febrero de 2012, Última modificación: 23 de julio de 2025, Art. 154, numeral 1	Cumplir y hacer cumplir las regulaciones dictadas por los entes de regulación.	CONTROL
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Decreto Ejecutivo 1061, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 648, de 23 de febrero de 2012, Última modificación: 23 de julio de 2025, Art. 154, numeral 7	Emitir los informes técnicos dentro de los mecanismos de control y supervisión que se dispongan.	CONTROL
	LEY DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS Emitida el 29 de junio de 2024, Registro Oficial Suplemento Nro. 610, reformado el 28 de agosto de 2025. Art. 66	Establece facultades de supervisión de las entidades de vigilancia, control y supervisión.	CONTROL
	LEY DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS Emitida el 29 de junio de 2024, Registro Oficial Suplemento Nro. 610, reformado el 28 de agosto de 2025. Art. 65	Competencias de las entidades de supervisión, control y vigilancia.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 14	Establecer los montos y procedimientos que permitan investigar el origen y procedencia de los recursos de operaciones de cambio de moneda o de cualquier mecanismo de captación en moneda.	REGULACIÓN
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 17	Establecer las cláusulas obligatorias y las prohibiciones de los contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios financieros.	REGULACIÓN

	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Publicado en el Registro Oficial Nro. 444, de 10 de mayo de 2011, Última modificación, 28 de agosto de 2025, Art. 147, literal d)	Fijar tarifarios de servicios que otorgan las entidades del sector financiero popular y solidario.	REGULACIÓN
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Decreto Ejecutivo 1061, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 648, de 27 de febrero de 2012, Última modificación: 23 de julio de 2025, Art. 154, numeral 6	Disponer los niveles y requisitos por los que las organizaciones del sector no financiero bajo su control, deberán contar con auditores internos o externos.	REGULACIÓN
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 22	Proponer políticas y regulaciones a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el ámbito de sus competencias.	GESTIÓN
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 23 de enero de 2025, Art. 62, numeral 11	Cuidar que las informaciones de las entidades bajo su control, que deban ser de conocimiento público, sean claras y veraces para su cabal comprensión.	GESTIÓN
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 12 REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Decreto Ejecutivo 1061, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 648, de 27 de febrero de 2012, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 158, numeral 1	Absolver consultas sobre las materias de su competencia.	GESTIÓN
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 23	Informar a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera los resultados del control.	GESTIÓN
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 25	Designar a los administradores temporales y liquidadores de las entidades bajo su control.	GESTIÓN
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025 Art. 62, numeral 28 Art. 74, inciso segundo	Preparar el informe técnico para que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera fije las contribuciones anuales que deben pagar las entidades financieras privadas. La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su organización, funcionamiento y funciones de control y	GESTIÓN

		supervisión del sector financiero popular y solidario, se regirá por las disposiciones de este Código y la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.	
	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Publicado en el Registro Oficial Nro. 444, de 10 de mayo de 2011, Última modificación, 25 de marzo de 2024, Art. 147, literal c)	Otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sujetas a esta Ley y disponer su registro, absteniéndose de imponer estatutos tipo o únicos y disponiendo su reforma, exclusivamente, sobre las disposiciones violatorias de las normas legales o reglamentarias.	GESTIÓN
	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Publicado en el Registro Oficial Nro. 444, de 10 de mayo de 2011, Última modificación, 28 de agosto de 2025, Art. 147, literal f)	Velar por la preservación de la naturaleza jurídica y doctrinaria de las organizaciones sujetas a su control y la práctica de los principios cooperativos, así como el correcto uso de los beneficios otorgados por el Estado.	GESTIÓN
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Decreto Ejecutivo 1061, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 648, de 27 de febrero de 2012, Última modificación: 23 de julio de 2025, Art. 154, numeral 5	Proponer regulaciones para la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario.	GESTIÓN
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Decreto Ejecutivo 1061, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 648, de 27 de febrero de 2012, Última modificación, 04 de agosto de 2020, Art. 154, numeral 2	Conocer y aprobar las reformas a los estatutos de las organizaciones cuya personalidad jurídica haya otorgado la Superintendencia y de aquellas incorporadas, como producto de aplicación de la ley.	GESTIÓN
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Decreto Ejecutivo 1061, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 648, de 27 de febrero de 2012, Última modificación, 23 de julio de 2025, Art. 154, numeral 3	Registrar los nombramientos de directivos y representantes legales de las organizaciones sometidas a su control.	GESTIÓN
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Decreto Ejecutivo 1061, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 648, de 27 de febrero de 2012, Última modificación: 23 de julio de 2025, Art. 154, numeral 4	Registrar la adquisición o pérdida de la calidad de integrante de las organizaciones sujetas a su control.	GESTIÓN
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 1 Art. 74, inciso segundo	Ejercer la vigilancia, auditoría, control y supervisión del cumplimiento de las disposiciones de este Código y de las regulaciones dictadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en lo que corresponde a las actividades financieras ejercidas por las entidades que conforman el sector financiero popular y solidario.	CONTROL

	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 8	Establecer programas de supervisión intensiva a las entidades controladas, sin restricción alguna.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 2 Art. 74, inciso segundo.	Autorizar la organización, terminación y liquidación de las entidades que conforman el sector financiero popular y solidario.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025 Art. 62, numeral 4. Art. 74, inciso segundo.	Autorizar las actividades de las entidades que conforman los sectores financiero popular y solidario.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 5	Inspeccionar y sancionar a las personas naturales o jurídicas que no forman parte de la economía popular y solidaria y que ejerzan, contra lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, actividades financieras reservadas a las entidades del Sistema Financiero Nacional, especialmente la captación de recursos de terceros. Para el efecto, actuará por iniciativa propia o por denuncia.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio 2025, Art. 62, numeral 6	Ejercer la potestad sancionatoria sobre las entidades bajo su control y sobre las personas naturales o jurídicas que incumplan las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el ámbito de su competencia.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 7	Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las entidades sujetas a su control y, en general, vigilar que cumplan las normas que rigen su funcionamiento, las actividades financieras que presten, mediante la supervisión permanente preventiva extra situ y visitas de inspección in situ, sin restricción alguna, de acuerdo a las mejores prácticas, que permitan determinar la situación económica y financiera de las entidades, el manejo de sus negocios, evaluar la calidad y control de la gestión de riesgo y verificar la veracidad de la información que generan.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025 Art. 62, numeral 9	Exigir que las entidades controladas presenten y adopten las correspondientes medidas correctivas y de saneamiento, incluyendo aquellas relacionadas a prácticas fraudulentas y prohibidas, con el fin de proteger los derechos de los usuarios y	CONTROL

		/o clientes del sistema financiero nacional.	
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 10. Art. 74, inciso segundo	Disponer a las entidades controladas aumentos de capital suscrito y pagado en dinero, como una medida de carácter preventivo y prudencial.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025 Art. 62, numeral 13 Art. 74, inciso segundo	Canalizar y verificar la entrega de información sometida a sigilo y reserva, requerida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Igual función cumplirá respecto de la información requerida a las entidades financieras públicas y privadas, para uso de otras instituciones del Estado.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 15	Autorizar la cesión total de activos, pasivos y de los derechos contenidos en contratos de las entidades financieras sometidas a su control.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025 Art. 62, numeral 16.	Proteger los derechos de los usuarios y/o clientes del sistema financiero y resolver las controversias en el ámbito administrativo que se generen con las entidades bajo su control, para lo cual deberá solicitar o practicar de oficio, según sea el caso, las acciones de control necesarias para su esclarecimiento, conforme las disposiciones normativas que deberá emitir para el efecto.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 20	Remover a los administradores y otros funcionarios de las entidades bajo su control e iniciar, cuando fuere el caso, las acciones legales en su contra, por infracciones a este Código y a la normativa vigente por causas debidamente motivadas.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 23 de enero de 2025, Art. 62, numeral 21 Art. 74, inciso segundo	Controlar que las entidades del sistema financiero público y privado cumplan con las decisiones adoptadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.	CONTROL
	CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 24	Calificar a las personas naturales y jurídicas que efectúan trabajos de apoyo a la supervisión, como auditores internos, auditores externos, peritos valuadores y calificadoras de riesgo, entre otros.	CONTROL
	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Publicado en el Registro Oficial Nro. 444, de	Controlar a todas las personas naturales y jurídicas, y demás formas de organización que, de acuerdo con la Constitución, conforman la economía	CONTROL

	10 de mayo de 2011, Última modificación , 28 de agosto de 2025, Art. 2	popular y solidaria y el sector Financiero Popular y Solidario; y, las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento, incluidas las fundaciones, corporaciones u otras organizaciones no gubernamentales, nacionales o extranjeras, que manejen recursos financieros en el territorio nacional.	
	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Publicado en el Registro Oficial Nro. 444, de 10 de mayo de 2011, Última modificación , 28 de agosto de 2025, Art. 8	Controlar a la Economía Popular y Solidaria que se compone de las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares, y las Organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, corporaciones o cualquier otra forma de organización social nacionales y extranjeras, legalmente constituidas, que manejen recursos financieros en el territorio nacional.	CONTROL
	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Publicado en el Registro Oficial Nro. 444, de 10 de mayo de 2011, Última modificación , 28 de agosto de 2025, Art. 147, literal a)	Ejercer el control y la supervisión de las actividades administrativas y económicas de las asociaciones y cooperativas; y de las organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, corporaciones o cualquier otra forma de organización social nacionales y extranjeras, legalmente constituidas, que manejen recursos financieros en el territorio nacional.	CONTROL
	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Publicado en el Registro Oficial Nro. 444, de 10 de mayo de 2011, Última modificación , 28 de agosto de 2025, Art. 147, literal b)	Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control.	CONTROL
	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Publicado en el Registro Oficial Nro. 444, de 10 de mayo de 2011, Última modificación , 28 de agosto de 2025 Art. 147, literal e)	Autorizar las actividades financieras de las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario.	CONTROL
	LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Publicado en el Registro Oficial Nro. 444, de 10 de mayo de 2011, Última modificación , 28 de agosto de 2025, Art. 147, literal g) CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO Publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro.332, de 12 de septiembre de 2014, Última modificación, 14 de julio de 2025, Art. 62, numeral 27	Imponer sanciones administrativas o pecuniarias a los socios, directivos o administradores, determinado sus responsabilidades mediante resolución motivada luego del debido proceso. Imponer las sanciones previstas en este Código.	CONTROL
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Decreto Ejecutivo 1061, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 648, de 27	Cumplir y hacer cumplir las regulaciones dictadas por los entes de regulación.	CONTROL

	de febrero de 2012, Última modificación: 23 de julio de 2025, Art. 154, numeral 1		
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Decreto Ejecutivo 1061, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 648, de 23 de febrero de 2012, Última modificación: 23 de julio de 2025, Art. 154, numeral 7	Emitir los informes técnicos dentro de los mecanismos de control y supervisión que se dispongan.	CONTROL
	LEY DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS Emitida el 29 de junio de 2024, Registro Oficial Suplemento Nro. 610, reformado el 28 de agosto de 2025. Art. 66.	Establece facultades de supervisión de las entidades de vigilancia, control y supervisión.	CONTROL
	LEY DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE DELITOS Emitida el 29 de junio de 2024, Registro Oficial Suplemento Nro. 610, reformado el 28 de agosto de 2025. Art. 65	Competencias de las entidades de supervisión y control y supervisión	CONTROL

Tabla 1: Matriz de competencias SEPS

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y Sector Financiero Popular y Solidario (mayo 2011) y su Reglamento (febrero 2012) dieron paso a la creación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como la institución de control de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, con las siguientes atribuciones:

- Ejercer el control de las actividades económicas de las personas y organizaciones sujetas a esta Ley.
- Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control.
- Otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sujetas a esta Ley y disponer su registro.
- Fijar tarifarios de servicios que otorgan las entidades del sector financiero popular y solidario.
- Autorizar las actividades financieras de las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario.
- Levantar estadísticas de las actividades que realizan las organizaciones sujetas a esta Ley.
- Imponer sanciones; y,
- Las demás previstas en la Ley y su Reglamento

Página 8 de 84

Con la Reforma de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria emitida el 28 de agosto del 2025, se especifican las siguientes atribuciones

Art. 147.- Atribuciones.- La Superintendencia, tendrá las siguientes atribuciones que las ejercerá de manera desconcentrada:

- a) Ejercer el control y la supervisión de las actividades administrativas y económicas de las asociaciones y cooperativas; y *de las organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, corporaciones o cualquier otra forma de organización social nacionales y extranjeras, legalmente constituidas, que manejen recursos financieros en el territorio nacional;*
- b) Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control;

- c) Otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sujetas a esta Ley y disponer su registro, absteniéndose de imponer estatutos tipo o únicos y disponiendo su reforma, exclusivamente, sobre las disposiciones violatorias de las normas legales o reglamentarias;
- d) Fijar tarifarios de servicios que otorgan las entidades del sector financiero popular y solidario;
- e) Autorizar las actividades financieras de las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario;
- f) Velar por la preservación de la naturaleza jurídica y doctrinaria de las organizaciones sujetas a su control y la práctica de los principios cooperativos, así como el correcto uso de los beneficios otorgados por el Estado;
- g) Imponer sanciones administrativas o pecuniarias a los socios, directivos o administradores, determinando sus responsabilidades mediante resolución motivada luego del debido proceso;
- h) Difundir, por sí misma o por intermedio de terceros, los alcances de la ley y la normativa que regula el funcionamiento de las asociaciones y cooperativas, capacitando a sus socios y directivos;
- i) Elaborar estadísticas y mantener actualizado el registro y sistema de información de las entidades del sector, siendo la SEPS, la única entidad facultada para el efecto;
- j) Colaborar de manera abierta, con otras entidades públicas o privadas, que tengan como fin, la promoción, difusión, capacitación y/o empoderamiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria; y,
- k) Las demás que consten en la presente Ley, en su Reglamento General.

Nuevas Competencias

- **Cajas Comunes y Cajas de Ahorro:** la Junta de Política y Regulación Financiera, mediante Resolución No. JPRF-T-2025-0154, dispuso que la SEPS asuma la autorización, supervisión, control y cierre de estas entidades, en concordancia con el artículo 65 de la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros Delitos. El universo estimado de cajas a supervisar y controlar superaría las 1.000 cajas a nivel nacional, existiendo además estudios que identifican alrededor de 15.000 cajas no registradas a nivel nacional.
- **Organizaciones de la Sociedad Civil y Fundaciones (OSSFL):** la Ley Orgánica de Transparencia Social (art. 6) establece que la SEPS ejercerá la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión de las organizaciones sociales sin fines de lucro registradas en el país. El universo, a la presente fecha, alcanza las 75.717 organizaciones.
- **Entidades de Servicios Auxiliares:** conforme al artículo 125 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF) y el análisis técnico-jurídico institucional, la SEPS asume la supervisión y control de las entidades que prestan servicios conexos o complementarios a las operaciones financieras. El universo actual corresponde a 290 entidades.

Página 8 de 11 • **Proyectos FinTech – Sandbox Regulatorio:** la Resolución No. JPRF-T-2025-0156 emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera, encarga a la SEPS la implementación de espacios controlados de pruebas regulatorias (Sandboxes), facultando expresamente al organismo a emitir normativa secundaria y a supervisar las pruebas piloto.

En consecuencia, el ámbito de acción de la SEPS prácticamente se incrementa en un 436%, pasando de un universo alrededor de 18.000 organizaciones bajo control efectivo a más de 100.000 entidades y organizaciones en el corto plazo.

3. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El presente análisis de diagnóstico institucional presenta la gestión realizada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, amparada en sus competencias, atribuciones, roles y procesos operativos.

Conforme a lo establece la Guía Metodológica de Planificación Institucional, el diagnóstico de la institución nos permitirá conocer la situación actual de la entidad, sus capacidades, limitaciones y la forma en la que

opera conforme a las siguientes variables: planificación; estructura organizacional; talento humano; tecnologías de la información y comunicaciones; y procesos y procedimientos.

3.1 Planificación

3.1.1 Análisis Plan Estratégico Institucional 2022-2025

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria desde el ámbito de su competencia aporta en el marco de la política pública y la normativa correspondiente para la consolidación de los principios de inclusión social sostenible, inclusión económica de gobernabilidad, capacitación y estrategias de autocontrol.

Además por ser un organismo de control, implementa procesos y mejoras a todos los ejes de gestión, enmarcándonos en los pilares constitucionales, normativas y directrices de entes rectores, es así que durante el ejercicio fiscal 2021 y 2022 la Superintendencia detectó la necesidad de articular y actualizar sus objetivos y estrategias a través de su Plan Estratégico 2022-2025, con la inclusión de aportes ciudadanos y conforme análisis del contexto político y económico enmarcándose a los nuevos escenarios nacionales.

3.1.2 Elementos orientadores 2022 – 2025

Misión: Somos el organismo técnico de supervisión y control de las entidades del sector Financiero Popular y Solidario, y de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria del Ecuador que, en el ámbito de su competencia, promueve su sostenibilidad y correcto funcionamiento para proteger a sus socios.

Visión: Consolidarnos a nivel nacional e internacional como un organismo técnico referente en la aplicación de las mejores prácticas de fortalecimiento, supervisión y control de la economía popular y solidaria, apoyando su estabilidad y sostenibilidad.

*Gráfico 2: Elementos Orientadores Fuente:
Plan Estratégico 2022-2025*

Página 8 de 84

Respecto de la visión institucional, es importante señalar que la Superintendencia ha sido referente de buenas prácticas a nivel internacional. En el 2022 capacitó a varios países en la aplicación del Modelo de Supervisión, el Sistema de Gestión de Información y demás herramientas que se manejan en Ecuador. El equipo técnico de la SEPS brindó conocimiento sobre la normativa, los modelos de supervisión y tecnológico, los sistemas de alerta de riesgos, el proceso de fortalecimiento del Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) y varios temas de interés para supervisores de la Superintendencia de Bancos de Perú e INCOOP de Paraguay.

La SEPS, cumple con su visión establecida a través de la implementación de buenas prácticas de gestión que la han posicionado como referente a nivel internacional en el 2023 AFI (Alliance for Financial Inclusion) la nombró una de las 5 finalistas en “The Global Youth Financial Inclusion Award” entre 93 Reguladores de diferentes países otorgado en Jordania, por su labor y acciones como coordinadora nacional y como promotora en las entidades de la ejecución de iniciativas y programas en educación financiera.

Así también, para el año 2024, la Superintendente Mgs. Christina Murillo fue designada como presidenta de la iniciativa regional Financial Inclusion Initiative for Latin América and the Caribbean (FILAC). Este

reconocimiento resalta el liderazgo, fortaleciendo el compromiso con la promoción de políticas de inclusión financiera sostenibles. Adicionalmente, la Superintendente participó como ponente en el Foro Cooperativo de Innovación Financiera, en Panamá, organizado por WOCCU, con el objetivo de fortalecer la estabilidad y la optimización financiera en las ESFPS y OEPS.

Finalmente, es importante destacar que se ha trabajado con organismos internacionales, tales como Banco Mundial lo cual ha permitido fortalecer los procesos de supervisión y control, mediante una nueva metodología de calificación basada en riesgos, promoviendo un sector financiero popular y solidaria más eficiente.

Esto nos obliga a trabajar en una actualización del plan estratégico institucional, considerando que uno de sus objetivos estratégicos e indicadores se enmarca en la criticidad del sector financiero popular y solidario y para el efecto, se cuenta con el pronunciamiento del ente rector de la planificación nacional para proceder con dicha actualización. Los objetivos estratégicos han sido alineados conforme Plan Nacional de Desarrollo al eje económico e institucional, conforme siguiente detalle:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2025		PEI 2022-2025
OBJETIVO	POLÍTICA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
2. Impulsar un sistema económico con reglas claras que fomenta el comercio exterior, turismo, atracción de inversiones y modernización del sistema financiero nacional.	Sin política asociada de manera directa	 OEI 1 Incrementar la eficiencia del control y supervisión de las entidades financieras y organizaciones de la economía popular y solidaria.
		 OEI 2 Mantener la sostenibilidad de la economía popular y solidaria a través del fortalecimiento, transparencia e inclusión financiera en el ámbito de nuestras competencias.
14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.	 OEI 3 Fortalecer las capacidades institucionales de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Tabla 2: Alineación Planificación Estratégica Fuente: Plan Estratégico Institucional 2022 -2025

Página 8 de 84

Los resultados de la planificación estratégica se ven reflejados conforme la ejecución de sus objetivos estratégicos, a continuación se detalla los logros obtenidos:

Objetivo Estratégico 1.- Incrementar la calidad y eficiencia del control y supervisión integral de las organizaciones de la EPS.

Demuestra sus resultados conforme al siguiente indicador:

- **Indicador:** Cobertura de supervisión de los sectores de la Economía Popular y Solidaria (Monto de activos)

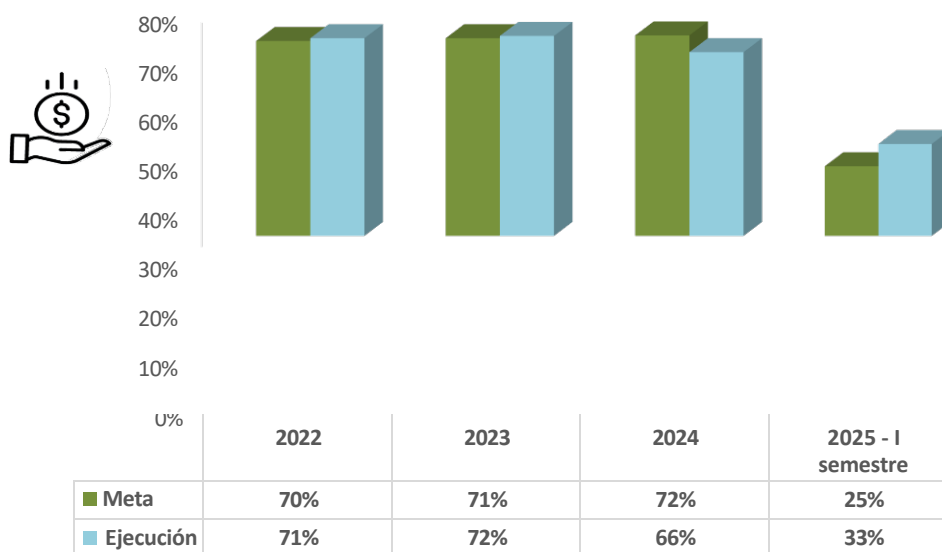


Gráfico 3: Resultados Indicador Cobertura de supervisión Fuente: Reportes GPR 2022-2023

Metas Plurianuales

Año	Meta	Ejecución	Resultado
2022	70%	71%	101% ●
2023	71%	72%	101% ●
2024	72%	66%	92% ●
2025 – I Semestre	25%	33%	134% ●

Tabla 3: Metas Plurianuales Fuente: Reporte de indicadores GPR

El indicador cobertura de supervisión de los sectores de la economía popular y solidaria permitió el efectivo control de los niveles de solvencia de las entidades a través de supervisiones intensivas, correctivas y preventivas a todas las entidades del sector.

La gestión de la Superintendencia superó las metas planificadas tanto en el ejercicio fiscal 2022 y 2023, en el 2022 se supervisó un total de activos de \$ 18.366.239.593,96 es decir el 71% del total de activos, en el 2023, se mantienen las acciones por parte de la Superintendencia y se logra supervisar un total de \$20.008.116.035 superando la meta del 71% ejecutando el 72%.

Estos resultados se obtuvieron gracias a las estrategias implementadas y la adecuada integración con los actores, para ello se han realizado las siguientes acciones:

- Elaboración de una metodología para la constitución de provisiones genéricas.
- Actualización del Procedimiento Supervisión in situ del SFPS v2.
- Elaboración de un nuevo CUC acorde a la normativa vigente.
- Aplicación de un esquema de trabajo basado en la coordinación a través de supervisores nacionales.
- Implementación del Sistema de Evaluación Cualitativa (SEC), para el control interno.
- Participación activa en el desarrollo de normativa relacionada con el control de operaciones activas que realizan las entidades del SFPS.
- Capacitación periódica del personal técnico.

Para el ejercicio fiscal 2024 el monto de activos supervisados de las ESFPS y OEPS, con corte a diciembre 2024, representan el 66% del total de activos de ambos sectores. Es importante mencionar, que durante el año 2024, en algunos casos se efectuaron incluso más de un proceso de supervisión a entidades que

presentaban debilidades en su gestión; sin embargo, para el cálculo de este indicador se consideraron los activos de registros únicos.

A junio del 2025 el monto total de activos supervisados por la SEPS es de \$10.322.618.076 de un total de \$ 30.904.974.993 representando el 33% del total de activos de ambos sectores, superior a la meta trimestral establecida al primer semestre del 25%.

Objetivo Estratégico 2: Mantener la sostenibilidad de la economía popular y solidaria a través del fortalecimiento, transparencia e inclusión financiera en el ámbito de nuestras competencias.

Demuestra sus resultados conforme a los siguientes indicadores:

Indicador: Nivel de criticidad de los sectores de la Economía Popular y Solidaria

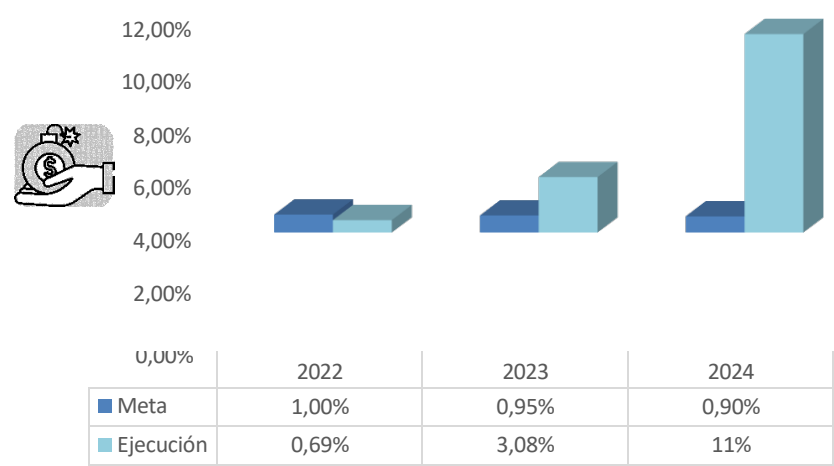


Gráfico 4: Resultados Indicador Nivel de Criticidad

Fuente: Reportes GPR 2022-2023

Metas Plurianuales

Página 8 de 84

	Meta	Ejecución	Resultado
2022	1%	0,69%	145%
2023	0,95%	3%	31%
2024 – III Trimestre	0,90%	11%	8%

Tabla 4 : Metas Plurianuales – Nivel de criticidad de los sectores de la EPS

Fuente: Reportes GPR

El nivel de riesgo de las entidades del sector financiero popular y solidario se determina mensualmente con base en la información reportada por las propias organizaciones, aplicando la metodología establecida en el “Instructivo de Calificación de Riesgos para Entidades del Sector Financiero (versión 1.0)”, elaborado por la Intendencia Nacional de Riesgos.

Durante diciembre de 2022 y abril de 2023, el Fondo Monetario Internacional (FMI) desarrolló en el Ecuador la misión del Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP, por sus siglas en inglés). Como resultado, una de las principales recomendaciones dirigidas a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) fue incorporar variables adicionales en la metodología de calificación de riesgos, con el fin de fortalecer la medición de la sensibilidad al riesgo conforme a las buenas prácticas internacionales de prudencia financiera.

La aplicación de estos ajustes metodológicos modificó el comportamiento del indicador, generando una reclasificación de las entidades de mayor tamaño hacia perfiles de riesgo alto y crítico. Esta actualización ha permitido a la SEPS orientar de manera más precisa sus estrategias de supervisión, anticipando medidas preventivas y correctivas para mantener la estabilidad del sistema financiero popular y solidario. No obstante, estos cambios también influyeron en el incumplimiento de la meta planificada del indicador durante el ejercicio 2023.

En 2022, el nivel de criticidad del sector se mantuvo dentro del rango esperado, con una meta de 1% y un resultado de 0,69%, equivalente a un cumplimiento del 145%. En 2023, tras la actualización metodológica, el indicador registró un resultado de 3% frente a una meta del 0,95%, ubicándose en el umbral rojo de desempeño. Para el tercer trimestre de 2024, la ejecución alcanzó el 11%, con una meta del 0,90%, reflejando la nueva clasificación de riesgo derivada de la adopción de los estándares técnicos recomendados por el FMI.

Ante este cambio estructural en la metodología y con el propósito de asegurar la consistencia de la medición de resultados institucionales, la SEPS gestionó ante la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) el reemplazo del indicador “Nivel de criticidad de los sectores de la EPS” por el nuevo indicador “Porcentaje de cumplimiento de estándares normativos evaluados”, aplicable para el periodo gubernamental 2024–2025.

Mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-IGD-2024-32848-OF, de 29 de noviembre de 2024, la SEPS remitió el informe de justificación para la actualización del PEI 2022–2025, solicitando la validación y pronunciamiento metodológico para la actualización del indicador estratégico.

En respuesta, la Secretaría Nacional de Planificación, mediante Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2024-1173-OF, de 5 de diciembre de 2024, informó que el Plan Estratégico Institucional actualizado de la SEPS 2022–2025 fue validado metodológicamente. Posteriormente, a través del Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2025-0152-OF, de 6 de marzo de 2025, la SNP notificó que el plan actualizado fue registrado oficialmente, recomendando su socialización y aplicación institucional.

Indicador: Porcentaje de cumplimiento de estándares normativos evaluados

Metas Plurianuales

Año	Meta	Ejecución	Resultado
2024	93%	86%	92% 
2025 – I Semestre	94%	88%	94% 

Tabla 5: Metas Plurianuales – Porcentaje de cumplimiento de estándares normativos evaluados

Fuente: Reportes GPR

Entre octubre y diciembre de 2024, el nivel de cumplimiento normativo de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (ESFPS) respecto al total de estándares normativos alcanzó un 86%. Es importante señalar que, al momento de la generación del reporte con corte a octubre de 2024, algunas entidades no habían remitido sus estructuras de información, motivo por el cual el resultado del indicador no refleja la totalidad del universo supervisado.

Al 30 de junio de 2025, el cumplimiento normativo de las ESFPS ascendió al 88%, respecto del total de estándares evaluados. De igual forma, se evidenció que algunas entidades aún no habían reportado la información correspondiente, por lo que el resultado del semestre representa un avance parcial del conjunto de organizaciones sujetas a supervisión.

En términos generales, los resultados del indicador evidencian una tendencia positiva y sostenida hacia el fortalecimiento del cumplimiento normativo, reflejo del trabajo técnico de supervisión y acompañamiento realizado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), orientado a garantizar la transparencia, estabilidad y fortalecimiento del marco regulatorio del sector financiero popular y solidario.

Objetivo estratégico 3: Fortalecer las capacidades institucionales de la SEPS.

Demuestra sus resultados conforme a los siguientes indicadores:

Indicador: Ejecución Presupuestaria

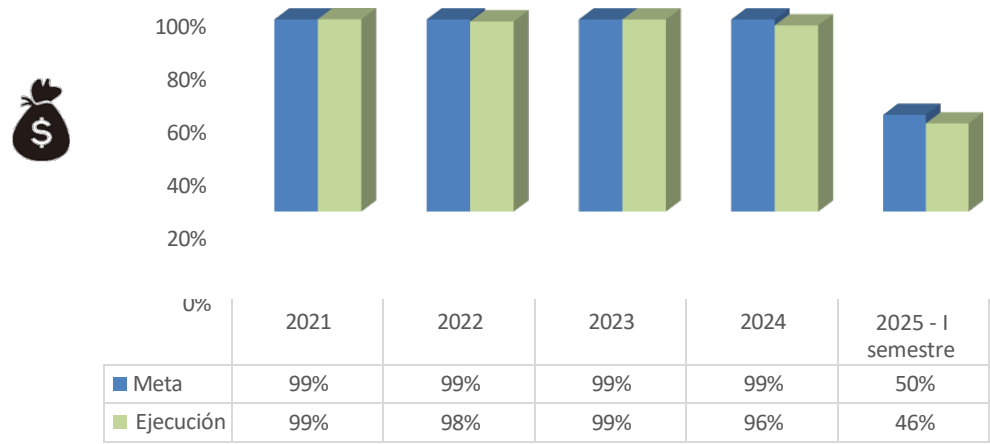


Gráfico 5: Resultados Indicador –Ejecución Presupuestaria
Fuente: Reportes GPR 2022-2024

Año	Meta	Ejecución	Resultado
2022	99%	98%	99%
2023	99%	99%	100%
2024	99%	95,95%	96,92%
2025 – I Semestre	50%	45,5%	91,00%

Tabla 6: Metas Plurianuales – Ejecución Presupuestaria Fuente:
Reportes GPR 2022 2024

Página 8 de 84
Durante el periodo 2022–2023, la SEPS priorizó la adquisición de bienes y servicios que generaran valor agregado institucional y garantizaran la operatividad administrativa, alcanzando niveles de ejecución presupuestaria cercanos al 99%. Este resultado refleja una gestión eficiente orientada al financiamiento sostenible del gasto corriente.

Para el año 2024, la ejecución presupuestaria acumulada alcanzó el 95,95%, lo que representó una diferencia del 3,05% respecto a la meta establecida. Esta variación se debió principalmente a que varios procesos de contratación no lograron concluirse antes del cierre del ejercicio fiscal.

En el ejercicio fiscal 2025, uno de los pilares de la gestión institucional ha sido la optimización y racionalización de los recursos públicos, con el propósito de garantizar la continuidad operativa sin comprometer la calidad de los servicios. Al 30 de junio de 2025, la ejecución presupuestaria asciende a USD 6.855.932,71, correspondiente al 45,5% del monto codificado, equivalente a USD 15.054.512,83.

Indicador: Satisfacción de servicios institucionales

Año	Meta	Ejecución	Resultado
2022	87,5%	80%	92%
2023	88%	88%	100%
2024	89%	90%	101%

*Tabla 7: Metas Plurianuales – Satisfacción de servicios institucionales Fuente:
Reportes GPR 2022 2023*

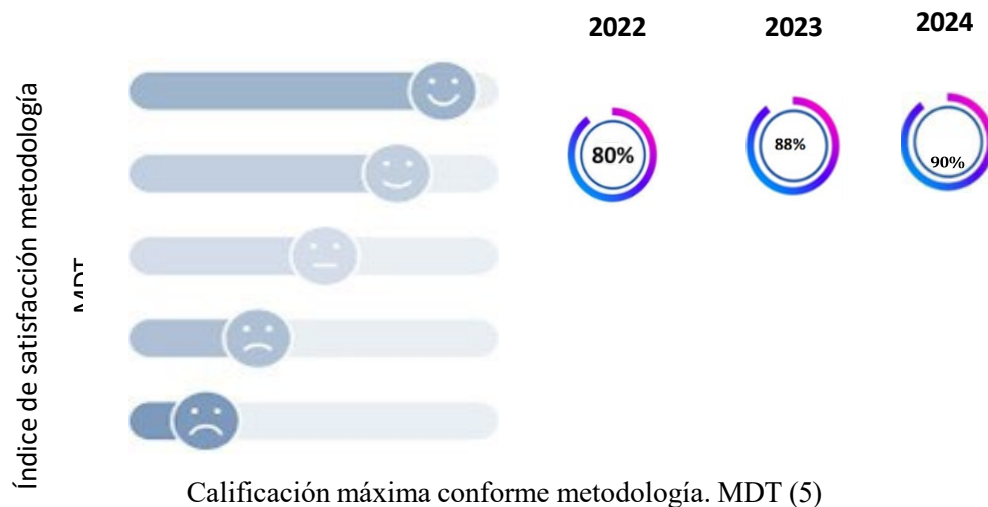


Gráfico 6: Resultados indicador – Satisfacción de servicios institucionales

Fuente: Reportes GPR 2022-2023

Con el propósito de fortalecer la calidad del servicio, la Superintendencia implementó metodologías de evaluación anual que, mediante modelos de encuestas, permiten medir la satisfacción del usuario externo y generar información para la mejora continua de la gestión operativa.

Durante el periodo 2022–2024, se evaluaron 29 servicios institucionales a través de los siguientes canales de atención:

- Ventanilla de servicios;
- Atención telefónica, chat en línea SEPS, correo “Contáctenos” y videollamada;
- Recepción documental y ventanilla de trámites; y,
- Aplicativos tecnológicos.

Los resultados evidencian una tendencia sostenida de satisfacción superior a las metas planificadas:

- En 2022, el índice alcanzó 92%, superando la meta programada.
- En 2023, se obtuvo un cumplimiento del 100%, reflejando estabilidad en la calidad percibida.
- En 2024, el promedio simple de los resultados semestrales arrojó un 101%, evidenciando un sobrecumplimiento de la meta institucional.

Estos resultados confirman la efectividad de los mecanismos implementados para fortalecer la atención ciudadana, la eficiencia institucional y la orientación al usuario como eje central del servicio público.

3.3 Estructura Organizacional

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) mantiene una estructura orgánica institucional acorde con su modelo de gestión y misión institucional, lo que permite que el direccionamiento estratégico se canalice de manera efectiva en todos los niveles organizacionales, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

En el año 2022, la SEPS identificó la necesidad de contar con instrumentos de institucionalidad actualizados que se adapten a los nuevos desafíos y al direccionamiento estratégico vigente. En este contexto, se impulsó la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, que incluyó la eliminación de dos direcciones, la creación de una unidad generadora de valor agregado y la optimización de puestos de trabajo.

Con base en el Informe Técnico remitido al ente rector, el Ministerio del Trabajo emitió la validación técnica al rediseño de la estructura organizacional y al proyecto de reforma del Estatuto Orgánico de la SEPS, destacando que dicho proceso generaba ahorros presupuestarios y recomendando su aprobación mediante resolución.

A través del Oficio Nro. MDT-VSP-2022-0028-O, de 26 de enero de 2022, el Ministerio del Trabajo aprobó la reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, al verificar su coherencia con las competencias y atribuciones establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF), la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), su Reglamento General y demás normativa aplicable, así como su alineación con las líneas estratégicas definidas por la máxima autoridad institucional.

Con estas acciones, la SEPS fortaleció su gestión institucional mediante el desarrollo de los instrumentos legales y técnicos previstos en la normativa, en aplicación de las metodologías establecidas por los órganos rectores del sector público, entre ellos:

1. Matriz de Competencias.
2. Modelo de Gestión.
3. Análisis de Presencia en Territorio (APIT).
4. Cadena de Valor.
5. Estructura Orgánica.
6. Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

El nuevo Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos fue expedido mediante Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-IGD-IGJ-001, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 16 del 8 de marzo de 2022.

Posteriormente, con la posesión de la Mgs. Christina Murillo Navarrete como Superintendente de Economía Popular y Solidaria, en septiembre de 2024, se definieron nuevos ejes estratégicos de gestión. Estos fueron canalizados a través de los nuevos elementos orientadores institucionales, los cuales se construyeron de manera participativa durante los talleres de planificación institucional desarrollados con las autoridades y equipos técnicos.

En ese marco, mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-IGD-2025-04811-OF, de 18 de febrero de 2025, la SEPS solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación (SNP) la validación metodológica de dichos elementos.

A través del Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2025-0115-OF, de 24 de febrero de 2025, la Secretaría Nacional de Planificación emitió su conformidad metodológica respecto al nuevo direccionamiento estratégico institucional, disponiendo continuar con el trámite correspondiente de actualización del Estatuto Orgánico.

En cumplimiento de lo anterior, mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2025-0161-O, de 28 de abril de 2025, el Ministerio del Trabajo emitió la validación técnica a la reforma parcial del Estatuto Orgánico de la SEPS.

Finalmente, el 29 de abril de 2025, la institución expidió la Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-IGD-IGJ-007, mediante la cual se aprobó la Reforma al Estatuto Orgánico de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, publicada en el Registro Oficial Nro. 16.

La estructura orgánica se mantendría conforme el siguiente detalle:

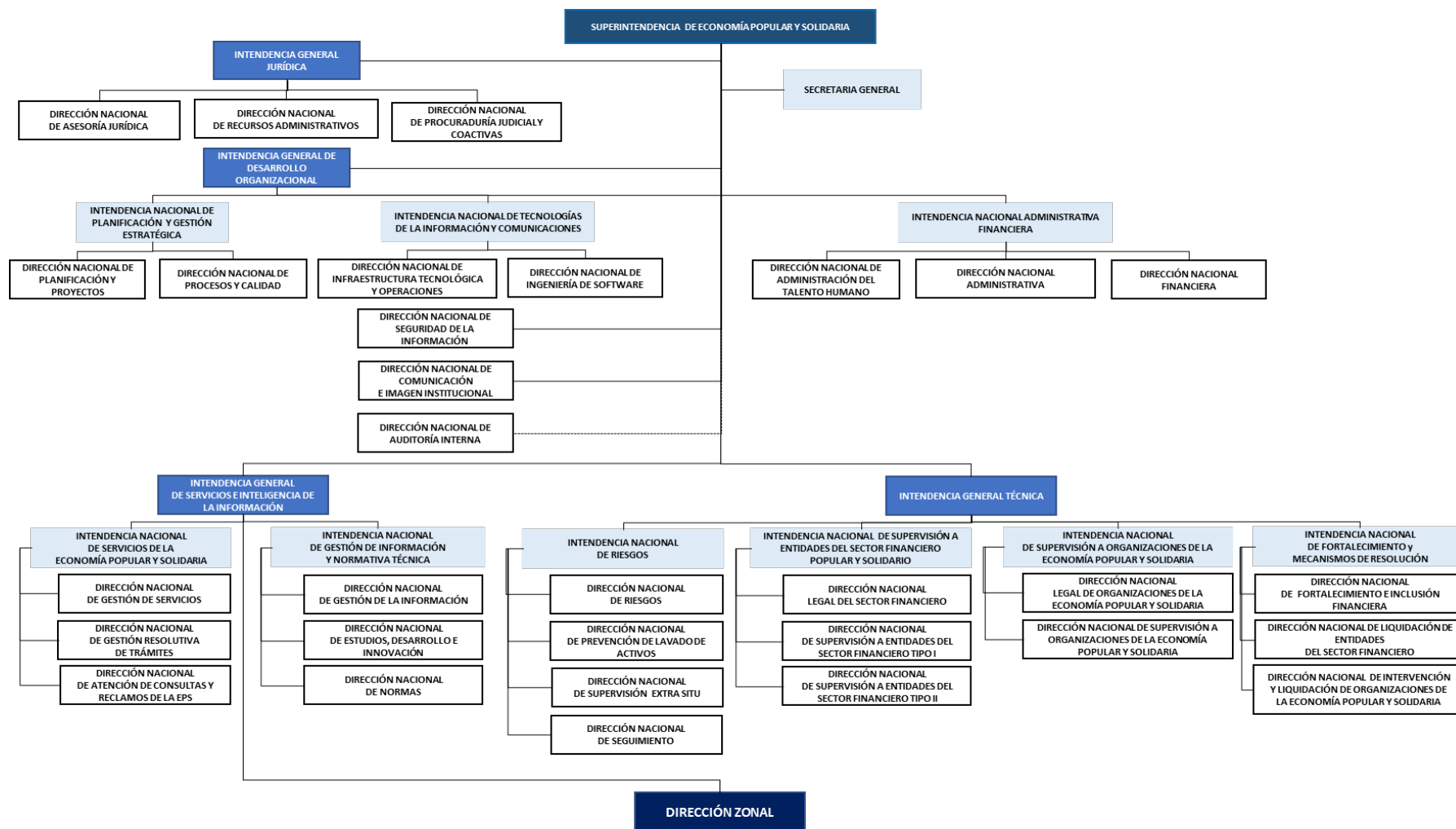


Gráfico 7: Organigrama SEPS
Fuente: SEPS

La institución cuenta con una administración desconcentrada, personería jurídica, administrativa, presupuestaria y organizativa.

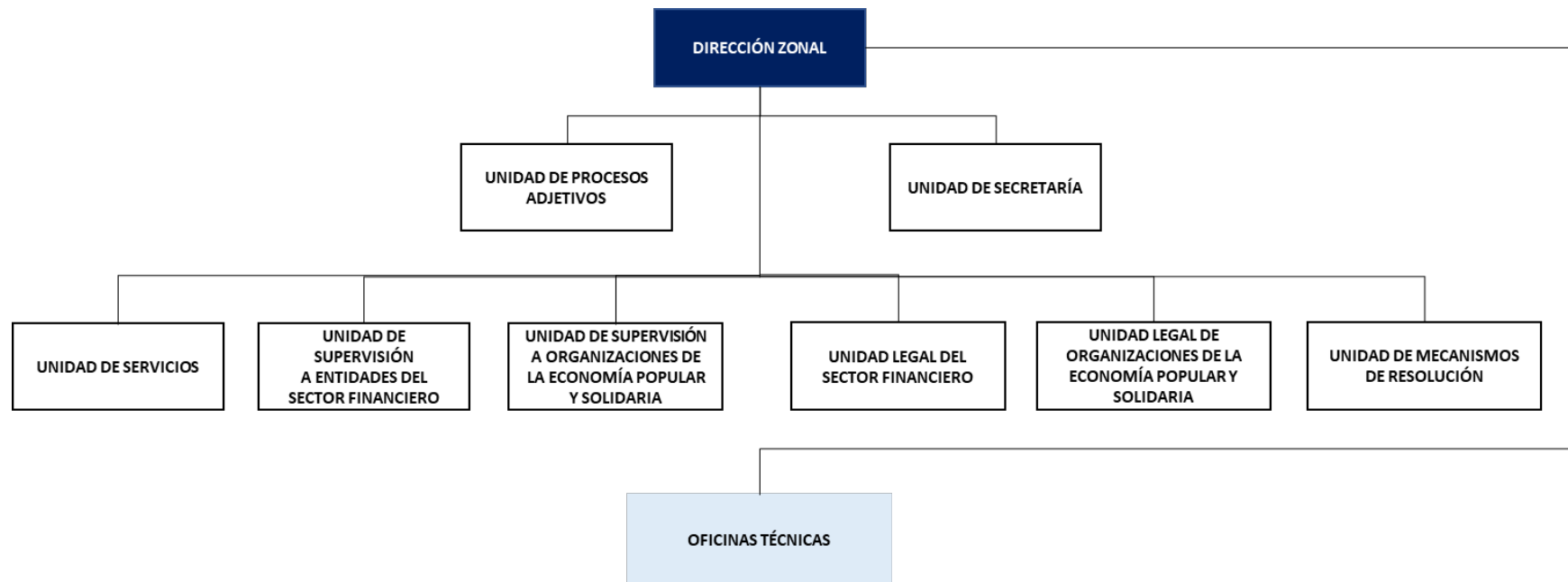


Gráfico 8: Organigrama Zonales
Fuente: SEPS

3.4 Talento humano

3.4.1 Administración del Talento Humano

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) dispone del personal técnico y operativo necesario para garantizar la continuidad de sus funciones y el cumplimiento de sus competencias institucionales, aunque enfrenta limitaciones derivadas de la reducción sostenida de su planta de personal en los últimos años.

A junio de 2025, la entidad cuenta con 533 servidores públicos a nivel nacional, distribuidos según los procesos institucionales detallados a continuación:

Proceso	Total servidores
Gobernante	1
Sustantivo (Agregador de valor)	354
Adjetivo (Apoyo y Asesoría)	178
Total general	533

Tabla 8: Funcionarios por Procesos SEPS

Fuente: Dirección Nacional de Administración de Talento Humano

El proceso de selección de personal se rige por el “Instructivo para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal a nivel nacional bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales y Nombramiento Provisional”, el cual garantiza la transparencia y equidad en la vinculación laboral, en cumplimiento de los requisitos y directrices emitidos por el Ministerio de Trabajo.

En cuanto a la vinculación del Nivel Jerárquico Superior, esta se realiza conforme a las necesidades institucionales definidas por las autoridades competentes, en apego a los objetivos estratégicos y a los parámetros técnicos establecidos, asegurando la designación de personal idóneo y calificado bajo los principios de mérito, probidad y transparencia para los puestos de libre remoción.

La SEPS ha institucionalizado planes y estrategias orientados al fortalecimiento del clima laboral, que incluyen acciones de capacitación continua, integración del personal y mejoramiento de la comunicación interna. Asimismo, se ha promovido un liderazgo positivo y participativo en los distintos niveles jerárquicos, con el fin de consolidar el compromiso del talento humano hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El personal que conforma la institución es idóneo y cumple con los requisitos y perfiles definidos para cada puesto, conforme a la estructura orgánica y funcional vigente. Las políticas y procedimientos de selección, capacitación y gestión del talento humano se desarrollan en concordancia con la normativa legal aplicable e incorporan enfoques de igualdad de género, diversidad étnico-cultural, inclusión generacional, discapacidad y movilidad humana.

Entre 2017 y 2025, la SEPS ha experimentado una reducción del 24% en su dotación institucional, pasando de 696 funcionarios en 2017 a 533 en 2025.

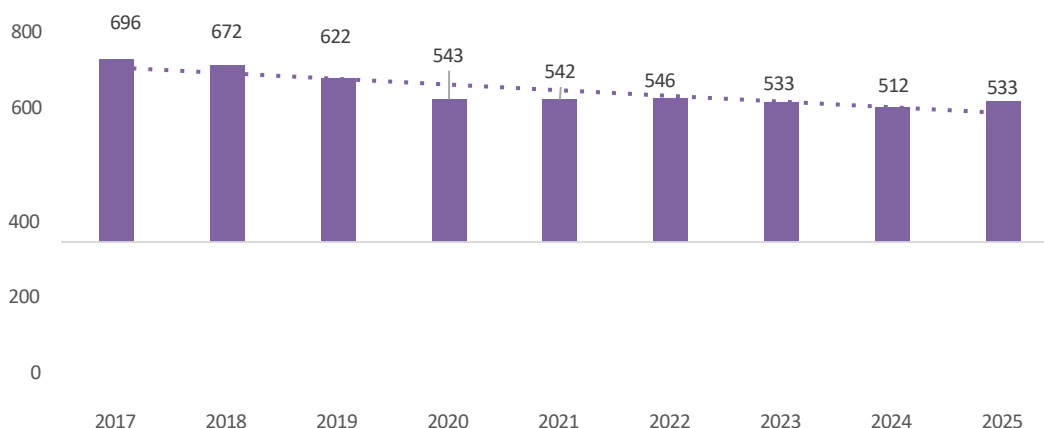




Gráfico 9: Personal SEPS
Fuente: SEPS

Esta brecha de recurso humano ha limitado parcialmente la capacidad operativa y la cobertura territorial, especialmente en los procesos de supervisión y acompañamiento técnico. No obstante, la institución ha implementado mecanismos de priorización, redistribución de cargas laborales y fortalecimiento de competencias, con el fin de mantener la eficiencia de la gestión pública y asegurar la continuidad y calidad del servicio.

3.4.2 Planificación de Talento Humano

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) desarrolla su gestión de planificación del talento humano conforme a lo establecido en los siguientes artículos:

Artículo 55. Del subsistema de planificación del talento humano.

Es el conjunto de normas, técnicas y procedimientos orientados a determinar la situación histórica, actual y futura del talento humano, a fin de garantizar la cantidad y calidad de este recurso en función de la estructura administrativa correspondiente.

Artículo 56. De la planificación institucional del talento humano.

Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados.

En este marco normativo, mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-IGD-2024-11847-OF, de 30 de abril de 2024, la SEPS remitió al Ministerio del Trabajo (MDT) el proyecto de actualización de la Planificación de Talento Humano 2024, para su respectiva revisión y aprobación.

Posteriormente, a través del Oficio Nro. MDT-SFSP-2024-0342-O, de 21 de mayo de 2024, el Ministerio del Trabajo aprobó la actualización de la Planificación de Talento Humano correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Con base en los justificativos técnicos presentados y en cumplimiento de los lineamientos emitidos por el ente rector, la SEPS, mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-IGD-2025-27639-OF, de septiembre de 2025, remitió la documentación de respaldo e instrumentos técnicos exigidos en los Oficios Circulares Nros. MDT-DGDA-2024-0038-C, MDT-DGDA-2024-0039-C y MDT-DGDA-2024-0040-C de 28 de diciembre de 2024, así como en el Oficio Nro. MDT-VSP-2025-0355-O, de 28 de agosto de 2025.

En atención a lo anterior, y de conformidad con el Informe Técnico Nro. MDT-INF-DPTHSP-2025-229-I emitido por la Dirección de Planificación del Talento Humano del Servicio Público, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público aprobó la actualización de la Planificación de Talento Humano 2025 de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

3.4.3 Población Económicamente Activa- PEA

Mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-IGD-2023-29585-OF, de 27 de octubre de 2023, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) solicitó al Ministerio del Trabajo (MDT) la validación y registro del cálculo de la Población Económicamente Activa (PEA) 2023, adjuntando para el efecto el Informe Técnico Nro. INAF-DNATH-2023-0709, de 24 de octubre de 2023.

A través del Oficio Nro. MDT-DPTHSP-2023-1118-O, de 1 de noviembre de 2023, el Ministerio del Trabajo, en atención a la solicitud institucional, informó que, conforme a lo dispuesto en los Decretos Ejecutivos Nros. 457 (Registro Oficial Suplemento 87, 20 de junio de 2022), 488 (Registro Oficial Suplemento 104, 13 de julio de 2022) y 543 (Registro Oficial Suplemento 140, 2 de septiembre de 2022), se encontraba gestionando la reforma al Acuerdo Interministerial Nro. 2017-0163, con el objetivo de aplicar la regulación 70/30 relativa a la composición de la PEA institucional.

Posteriormente, mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2024-0806-O, de 23 de octubre de 2024, el Ministerio del Trabajo, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-117, reformado

mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-018, validó y registró la PEA 2024 correspondiente a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Finalmente, mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2025-0934-O, de 22 de septiembre de 2025, el Ministerio del Trabajo, en el marco de sus atribuciones legales, validó y registró la PEA 2025 de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, conforme al siguiente detalle:

	2022	2023	2024	2025
Procesos Sustantivo	71,71%	72,24%	70,00%	70,69%
Procesos Adjetivos	28,29%	27,76%	30,00%	29,31%

Tabla 9: Cálculo PEA

Fuente: Dirección Nacional de Administración de Talento Humano

3.4.4 Formación y Capacitación

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), su Reglamento General, el Decreto Ejecutivo Nro. 457, y la Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación junto con su respectiva reforma, la Dirección Nacional de Administración del Talento Humano ejecutó el Plan de Formación y Capacitación durante los periodos 2022, 2023, 2024 y primer semestre de 2025.

El propósito de este plan es adquirir, desarrollar y fortalecer los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes de los servidores y trabajadores de la SEPS, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al desarrollo profesional del talento humano.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo Nro. 457, referente a las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, la ejecución de eventos de capacitación se sujeta a la disponibilidad presupuestaria de cada entidad.

Durante el año 2024, la SEPS fortaleció los conocimientos técnicos y transversales de 597 servidores públicos, entre personal activo y pasivo, mediante la realización de 50 eventos de capacitación.

A junio de 2025, se desarrollaron 38 eventos de capacitación, en los cuales participaron 1.477 funcionarios, potenciando sus capacidades técnicas, competencias institucionales y habilidades blandas. En varios de estos procesos se promovió la participación conjunta de personal de planta central y de oficinas zonales, fomentando la integración institucional y el trabajo colaborativo.

Página

Capacitaciones SEPS	Número de eventos			
	2022	2023	2024	2025 – I Semestre
A nivel Nacional	66	58	50	38

Tabla 10: Número de eventos de capacitación

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Capacitaciones SEPS	Asistentes funcionarios			
	2022	2023	2024	2025 – I Semestre
Planta Central y Zonales	495	562	597	1.477

Tabla 11: Asistentes a eventos de capacitación

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Asimismo, es importante destacar que la SEPS promovió procesos de autogestión de capacitación gratuita en coordinación con diversas instituciones, entre ellas: la Contraloría General del Estado, la Asociación Ecuatoriana de Archiveros, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la DGRV, INNOVACI, el Instituto Ecuatoriano

de Seguridad Social (IESS), el Ministerio de Economía y Finanzas, la propia Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Universidad de las Américas (UDLA).

Finalmente, las capacitaciones inductivas se enfocaron en orientar, difundir y reafirmar los principios, valores institucionales y cultura organizacional, en coherencia con la misión, visión y objetivos estratégicos de la SEPS.

3.4.5 Gestión técnica de la seguridad y salud ocupacional; gestión de bienestar institucional;

La Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) tiene como propósito planificar, implementar y evaluar medidas orientadas a proteger la salud y la seguridad del personal institucional.

Entre sus funciones principales se encuentran: identificar y controlar riesgos laborales, promover procesos de capacitación preventiva y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad, salud y bienestar, a fin de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

En el marco de esta gestión, la SEPS desarrolla acciones en tres componentes principales:

1. Bienestar Laboral

Comprende la ejecución de programas y acciones destinadas a promover un entorno laboral saludable y solidario, entre las cuales se destacan:

- Implementación del Plan de Mejora del Clima Laboral.
- Ejecución del Programa de Riesgos Psicosociales.
- Gestión de la contratación y pago del servicio de transporte institucional.
- Actualización mensual de beneficiarios del servicio de cuidado diario infantil.
- Entrega de tarjetas institucionales por cumpleaños, condolencias y nacimiento de hijos.
- Análisis socioeconómicos y elaboración de informes sociales.
- Visitas domiciliarias según necesidad y acompañamiento a grupos de atención prioritaria.
- Implementación de programas de promoción de la salud y administración del lactario institucional.
- Elaboración del índice de ausentismo laboral.

2. Seguridad Ocupacional

Incluye el diseño y aplicación de instrumentos técnicos y mecanismos de prevención y control, tales como:

- Elaboración del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Redacción y actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Conformación de los Organismos Paritarios de Seguridad y Salud conforme a la normativa vigente.
- Registro, seguimiento y control de accidentes laborales.

3. Salud Ocupacional

- Orienta sus acciones a la prevención, atención y seguimiento de la salud integral de los funcionarios, mediante:
- Atención médica ocupacional y seguimiento clínico de los casos reportados.

- Apertura y mantenimiento de fichas médicas ocupacionales.
- Atención curativa en coordinación con el IESS.
- Implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas.
- Campañas de inmunización y promoción de estilos de vida saludables.
- Coordinación de jornadas de donación voluntaria de sangre.
- Gestión articulada con el Hospital Carlos Andrade Marín (HCAM).
- Coordinación del manejo de desechos institucionales.
- Elaboración del índice de morbilidad institucional.

3.5 Tecnologías de la información y comunicaciones

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) dispone de una base tecnológica robusta y certificada que sustenta la gestión institucional y garantiza la continuidad operativa de sus procesos críticos. Sin embargo, los cambios en el entorno de supervisión como la incorporación de nuevas competencias relacionadas con cajas comunales y de ahorro, la expansión territorial y la adopción de tecnologías disruptivas en el sistema financiero popular y solidario demandan una evolución hacia un modelo de gestión tecnológica integral, interoperable y con mayor capacidad analítica.

El diagnóstico evidencia que, pese a los avances en materia de infraestructura y desarrollo de sistemas, la SEPS enfrenta retos estructurales asociados a la fragmentación tecnológica entre los sectores financiero y no financiero, la ausencia de un núcleo digital unificado (core institucional) y la limitada interoperabilidad entre sus plataformas de supervisión, control y gestión administrativa. Actualmente, el 42 % de los sistemas institucionales opera bajo arquitecturas de microservicios, el 35 % bajo modelos monolíticos y el 15 % en esquemas híbridos, lo que refleja una transición hacia estructuras modernas, aunque aún heterogéneas y con dificultades de integración.

Asimismo, la insuficiente asignación presupuestaria para innovación tecnológica y la obsolescencia parcial de los equipos de red y comunicación constituyen factores que limitan la sostenibilidad de la operación y la capacidad de respuesta institucional frente a los riesgos emergentes, tanto tecnológica como operativa.

Con base en este diagnóstico, la planificación estratégica 2025–2029 deberá orientarse hacia la consolidación de un ecosistema digital institucional, que potencie la eficiencia, la seguridad y la trazabilidad de la información. Los ejes estratégicos se centran en:

1. Integración tecnológica institucional, mediante la creación de una plataforma que articule los procesos de supervisión, control, planificación y gestión administrativa.
2. Automatización y digitalización de procesos, incorporando herramientas de inteligencia de negocios e inteligencia artificial (SupTech).
3. Modernización y sostenibilidad de la infraestructura tecnológica, garantizando continuidad operativa y cumplimiento de estándares internacionales.
4. Gobernanza tecnológica y ciberseguridad, fortaleciendo las políticas de gestión de riesgos tecnológicos y protección de datos.
5. Fortalecimiento de la capacidad analítica, mediante soluciones de monitoreo y alertas tempranas para la toma de decisiones basada en evidencia.

En este marco, la SEPS desarrolla sus capacidades tecnológicas a través de dos componentes principales:

1. La ingeniería de software, orientada a la automatización y mejora de los sistemas institucionales; y
2. La infraestructura y operaciones tecnológicas, que garantizan la seguridad, conectividad y sostenibilidad de la plataforma institucional.

3.5.1 Ingeniería de Software

La ingeniería de software constituye un pilar estratégico para la transformación digital de la SEPS y la modernización de su modelo de supervisión y control. La operación institucional requiere sistemas ágiles, interoperables y orientados a procesos, que soporten tanto la gestión interna como las nuevas atribuciones de supervisión otorgadas por normativa reciente.

En este contexto, la ingeniería de software ha demandado el trabajo conjunto entre las áreas funcionales y tecnológicas de la institución, con el fin de conceptualizar e implementar el Modelo Tecnológico de Supervisión y Control, que permita orquestar los flujos de información dentro de una arquitectura que integre los procesos “core” institucionales y escale progresivamente en el tiempo.

Actualmente, la SEPS dispone de 25 sistemas de información activos, de los cuales el 88 % fueron desarrollados internamente y el 92 % utilizan software libre, lo que refleja una importante capacidad técnica instalada. Sin embargo, persisten brechas de fragmentación funcional y arquitectónica, especialmente entre los sistemas del sector financiero y no financiero, que dificultan la interoperabilidad, la trazabilidad y la consolidación de información en tiempo real.

El área de desarrollo de software mantiene un portafolio de requerimientos y sistemas en desarrollo, priorizados en función de su impacto operativo e institucional. A continuación, se detallan los principales proyectos tecnológicos en ejecución:

Nuevos Requerimientos en Marcha	
Sistema de Información	Detalle
Sistema de Talento Humano Página 8 de 84	Actualmente la SEPS cuenta con un sistema administrativo financiero (SAF) adaptado de la SNAI, para tecnología es un sistema que se convierte en una caja negra debido a que el conocimiento del desarrollo de éste determinado sistema es desconocido para los desarrolladores de software institucional; así también el sistema SIRHA, a través del cual se registra los permisos de los servidores públicos de la SEPS, es un sistema propietario y no permite que la DNIS lleve a cabo ajustes en su funcionalidad, con estos dos antecedentes se ve la necesidad de desarrollar un sistema de talento humano ajustado a las necesidades de la SEPS, en tal virtud la INTIC ha propuesto a la unidad requirente llevar a cabo jornadas de trabajo para el levantamiento de flujos y funcionalidades a ser desarrolladas.
Sistemas de Gestión Documental (SGD) v2	Desde hace 10 años este sistema de información se encuentra en producción en la SEPS, este sistema ha cumplido su vida útil y sobre todo en la actualidad presenta muchas novedades relacionadas al tiempo de respuesta en cada una de sus peticiones, es necesario proveer a la institución de una nueva versión con una nueva arquitectura y optimización en los procesos automatizados.
Sistema de ingreso de medidas cautelares y traslados	La SEPS diariamente recibe de varias instituciones públicas las notificaciones de coactiva de socios de las diversas entidades financieras de la EPS, la SEPS tiene la obligación de trasladar esa información a las cooperativas; lamentablemente no cuenta con un sistema de información para optimizar el proceso, en tal virtud, tecnología propone llevar a cabo un levantamiento del flujo y definición de funcionalidades para proveer a la SEPS de un sistema de información que cubra la necesidad.

Nuevos Requerimientos en Marcha	
Sistema de Información	Detalle
Sistema de Control de Accesos (SCA)	Este sistema de información es transversal a todos los sistemas institucionales debido a que permiten gestionar, restringir o autorizar, roles y accesos; también requiere de una reingeniería y cambio de arquitectura.

Tabla 12: Requerimientos de software en ejecución

Fuente: Intendencia Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

De igual forma, se encuentran en proceso de desarrollo varios sistemas institucionales de alto impacto que forman parte del modelo tecnológico integral:

Sistemas en desarrollo	
Sistema de Información	Detalle
Sistema de Certificados en Línea	Para este sistema de información se cuenta con un prototipo de pantallas y el documento de especificaciones de requerimiento de software (DERS); el mismo se encuentra en revisión por parte del área funcional y una vez que el contingente que se encuentra desarrollando el sistema de cajas procederá a desarrollar el sistema de certificados en línea.
Sistema de cajas de ahorro y comunales	El sistema de cajas de ahorro y comunales contempla dos sprints: el primero que cubre las definiciones de reserva de denominación y el módulo de administración y un segundo sprint que contempla constitución y adecuación, al momento ésta dirección ha avanzado en la elaboración del documento de especificaciones de requerimiento de software (DERS) y también el equipo avanza en el desarrollo de reserva de denominación.
Sistema Integral de Obligaciones y Cobros (SIOC)	Este sistema de información requiere el control de cambios que contempla: mejoras en varias funcionalidades del sistema; y el desarrollo de web service para pagos en línea y externalización de funcionalidades; el desarrollo de lo planificado se ha visto afectado por requerimientos urgentes que han afectado al cronograma establecido, los nuevos requerimientos obligan a elaborar un alcance al DERS con el que cuenta el sistema.
Sistema de Gestión Documental (SGD) – mejoras tecnológicas	El desarrollo de este sistema tiene la finalidad de mejorar el tiempo de respuesta, y se ha planificado el desarrollo por fases.
Sistema de Monitoreo Integral (SMI) – cumplimiento normativo	Se trata de un sistema que por varios años no ha sido puesto en producción, debido a que contaba con muchos incidentes por resolver, una vez que se ha receptado el requerimiento del área funcional, y considerando que aún no se dispone de los manuales para el usuario final, ni de las directrices de uso para ponerlo en producción, se ha previsto culminar estos insumos y perfeccionar el sistema con el objetivo de ponerlo en producción en el mes de septiembre 2025.
Aplicativo de Gestión de Resoluciones (APGR)	El aplicativo de gestión de resoluciones fue puesto en producción en abril 2025; sin embargo, a lo largo del tiempo el funcional ha visto la necesidad de requerir cambios en su funcionalidad; considerando la premura del desarrollo, se ha establecido que hasta el 7 de agosto de 2025 se encuentre en producción el control de cambios requerido.

Sistema de cajas de ahorro y comunales	El sistema de cajas de ahorro y comunales contempla un avance del 23% en el desarrollo de reserva de denominación y se tiene contemplado entregar el
--	--

Sistemas en desarrollo	
Sistema de Información	Detalle
	desarrollo a control de calidad con fecha 30 de agosto de 2025; y posterior iniciar el desarrollo de constitución y adecuación.
Sistema de Registro de Personas Estratégicas (REPE)	Se ha recibido por parte del funcional el requerimiento de cambio en el formato de plantillas de auditores en el sistema de registro de personas estratégicas, el desarrollo ha sido completado al 100% y se tiene estimado que para la primera semana de agosto sea puesto en producción.

Tabla 13: Software en desarrollo

Fuente: Intendencia Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Estas iniciativas evidencian el proceso de transición hacia un ecosistema tecnológico más integrado, modular y basado en microservicios, que permitirá optimizar los tiempos de respuesta, fortalecer la interoperabilidad interinstitucional y mejorar la trazabilidad de los procesos de supervisión y control.

En el horizonte 2026–2029, la SEPS orientará sus esfuerzos a:

- Consolidar un núcleo digital institucional (core SEPS) que articule los sistemas administrativos, de supervisión y de control.
- Migrar progresivamente los sistemas legados hacia arquitecturas modernas y escalables.
- Incorporar tecnologías SupTech, inteligencia de negocios e inteligencia artificial en los procesos de supervisión basada en riesgos.
- Fortalecer la gobernanza de software y datos, garantizando calidad, seguridad y sostenibilidad de las soluciones desarrolladas.

3.5.2 Gestión de Infraestructura Tecnológica y Operaciones

La infraestructura tecnológica constituye un eje fundamental para el funcionamiento eficiente de la SEPS, al sustentar los procesos administrativos, operativos y de supervisión. Garantizar una plataforma robusta, segura y actualizada resulta esencial para el cumplimiento de las funciones de supervisión, control y servicio al ciudadano.

Desde 2012, la SEPS ha ejecutado un proceso progresivo de fortalecimiento tecnológico que ha permitido la modernización de sus componentes de cómputo, almacenamiento y comunicaciones, conforme se detalla en el Gráfico 10: Infraestructura de la SEPS 2012–2026.

Página 8 de 84

Entre los principales hitos se destacan:

- 2012–2018: Arrendamiento de infraestructura de cómputo y adquisición de equipos de redes y telefonía institucional.
- 2019: Implementación de una nube privada VBlock y sistema de respaldos, junto con la renovación de la infraestructura de red.
- 2020–2022: Incorporación de plataformas de inteligencia de negocios (BI) y renovación de licencias de bases de datos Oracle.
- 2023–2024: Ejecución del Plan de Capacidad Tecnológica de Información (PCTI), que permitió analizar alternativas de evolución tecnológica y fortalecer el proceso de transformación digital institucional.
- 2025: Renovación parcial de infraestructura de red y adquisición de equipos de seguridad informática para proteger las comunicaciones entre planta central y administraciones zonales.

- 2026 (proyección): Implementación de la segunda fase de renovación tecnológica, que incluye ampliación de respaldos VX-Rail, actualización de plataformas BI, renovación de equipos de telecomunicaciones, central telefónica y servicios de correo institucional.



Gráfico 10: Infraestructura SEPS
Fuente: SEPS

Estos avances han optimizado el uso de la infraestructura tecnológica, mejorado los tiempos de respuesta, mitigando riesgos operativos y garantizado la continuidad de servicios críticos. Asimismo, se ha consolidado un centro de servicios de TI que actúa como punto único de atención de incidentes y requerimientos, impulsando la mejora continua bajo estándares ITIL.

No obstante, se identifican desafíos relacionados con la obsolescencia parcial del equipamiento de red, la creciente demanda de conectividad y la necesidad de mayor capacidad de almacenamiento y procesamiento para cubrir el incremento del universo supervisado.

Con base en este diagnóstico, las prioridades para el periodo 2026–2029 se orientan a:

- Modernizar la infraestructura tecnológica, renovando servidores, sistemas de respaldo y equipos de comunicación.
- Fortalecer la ciberseguridad institucional, implementando monitoreo continuo y gestión proactiva de incidentes.
- Optimizar la conectividad interzonal, garantizando enlaces seguros y eficientes para todas las administraciones zonales.
- Consolidar un modelo de continuidad operativa y recuperación ante desastres, fortaleciendo la resiliencia institucional.
- Actualizar las plataformas de inteligencia de negocios y colaboración institucional, promoviendo una gestión basada en datos y una comunicación efectiva.

La ejecución de estas acciones permitirá a la SEPS mantener una infraestructura tecnológica moderna, segura y escalable, alineada con los estándares internacionales y con los objetivos estratégicos de fortalecimiento institucional establecidos para el periodo 2025–2029.

3.6 Procesos y Procedimientos

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) ha fortalecido su gestión institucional mediante la implementación progresiva del enfoque de gestión por procesos, orientada a optimizar la eficiencia operativa, estandarizar procedimientos y asegurar la calidad en la prestación de servicios internos y externos.

La Dirección Nacional de Procesos y Calidad ha liderado la construcción, revisión y actualización de los procedimientos institucionales, garantizando su alineación con el modelo de gestión, la normativa vigente y los objetivos estratégicos de la institución. Estos instrumentos constituyen la base para la trazabilidad de la gestión y la mejora continua de los servicios institucionales.

Entre 2022 y 2025, la SEPS intervino un total de 127 procesos priorizados de un universo aproximado de 400 procedimientos institucionales, lo que representa un avance del 32 % en la estandarización y documentación de procesos. Este esfuerzo ha permitido la identificación de cuellos de botella, la simplificación de trámites internos y la formalización de responsabilidades en las distintas unidades organizacionales.

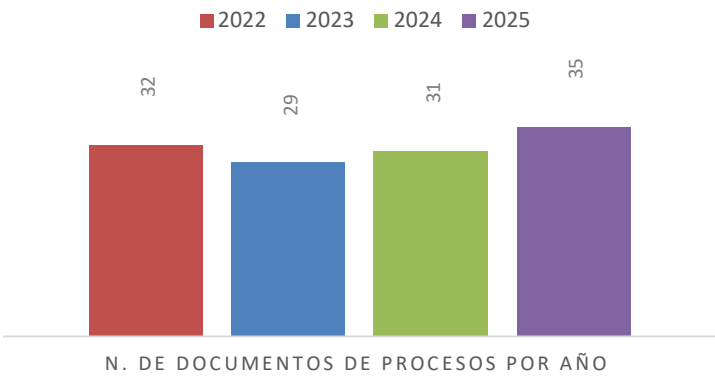


Gráfico 11: Procedimientos 2022-2025
Fuente: SEPS

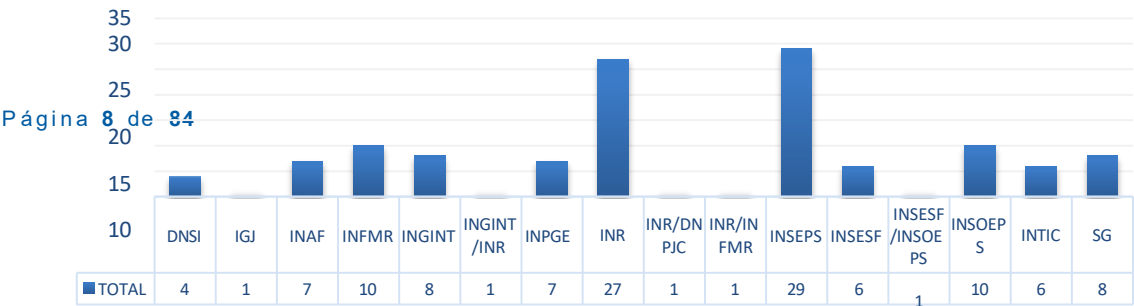


Gráfico 12: Procesos documentados por unidades
Fuente: SEPS

No obstante, el diagnóstico evidencia desafíos relevantes: la heterogeneidad en los niveles de madurez de los procesos, la limitada automatización de flujos operativos, y la necesidad de integrar la gestión de procesos con la arquitectura tecnológica institucional. La ausencia de herramientas digitales unificadas para el seguimiento, monitoreo y control de procesos genera dispersión en la gestión documental y dificulta la evaluación del desempeño institucional en tiempo real.

En el marco de la planificación estratégica 2026–2029, la SEPS deberá orientar su gestión hacia:

- La consolidación del modelo de gestión por procesos, con énfasis en la mejora continua y la trazabilidad institucional.
- La automatización y digitalización de procedimientos, mediante herramientas tecnológicas que garanticen eficiencia y transparencia.
- La integración de la gestión por procesos con los sistemas de planificación y calidad, fortaleciendo la alineación institucional.
- La evaluación de madurez de procesos como insumo para la toma de decisiones y el rediseño organizacional.

Este enfoque permitirá evolucionar hacia una institución orientada a procesos, resultados y servicios de calidad, articulando las dimensiones de eficiencia, innovación y valor público en la gestión de la SEPS.

3.7 Servicios institucionales

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), con el propósito de garantizar la accesibilidad, transparencia y calidad en la atención ciudadana, dispone de un Portafolio Institucional de Servicios, instrumento que reúne y sistematiza la información de los servicios que ofrece la entidad a la ciudadanía.

Este portafolio fue aprobado por el Ministerio del Trabajo, en su calidad de ente rector del servicio público, mediante Oficio Nro. MDT-DSPI-2023-0143-O, de 22 de junio de 2023, cumpliendo con la normativa vigente en materia de gestión institucional y atención al usuario.

Actualmente, la SEPS cuenta con 29 servicios institucionales, los cuales se encuentran publicados en el portal web institucional, incluyendo sus respectivos requisitos, formularios y canales de atención, asegurando así un acceso oportuno, transparente y eficiente a la información por parte de la ciudadanía.

	Aprobación de reserva de denominación de organizaciones de la economía popular y solidaria		Otorgamiento de personalidad jurídica de las organizaciones de la economía popular y solidaria
	Aprobación de reforma de estatutos de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y organizaciones de la economía popular y solidaria.		Registro de nombramientos de Directivas de entidades del sector financiero popular y solidario y de organizaciones de la economía popular
	Registro de la adquisición o pérdida del socio o integrante de las organizaciones de la economía popular		Inscripción de las Entidades de Apoyo: Corporaciones civiles y fundaciones
	Registro de nómina de cajas comunales y cajas de ahorro		Calificación de personal estratégico y de apoyo para el control de entidades del sector financiero popular y solidario y de organizaciones de la economía popular y solidaria
	Registro y actualización de auditores y oficiales de cumplimiento de entidades del sector financiero popular y solidario y; organizaciones de la economía popular y solidaria.		Calificación de las Firmas Calificadoras de Riesgo que prestan sus servicios a las Entidades del Sector Financiero Popular Y Solidario
	Autorización de suspensión temporal de atención al público de entidades del sector		Atención de consultas de información general en el ámbito de competencia de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
	Registro de la información de contacto de entidades del sector financiero popular y solidario; y, de organizaciones de la economía popular y solidaria.		Acceso a los servicios electrónicos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
	Calificación de entidades financieras internacionales y entidades no financieras especializadas, que proveen recursos a las entidades del sector financiero popular y solidario		Aprobación de conversión de entidades del sector financiero popular y solidario.
	Autorización de liquidación voluntaria de entidades del sector financiero popular y solidario y organizaciones de la economía popular y solidaria		Calificación de compañías y organizaciones de servicios auxiliares para las entidades del sector financiero popular y solidario



Gráfico 13: Servicios Institucionales
Fuente: SEPS

3.8 Presupuesto

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) define su presupuesto conforme a los lineamientos y políticas emitidos por los entes rectores del Sistema Nacional de Finanzas Públicas, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes operativos institucionales.

El presupuesto se ejecuta a través de los Planes Operativos Anuales (POA), los cuales detallan las actividades y requerimientos por unidad administrativa, permitiendo realizar un seguimiento continuo a la ejecución de tareas programadas y generar información oportuna para la toma de decisiones.

Durante el periodo 2022–2025, la SEPS ha mantenido niveles de ejecución presupuestaria elevados, superiores al 95% anual, reflejando una gestión eficiente y responsable de los recursos institucionales.



Gráfico 14 Presupuesto Institucional SEPS corte junio 2025
Fuente: ESIGEF

No obstante, el crecimiento de competencias institucionales particularmente en materia de supervisión de cajas de ahorro y comunales y la supervisión, vigilancia y auditoría a las organizaciones de sociedad civil sin fines de lucro ha generado una brecha entre las responsabilidades asignadas y los recursos disponibles.

A pesar de que la SEPS recauda contribuciones del sector supervisado por concepto de tasas de control, estos recursos se integran al Presupuesto General del Estado, lo que impide su reinversión directa en el fortalecimiento institucional y tecnológico. Esta limitación presupuestaria afecta la capacidad de la institución para ampliar su cobertura territorial, modernizar su infraestructura tecnológica y fortalecer el talento humano especializado requerido para ejercer un control más efectivo del sector.

En este contexto, se vuelve imperativo diversificar las fuentes de financiamiento, buscando mecanismos complementarios de cooperación y asistencia técnica. Entre ellos, destaca la posibilidad de gestionar acuerdos con organismos multilaterales y de cooperación internacional (CAF, BID, Banco Mundial, entre otros), orientados a financiar proyectos de innovación tecnológica, fortalecimiento institucional y mejora de la supervisión basada en riesgos.

De forma paralela, la SEPS continuará impulsando un modelo de autonomía financiera progresiva, que permita reinvertir parte de los ingresos generados por el sector supervisado en su propio fortalecimiento institucional, garantizando una gestión más sostenible, eficiente y resiliente ante las restricciones fiscales del Estado.

4. ANÁLISIS SITUACIONAL

4.1 ANÁLISIS PESTEL

4 1.1 Político (P)

El entorno político ecuatoriano en el período 2024-2025 se caracterizó por un contexto de transición, ajustes estructurales y desafíos en materia de seguridad y gobernabilidad. Durante 2024, la contracción económica del 2 % debido a la sequía y los apagones incidieron en la estabilidad nacional (Banco Central del Ecuador , 2025). En 2025, la posesión del presidente Daniel Noboa Azin para el periodo 2025-2029 consolidó una nueva agenda gubernamental plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029 que abarca los siguientes ejes:



Página

Gráfico 15: Ejes del PND 2025 -2029

Fuente: PND 2025-2029

Durante su primer semestre de gestión, el presidente Noboa ha impulsado medidas orientadas a estabilizar la economía, mejorar el acceso a la educación, fortalecer el sistema energético y promover la inserción del país en nuevos espacios de cooperación internacional. No obstante, enfrenta críticas por el incremento sostenido de los índices de violencia y criminalidad, que continúan afectando la percepción de seguridad y la inversión en el país.

En el mes de julio de 2025, el Ejecutivo dispuso una reestructuración del aparato estatal, reduciendo de 20 a 14 ministerios y de 9 a 3 secretarías, lo que representa una disminución del 41 % de las carteras de Estado. Esta medida

busca optimizar el uso de los recursos públicos y contribuir a la reducción del déficit fiscal, en concordancia con las metas de sostenibilidad planteadas por el Gobierno Nacional en el marco del PND 2025–2029.

Desafíos

El mandatario enfrenta desafíos como:

- Variabilidad del precio del petróleo
- Daños en el oleoducto y en la Refinería de Esmeraldas,
- Alarmante incremento de la violencia en el país, que perfila al 2025 como el año más violento, superando incluso al 2023.

Análisis e Impacto SEPS

El entorno político del Ecuador continúa siendo un factor determinante para la supervisión de las cooperativas y entidades del sector popular y solidario. El Gobierno desempeña un rol decisivo en la formulación de políticas públicas y reformas que inciden directamente en la gestión de estas organizaciones y en el accionar institucional de la SEPS.

- **Estabilidad institucional:** El escenario político ecuatoriano se ha caracterizado por cambios frecuentes de autoridades y reformas estructurales, especialmente en la Función Ejecutiva, lo que puede afectar la continuidad de políticas públicas y regulaciones. No obstante, el actual Gobierno mantiene una agenda activa de reformas en diversos sectores económicos, incluidos aquellos vinculados con la economía popular y solidaria. La política nacional en esta materia continúa siendo una prioridad, con la SEPS como organismo técnico clave para su implementación y supervisión. Además, al formar parte de la Función de Transparencia y Control Social, la SEPS se consolida como una institución con estabilidad organizacional y autonomía técnica.
- **Fortalecimiento del rol del Estado como ente regulador y de control de la Economía Popular y Solidaria y de las OSSFL:** La promulgación de la Ley Orgánica de Transparencia Social (2025) amplió las competencias de la SEPS, asignándole la vigilancia, control y supervisión de fundaciones, corporaciones, ONG y cajas de ahorro. Esto refuerza su papel como organismo de control integral de los actores de la economía popular y solidaria y de las organizaciones sociales sin fines de lucro.
- **Relación con otros entes del Estado:** La SEPS debe coordinar permanentemente con instituciones como la Superintendencia de Bancos, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, la Junta de Política y Regulación Financiera y la Asamblea Nacional, a fin de garantizar la coherencia en las políticas públicas. La falta de alineación interinstitucional puede obstaculizar la implementación de reformas o normativas clave para el sector.

Página 8 de 84

- **Políticas públicas de inclusión financiera:** El actual enfoque gubernamental promueve la inclusión financiera como política prioritaria, lo que posiciona a la SEPS como actor estratégico en la regulación y control de cooperativas de ahorro y crédito, cajas de ahorro y bancos comunales. Impulsar la inclusión financiera requiere la colaboración entre entidades gubernamentales, instituciones financieras, comercios y fintechs, lo que permitirá desarrollar capacidades en grupos vulnerables mediante programas de educación y responsabilidad social sostenibles.
- **Dependencia de la asignación presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas:** Aunque las contribuciones del sector supervisado superan las asignaciones presupuestarias que la SEPS recibe, la institución aún no alcanza autonomía financiera. En consecuencia, depende del presupuesto estatal para la ejecución de sus nuevas competencias. Actualmente se realiza un análisis técnico para determinar el monto adicional necesario que permita fortalecer la capacidad operativa y responder a las atribuciones ampliadas. La limitación presupuestaria reduce la cobertura de supervisión, particularmente en el territorio.
- **Necesidad de coordinación interinstitucional:** La naturaleza de ente técnico de supervisión y control

exige a la SEPS mantener una coordinación constante con organismos como el Ministerio de Gobierno, la Secretaría Nacional de Planificación, el CPCCS, la UAFE y la JPRF. Aunque este trabajo conjunto es esencial para la construcción normativa y su socialización, la multiplicidad de actores puede generar demoras o fricciones en los procesos de aprobación e implementación.

- **Presiones políticas y sociales:** Determinados grupos —como asociaciones de cooperativas o movimientos sociales— pueden ejercer presiones para flexibilizar los mecanismos de control o ampliar beneficios regulatorios, lo cual representa un reto para mantener la independencia técnica y la objetividad institucional de la SEPS.
- **Relaciones con actores internacionales:** El Ecuador mantiene vínculos con organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, cuyas políticas macroeconómicas y financieras pueden influir en la regulación y estabilidad del sector cooperativo. Este contexto refuerza la necesidad de que la SEPS consolide su rol técnico, garantizando equilibrio entre las exigencias internacionales y la realidad nacional del sector popular y solidario.

4.1.2 Económico (E)

Durante 2024, la economía ecuatoriana experimentó una contracción cercana al 2 %, en un contexto marcado por la escasez de energía, elevados índices de violencia e incertidumbre política. La peor sequía en seis décadas provocó apagones y racionamientos eléctricos a nivel nacional, afectando la producción industrial y de servicios. Pese a la disminución en la tasa de homicidios, la inseguridad se mantuvo en niveles históricamente altos, lo que redujo la inversión y el consumo privado. (Primicias, 2025) No obstante, las exportaciones registraron un crecimiento sostenido, impulsadas principalmente por mayores envíos de productos agrícolas y pesqueros. En este escenario, los ingresos laborales reales disminuyeron en 3 %, elevando la pobreza al 31,9 % (US\$6,85/día, PPA de 2017). (Ecuador B. M., 2025)

En la última década, la productividad del país ha estado limitada por factores estructurales como la rigidez del mercado laboral, las brechas educativas, distorsiones de precios y barreras al comercio y la inversión. Estas condiciones, sumadas a los efectos de la pandemia y la crisis climática, han generado un crecimiento promedio inferior al 1 % entre 2015 y 2024. (Universo, 2014). La economía ecuatoriana enfrenta además una fuerte informalidad: más de la mitad de la fuerza laboral pertenece al sector informal y el 97 % de las empresas formales son micro o pequeñas. A ello se suman brechas de género persistentes, con el 67 % de las mujeres empleadas en trabajos de tiempo parcial y remuneración inferior al salario básico. (COMERCIO, 2025)

El déficit fiscal se redujo significativamente de 3,5 % del PIB en 2023 a 1,4 % en 2024, impulsado por un crecimiento del PIB de 1,3 % en 2024. La recaudación tributaria real gracias al incremento del IVA del 12 % al 15 %, la aplicación de impuestos temporales y mayores retenciones del impuesto a la renta. En mayo de 2024, (CNN, 2024) el Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó un programa de Servicio Ampliado (SAF) de 48 meses por USD 4.000 millones, con un primer desembolso de USD 1.500 millones, contribuyendo a la cobertura de las necesidades fiscales. Sin embargo, el endeudamiento público se mantuvo en 56 % del PIB, y aunque las reservas internacionales aumentaron en USD 2.400 millones hasta alcanzar USD 6.900 millones (5,7 % del PIB), su nivel sigue siendo bajo conforme a los estándares internacionales. (INTERNACIONAL, 2024)

La inflación anual promedio se ubicó en 1,5 % en 2024, inferior al 2,2 % de 2023, reflejando una menor presión en los precios de bienes esenciales y la eficacia de políticas compensatorias para mitigar los efectos de la crisis energética. La inflación subyacente, de 1,4 %, se mantuvo estable, evidenciando baja presión estructural sobre los precios. (Financiera, 2025)

En el primer trimestre de 2025, la economía ecuatoriana registró un crecimiento interanual de 3,4 %, impulsado por el aumento del consumo de los hogares, la inversión y las exportaciones no petroleras. El consumo privado se incrementó en 7,1 %, mientras que la formación bruta de capital fijo (FBKF) creció 6,7 %, principalmente por la adquisición de bienes de capital agrícola e industrial. (Financiera, 2025)

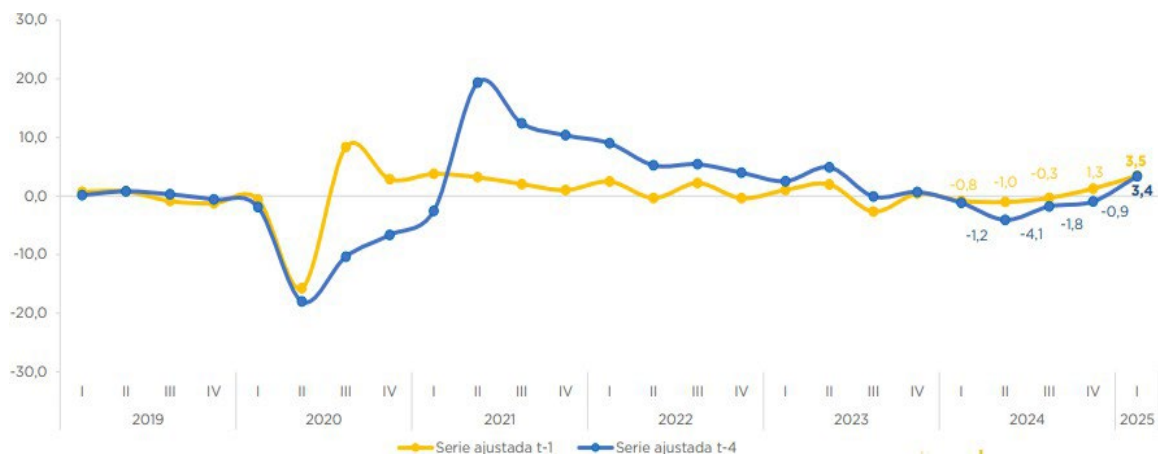


Gráfico 16: Evolución del PIB
Fuente: Banco Central del Ecuador

Las exportaciones crecieron 2,7 %, y las importaciones aumentaron 14,3 %, impulsadas por mayores compras de combustibles, materias primas y bienes de capital. De los 20 sectores económicos analizados, 13 reportaron crecimiento interanual, lo que refleja una recuperación gradual de la estructura productiva nacional. Entre las actividades de mayor dinamismo se destacan la agricultura, manufactura y comercio. (Financiera, 2025)

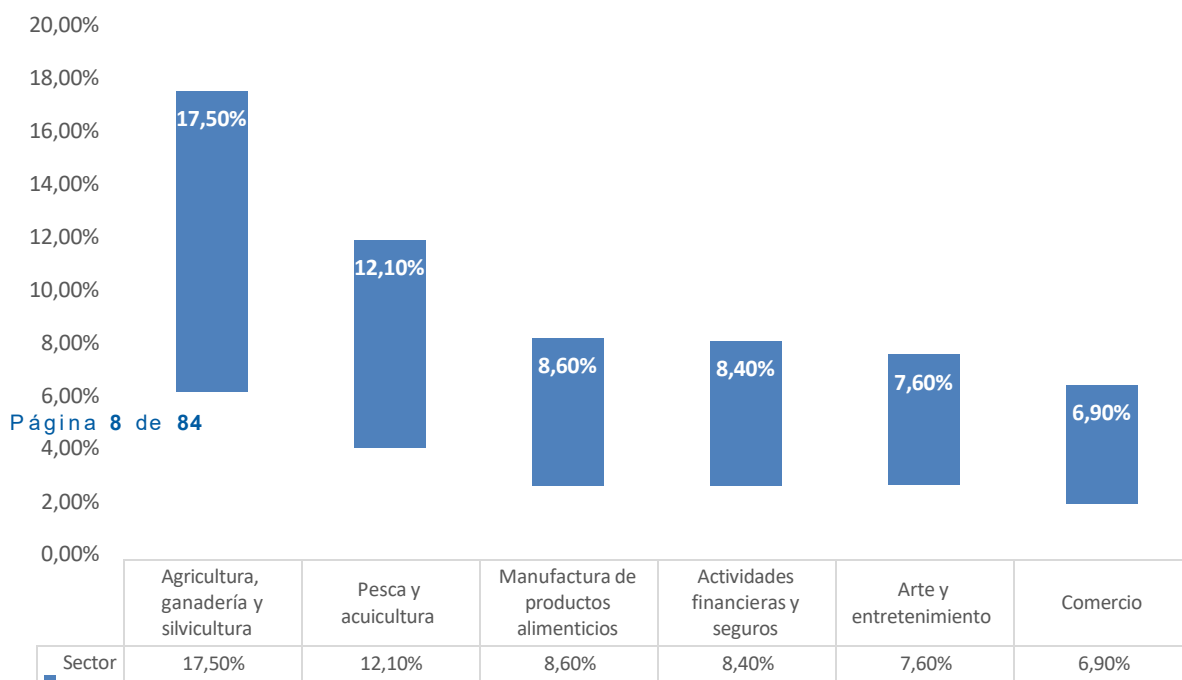


Gráfico 17: Crecimiento en sectores económicos
Fuente: Banco Central del Ecuador

El riesgo país se ha mantenido volátil en los últimos cinco años, evidenciando su sensibilidad frente a los cambios políticos, sociales y económicos. Al 30 de junio de 2025, el EMBI Ecuador se situó en 814 puntos básicos, nivel que continúa condicionando el costo del financiamiento externo y la percepción de riesgo soberano. (Financiera, 2025)

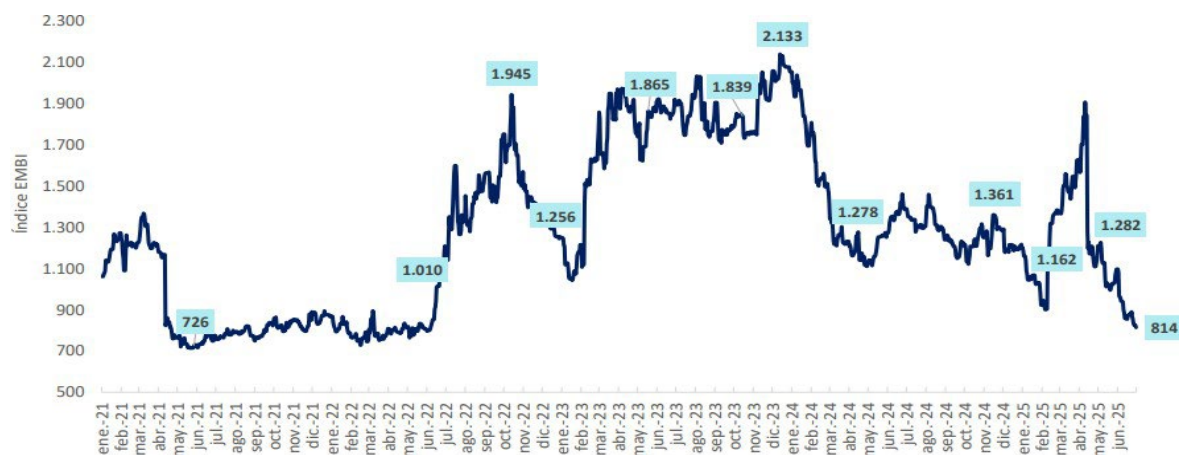


Gráfico 18: Evolución Riesgo País
Fuente: Banco Centra del Ecuador

Analizando el sector de la economía popular y solidaria se pueden definir las siguientes especificidades y su impacto:

Análisis e Impacto SEPS

El desempeño económico nacional incide directamente en la sostenibilidad de las entidades supervisadas por la SEPS, así como en la capacidad operativa y tecnológica de la institución. A partir de este contexto, se identifican los siguientes factores y su impacto en la gestión institucional:

- **Crisis económica y desempleo:** El entorno económico, caracterizado por un bajo crecimiento, leve inflación y persistentes niveles de desempleo, genera presiones sobre las entidades del sector financiero popular y solidario. La reducción de ingresos de los hogares incrementa los riesgos de mora, liquidez e insolvencia, lo que exige una supervisión más rigurosa y acciones preventivas por parte de la SEPS para mantener la estabilidad del sistema.
- **Problemas de solvencia y gestión en pequeñas cooperativas de ahorro y crédito:** En julio de 2025, el indicador corriente de liquidez del SFPS se ubicó en 38,1 %, la solvencia en 16,9 % y la morosidad general en 8,3 %, evidenciando un deterioro respecto a años anteriores. Este incremento de la morosidad responde a las adversas condiciones económicas que han reducido la capacidad de pago de los socios y afectado la rentabilidad de las entidades. Las cooperativas de menor tamaño presentan mayor vulnerabilidad, tanto financiera como de gestión, debido a debilidades en la gobernanza —directivos con limitada formación técnica, procesos de decisión poco técnicos y ausencia de controles internos robustos— La falta de renovación directiva y de planes de sucesión agrava estos riesgos, comprometiendo la sostenibilidad de las instituciones y la confianza en el sector.
- **Evolución de la intermediación financiera:** Aunque los activos, depósitos y cartera de crédito del SFPS han mantenido un crecimiento sostenido, el indicador de intermediación financiera —que mide la proporción de captaciones destinadas a créditos— ha disminuido 11,9 puntos porcentuales desde 2016. Esto refleja una menor eficiencia en la canalización de recursos hacia el crédito productivo y una tendencia hacia inversiones más conservadoras, producto de un entorno de mayor riesgo e incertidumbre. Esta situación limita la capacidad del sector para dinamizar la economía local, especialmente en zonas rurales con alta informalidad.
- **Vulnerabilidad de las pequeñas cooperativas de ahorro y crédito en territorios alejados:** Las cooperativas que operan en zonas periféricas como Muisne (21,11 % de morosidad), Balzar (20,28 %) y Paján (27,47 %) enfrentan mayores riesgos crediticios, debido a la débil diversificación económica y limitada liquidez local. Estas entidades requieren estrategias de supervisión diferenciadas, orientadas a

fortalecer su resiliencia institucional y su sostenibilidad financiera.

- **Baja cobertura de supervisión y control al sector:** El sector de economía popular y solidaria representa más del 10 % del sistema financiero nacional en captaciones y colocaciones. Sin embargo, su crecimiento ha superado la capacidad operativa de supervisión de la SEPS. En el caso de las organizaciones del sector real de la EPS, el 37,1 % (6.260 organizaciones) se ubican en cantones con alta pobreza y el 16,4 % (2.758 organizaciones) en cantones de alta ruralidad, donde predominan actividades agropecuarias (46,4 % y 55,2 %, respectivamente). Este contexto demanda una mayor presencia territorial y mecanismos de control adaptados a la realidad local.
- **Acceso limitado al financiamiento:** Muchas entidades del sector presentan dificultades para acceder a líneas de crédito competitivas o instrumentos financieros de largo plazo, lo que restringe su capacidad de expansión y las expone a prácticas riesgosas. Esta situación refuerza la necesidad de alianzas estratégicas y cooperación con organismos multilaterales que permitan implementar programas de fortalecimiento financiero y tecnológico para el sector.
- **Presupuesto institucional:** El crecimiento de competencias asignadas a la SEPS —particularmente en materia de supervisión de cajas de ahorro y comunales, así como de vigilancia, supervisión y auditoría a las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro— ha generado una brecha entre las responsabilidades asumidas y los recursos disponibles para su cumplimiento.



Gráfico 19: Universo de entidades y organizaciones a supervisar de la SEPS
Fuente: SEPS

Aunque la SEPS recauda contribuciones del sector supervisado por concepto de tasas de control, estos ingresos se integran al Presupuesto General del Estado, lo que impide su reinversión directa en el fortalecimiento institucional y tecnológico. En los últimos años, el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas ha mostrado una tendencia decreciente, reduciendo progresivamente la capacidad institucional para expandir la cobertura de supervisión, modernizar infraestructura tecnológica y fortalecer el talento humano especializado.

Para el ejercicio fiscal 2026, el techo presupuestario asignado a la SEPS registra una disminución del 2 % respecto al año anterior, a pesar de que las competencias institucionales han aumentado significativamente con la incorporación de nuevas funciones como la supervisión de cajas de ahorro y comunales y la vigilancia de organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro.

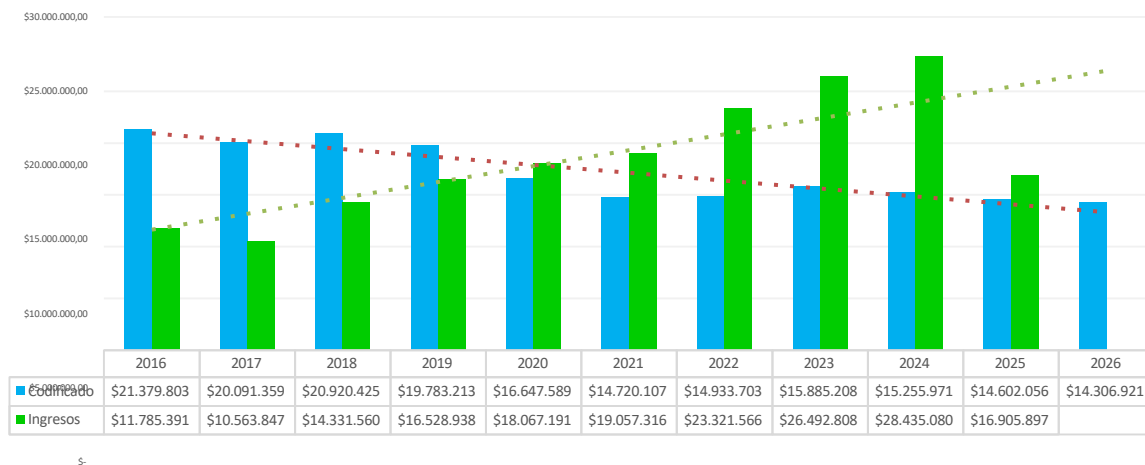


Gráfico 20: Evolución Presupuesto Recaudación
Fuente: SEPS

Esta contracción de recursos genera una brecha entre las responsabilidades asignadas y la capacidad operativa real, lo que refuerza la urgencia de diversificar las fuentes de financiamiento mediante cooperación técnica, convenios internacionales y alianzas estratégicas con organismos multilaterales como la CAF, el BID y el Banco Mundial.

4.1.3 Social (S)

Ecuador enfrenta una sociedad marcada por fracturas estructurales, pese a la leve recuperación económica evidenciada en el primer trimestre de 2025, impulsada por el aumento del consumo, la inversión y el desempeño de ciertos sectores productivos. Sin embargo, persisten problemas de pobreza, informalidad laboral y violencia social que coexisten con el crecimiento. El acceso desigual a servicios básicos y seguridad social afecta especialmente a grupos vulnerables pueblos indígenas, mujeres y jóvenes, mientras la migración interna y externa continúa presionando al mercado laboral y a la cohesión comunitaria. En paralelo, el Estado busca fortalecer la gestión pública y la transparencia institucional frente a los retos de la corrupción y la pérdida de confianza ciudadana.

En el ámbito laboral, las estadísticas nacionales reflejan una situación estructuralmente frágil: en 2025, el empleo adecuado se mantiene entre 35 % y 36 % de la Población Económicamente Activa (PEA), mientras que el subempleo ronda el 20 % y el desempleo se sitúa en 4,1 %. (INEC, 2025) Aunque estas cifras sugieren estabilidad relativa, en realidad revelan un mercado laboral de baja calidad, donde la mayoría de los trabajadores carecen de condiciones plenas de empleo. La informalidad continúa siendo un desafío persistente, afectando la seguridad social y los ingresos familiares.

Desafíos:

- **Persistencia de empleo precario:** La baja tasa de empleo adecuado, a pesar del bajo desempleo, refleja una economía con limitada generación de empleo formal y de calidad.
- **Subempleo e informalidad generalizada:** La alta proporción de trabajadores informales y subempleados continúa afectando la productividad y el acceso a la seguridad social.
- **Impacto de la inseguridad:** La violencia y el conflicto interno han incidido en la inversión privada y la creación de empleo formal, afectando especialmente a las zonas rurales y costeras.
- **Desigualdad de género:** Las mujeres presentan tasas más altas de desempleo y subempleo, evidenciando

brechas persistentes en acceso, remuneración y participación laboral.

Análisis e Impacto SEPS

- **Baja educación financiera:** Persiste una limitada cultura financiera entre los usuarios del sector de la economía popular y solidaria, lo que debilita el ejercicio informado de sus derechos y la supervisión institucional. Esta carencia aumenta la vulnerabilidad ante estafas, sobreendeudamiento y la exclusión del sistema financiero formal, afectando la estabilidad del sector.
- **Diversidad sociocultural:** El sector supervisado incluye una amplia gama de entidades —desde grandes cooperativas urbanas hasta pequeñas cajas rurales— con realidades y necesidades diferenciadas. Esto exige una supervisión adaptativa, inclusiva y territorialmente contextualizada, que reconozca la diversidad cultural y económica del país.
- **Riesgo reputacional para la SEPS ante denuncias de usuarios financieros y posibles fraudes en cajas o fundaciones:** El incremento de competencias —particularmente la supervisión de cajas de ahorro y comunales y la vigilancia de fundaciones y ONG— expone a la SEPS a un mayor volumen de denuncias y riesgos reputacionales, especialmente ante posibles fraudes financieros o manejos irregulares en organizaciones de base.
- **Incremento del universo supervisado:** La Ley Orgánica de Transparencia Social (2025) amplía significativamente el ámbito de acción de la SEPS, incorporando al control estatal más de 70.000 organizaciones sociales (de las cuales 61.025 están vigentes en el SUIOS). Este aumento de entidades bajo vigilancia demanda mayor capacidad técnica y recursos humanos especializados para prevenir el uso indebido de las organizaciones como fachadas para actividades ilícitas o lavado de activos.
- **Confianza en el sistema:** Casos de mala gestión, irregularidades o cierres de entidades pueden afectar la confianza de los usuarios en el sistema financiero popular y solidario. La SEPS debe fortalecer los mecanismos de transparencia, comunicación y respuesta oportuna para mantener la legitimidad del sector.
- **Demanda de servicios digitales y ágiles:** Los ciudadanos demandan servicios financieros ágiles, digitales e inclusivos, lo que impulsa a la SEPS y a las entidades supervisadas a acelerar la transformación tecnológica y la educación digital de los usuarios.
- **Alfabetización digital:** La transición hacia servicios tecnológicos requiere considerar los diferentes niveles de conocimiento digital. Grupos como adultos mayores o comunidades rurales enfrentan mayores riesgos de exclusión o fraude. En este sentido, la SEPS debe promover programas de formación proporcional y accesible, adaptados a las necesidades de los distintos segmentos de la población.

Página 8 de 84

- **Destacada participación de jóvenes en órganos directivos:** La presencia de socios menores de 40 años en los órganos directivos del SFPS se mantiene en torno al 27 %, cifra estable desde 2020. Esta participación genera valor estratégico al incorporar nuevas perspectivas, habilidades tecnológicas y liderazgo innovador, contribuyendo a la sostenibilidad y modernización del sector.
- **Brechas de género:** Aunque los avances son significativos, persisten desigualdades estructurales. En los últimos nueve años, los ahorros de las mujeres han superado a los de los hombres, alcanzando USD 10.727 millones en febrero de 2025 (53 % del total de depósitos del SFPS). Sin embargo, su acceso al crédito sigue siendo menor: aunque el saldo de cartera femenina creció 2,8 puntos porcentuales desde 2016, persisten barreras en la colocación crediticia y en la participación de mujeres en cargos directivos.

4.1.4 Tecnológico (T)

En 2024, el mercado de la transformación digital en América Latina alcanzó un valor estimado de USD 14.990 millones, con una proyección de crecimiento anual del 9,5 % hasta 2034, cuando podría superar los USD 33.900 millones.

millones. En Ecuador, el 89 % de las empresas manifiesta haber iniciado algún proceso de transformación digital (PwC, 2022), lo que evidencia un cambio estructural en la gestión empresarial y pública.

La innovación tecnológica redefine la competitividad y eficiencia de múltiples industrias. Ecuador avanza en la adopción de soluciones basadas en inteligencia artificial, automatización, analítica de datos e infraestructura digital, con énfasis en sectores como salud, banca, energía y manufactura. Estas transformaciones buscan optimizar procesos, fortalecer la seguridad y promover la sostenibilidad, en un contexto donde la resiliencia digital es un factor determinante para el desarrollo.

En 2025, la convergencia de tecnologías como la inteligencia artificial, la ciberseguridad avanzada y la conectividad de alta capacidad se perfila como el eje que definirá la competitividad institucional y la calidad de los servicios públicos.

Análisis e Impacto SEPS

- **Transformación digital institucional:** Durante sus doce años de gestión, la SEPS no ha logrado una cobertura de supervisión del sector real superior al 6 %, debido principalmente a la ausencia de sistemas integrales para el ciclo de control de las OEPS y a la persistencia de procesos manuales. El universo de más de 17.000 organizaciones supervisadas, sumado a las nuevas competencias sobre cajas de ahorro y comunales, demanda una modernización tecnológica urgente. La infraestructura actual con software desactualizado y equipos con vida útil vencida limita la eficiencia regulatoria y la capacidad de respuesta institucional.
- **Obsolescencia de equipos y servidores:** Los equipos de cómputo, en su mayoría con procesadores Core i7 y 16 GB de RAM, presentan limitaciones en velocidad y capacidad de procesamiento tras más de tres años de uso. Los servidores y sistemas de almacenamiento, con más de ocho años de operación, incrementan el riesgo de fallas, pérdida de información y bajo rendimiento energético.
- **Redes y comunicaciones vulnerables:** Los procesos de supervisión y control requieren conectividad segura y de alta disponibilidad. La infraestructura actual de switches, routers y firewalls demanda renovación para garantizar la continuidad operativa y la protección de datos.
- **Telefonía institucional y call center obsoletos:** Los sistemas de comunicación presentan frecuentes interrupciones y carecen de integración con plataformas modernas (CRM, servicios en la nube, inteligencia artificial). Esto afecta la atención ciudadana y los procesos internos de coordinación.
- **Necesidad de inversión tecnológica:** Se estima que la SEPS requiere una inversión mínima de USD 2,9 millones para renovar sus sistemas de inteligencia de negocios, bases de datos, redes, call center y ciberseguridad. Esta inversión permitirá elevar la capacidad operativa, mejorar la eficiencia y sostener las nuevas atribuciones institucionales.
- **Capacidades tecnológicas del sector supervisado:** Una proporción significativa de las entidades bajo supervisión, especialmente las más pequeñas, carece de infraestructura tecnológica y enfrenta dificultades para cumplir con normativas electrónicas o reportes automatizados. Esto exige que la SEPS impulse procesos de capacitación, acompañamiento técnico e inclusión digital.
- **Interoperabilidad y centralización de información:** Es prioritario fortalecer las plataformas tecnológicas institucionales que permitan una supervisión integrada, eficiente y en tiempo real, garantizando trazabilidad, transparencia y reducción de duplicidades.
- **Servicios financieros digitales (SFD):** El sector financiero popular y solidario experimenta una expansión sostenida de los servicios financieros digitales, que incluyen desde dinero electrónico hasta microseguros y remesas. Este avance requiere ajustar los marcos regulatorios para incorporar los nuevos modelos de negocio basados en datos y minimizar riesgos emergentes asociados a la digitalización.
- **Ciberseguridad y protección de datos:** La ciberseguridad no solo concierne a los proveedores de

servicios, sino también a las autoridades supervisoras. La SEPS debe fortalecer su marco de regulación, cumplimiento y cooperación interinstitucional en materia de seguridad digital, especialmente frente a los desafíos de privacidad de datos, confianza del consumidor y protección de grupos vulnerables. La ausencia de una normativa específica sobre privacidad de datos en servicios financieros digitales (DP4DFS) limita la confianza y la inclusión financiera.

4.1.5 Ecológico (E)

Ecuador mantiene su compromiso con la protección de su megadiversidad frente a desafíos estructurales como el cambio climático, la minería ilegal y la contaminación ambiental. En los últimos años, el país ha buscado fortalecer las políticas de conservación, restauración ecológica y transición hacia una economía baja en carbono, en consonancia con los principios del Buen Vivir y los derechos de la naturaleza consagrados en la Constitución.

No obstante, persisten importantes brechas en la implementación de la consulta previa en proyectos extractivos, en la gestión sostenible de los recursos naturales y en la lucha contra la deforestación y la degradación ambiental. La falta de coordinación interinstitucional y la limitada capacidad de fiscalización ambiental agravan estos desafíos, especialmente en territorios rurales e indígenas.

Desafíos Ambientales

- **Crisis climática:** El aumento de fenómenos extremos como sequías e inundaciones afecta la agricultura, la gestión del agua y la seguridad alimentaria, generando impactos directos sobre la economía y la estabilidad de las comunidades rurales.
- **Deforestación y pérdida de biodiversidad:** La continua destrucción de ecosistemas frágiles —Amazonía, páramos, bosques y manglares— junto con la contaminación de ríos y mares, constituye una amenaza para la sostenibilidad ambiental y la salud pública.
- **Minería ilegal:** La expansión de esta actividad, especialmente en territorios indígenas, incrementa los conflictos socioambientales y pone en riesgo los ecosistemas, debido a la ausencia de consulta previa y control efectivo.
- **Contaminación:** La acumulación de plásticos, el uso indiscriminado de agroquímicos y los desechos industriales degradan el ambiente y repercuten negativamente en la salud de la población.

Análisis e Impacto en la SEPS

- **Inicio de integración de criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza):** Si bien algunas cooperativas de mayor tamaño han comenzado a incorporar políticas de sostenibilidad, aún no existe un marco regulatorio integral que promueva la adopción de prácticas ambientales y sociales responsables en el conjunto del sector. La SEPS cuenta actualmente con la Norma de Control para la Administración del Riesgo Ambiental y Social (SARAS), que establece lineamientos para la gestión del riesgo ambiental y social en las operaciones crediticias; sin embargo, esta normativa no aborda de manera completa los criterios ASG, limitando su aplicabilidad en la gestión institucional y en las entidades supervisadas.
- **Presión internacional por sostenibilidad financiera:** La creciente exigencia global de incorporar variables climáticas y de impacto ambiental en los análisis de riesgo impulsa a los organismos de control a evolucionar hacia una supervisión más sostenible. Organismos multilaterales promueven que los entes reguladores integren los criterios ASG en sus marcos normativos y modelos de supervisión, lo que plantea a la SEPS el desafío de adaptarse a estos estándares emergentes.
- **Educación limitada sobre finanzas sostenibles:** La creciente exigencia global de incorporar variables climáticas y de impacto ambiental en los análisis de riesgo impulsa a los organismos de control a evolucionar hacia una supervisión más sostenible. Organismos multilaterales promueven que los entes reguladores integren los criterios ASG en sus marcos normativos y modelos de supervisión, lo que plantea a la SEPS el desafío de adaptarse a estos estándares emergentes.

4.1.6 Legal (L)

Durante el primer semestre de 2025, el presidente Daniel Noboa y la bancada oficialista del movimiento Acción Democrática Nacional (ADN) impulsaron un amplio paquete legislativo conformado por cinco leyes que introducen 275 reformas a 31 cuerpos normativos distintos. Este conjunto normativo, aprobado con mayoría en la Asamblea Nacional, representó una reestructuración legal de gran alcance en los ámbitos administrativo, penal, económico y electoral.

La aprobación de este paquete fue posible gracias al control legislativo ejercido por el oficialismo, que permitió el tratamiento acelerado de reformas de iniciativa ejecutiva. Las normas fueron tramitadas tanto mediante procedimientos ordinarios como bajo proyectos de carácter económico urgente, conforme a la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Las reformas abarcan áreas como contratación pública, servicio civil, justicia penal, seguridad nacional y régimen electoral, con el propósito de fortalecer la transparencia, la eficiencia administrativa y el control estatal. Entre las principales leyes aprobadas destacan:

1. **Ley de Integridad Pública:** reforma la Ley Orgánica del Servicio Público, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y el Código Orgánico Administrativo; introduce nuevas disposiciones sobre desvinculación voluntaria, evaluaciones de desempeño, control disciplinario y mecanismos anticorrupción.
2. **Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo:** modifica el Código Monetario y Financiero, la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley de Compañías; incorpora incentivos a la inversión, reformas tributarias específicas y ajustes al régimen de cooperativas.
3. **Ley de Seguridad Integral o de Solidaridad Nacional:** modifica el Código Orgánico Integral Penal (COIP) y la Ley de Seguridad Pública y del Estado; tipifica delitos vinculados al crimen organizado y regula disposiciones relacionadas con el conflicto armado interno.
4. **Ley de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inteligencia:** reforma la Ley de Seguridad Pública y la Ley de Inteligencia; fortalece los mecanismos de coordinación interinstitucional y control de operaciones estratégicas.
5. **Ley Reformativa a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas:** reforma el Código de la Democracia; establece cambios en la inscripción de candidaturas, control del gasto electoral y mecanismos de participación política.

Página 8 de 84

Estas reformas tienen efectos transversales sobre la administración pública, los organismos de control, el sistema judicial, el sector empresarial y la ciudadanía. Varias ya han sido publicadas en el Registro Oficial, mientras que otras permanecen en fase de reglamentación o implementación progresiva.

Análisis e Impacto en la SEPS

Durante el primer semestre de 2025, la SEPS ha debido ajustar su gestión institucional ante un entorno jurídico en transformación, caracterizado por la aprobación de reformas legales que amplían de forma sustancial su ámbito de acción y responsabilidad. Estas modificaciones, sumadas a nuevas resoluciones regulatorias y leyes de reciente promulgación, redefinen el marco operativo de supervisión y control del sector popular y solidario, incorporando además nuevas competencias sobre organizaciones sociales sin fines de lucro, cajas de ahorro y mecanismos innovadores de regulación.

Entre las disposiciones más relevantes se encuentran:

- **Reformas a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (LOEPS):** amplían las competencias de la SEPS a la supervisión, vigilancia y auditoría de fundaciones, corporaciones y organizaciones de la sociedad civil que administren recursos financieros en el territorio nacional.

Este cambio ha impulsado procesos de formalización y registro de cajas comunales y asociaciones informales, generando tensiones operativas por la ampliación del universo supervisado, pero también oportunidades para fortalecer la integridad y transparencia del sistema financiero popular y solidario.

- **Ley Orgánica de Integridad Pública (28 de agosto de 2025):** introduce reformas estructurales al sistema financiero, promoviendo esquemas de eficiencia institucional y de control ético. No obstante, su aplicación ha sido objeto de debate jurídico y de acciones de inconstitucionalidad por presunta afectación a derechos laborales y tributarios.

En la práctica, su implementación ha derivado en un incremento de la carga jurídica y sancionatoria para la SEPS, al elevar el número de denuncias, fiscalizaciones y procedimientos administrativos sancionadores (PAS), lo que exige mayores capacidades técnicas, jurídicas y tecnológicas para su gestión.

- **Resolución JPRF-F-2025-0154:** dispone a la SEPS la regulación específica de cajas comunales y de ahorro, lo que ha requerido redefinir criterios de autorización, procedimientos de control y metodologías de supervisión.

Esta disposición implica la necesidad de adaptar los marcos normativos a los estándares internacionales en integridad, prevención de lavado de activos y protección de datos, tales como las recomendaciones del GAFI y los principios del GDPR, fortaleciendo la cultura de cumplimiento, la capacitación técnica y el uso de herramientas tecnológicas para la gestión de riesgos.

- **Resolución JPRF-T-2025-0156:** ordena la creación de espacios controlados de pruebas regulatorias (sandbox regulatorios), orientados al desarrollo de innovaciones financieras supervisadas.

Esta disposición representa un avance hacia una supervisión más moderna y flexible, pero requiere consolidar la capacidad institucional en materia tecnológica y analítica, además de marcos claros de gobernanza para garantizar seguridad y transparencia en la experimentación regulatoria.

- **Ley Orgánica de Transparencia Social (25 de agosto de 2025):** establece el marco jurídico para la vigilancia, auditoría, intervención y control de las Organizaciones Sociales Sin Fines de Lucro (OSSFL).

Página 34 Esta nueva competencia amplía de manera significativa el alcance de supervisión de la SEPS, que ahora debe fiscalizar a más de 70.000 organizaciones registradas, de las cuales 61.000 se mantienen activas. Sin embargo, un alto porcentaje —especialmente asociaciones de transporte, vivienda o producción— mantiene bajos niveles de formalización y cumplimiento de obligaciones básicas (actualización de registros, presentación de estados financieros, renovación de directivas).

Esta informalidad limita su acceso a financiamiento y asistencia técnica, afecta la generación de estadísticas confiables y dificulta el diseño de políticas públicas efectivas. Frente a ello, se vuelve prioritario fortalecer las estrategias de acompañamiento técnico y simplificación de trámites administrativos, en especial para organizaciones pequeñas en zonas rurales o de difícil acceso.

- **Ley Reformativa de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos (28 de agosto de 2025):** ratifica la competencia de la SEPS para supervisar cooperativas de ahorro y crédito, cajas centrales, cajas comunales, mutualistas y demás entidades del SFPS.

Esta reforma refuerza la responsabilidad institucional en materia de integridad financiera y gestión de riesgos, demandando una mayor coordinación interinstitucional y el uso de herramientas analíticas para la detección de operaciones inusuales o sospechosas.

En conjunto, este nuevo marco jurídico supone para la SEPS una expansión sustantiva de sus competencias legales y operativas, que conlleva múltiples desafíos:

- Incremento del volumen regulatorio y sancionador, con mayor demanda de recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios.
- Ampliación del universo supervisado, que incluye entidades del sector financiero, cajas comunales y organizaciones sociales, requiriendo metodologías diferenciadas de control y acompañamiento.
- Adaptación a estándares internacionales de supervisión y cumplimiento, fortaleciendo la gobernanza institucional y la cooperación con otros entes del Estado.
- Necesidad de nuevas políticas públicas y normativas de formalización, que impulsen la sostenibilidad y el acceso equitativo de las organizaciones de la economía popular y solidaria al sistema financiero formal.
- En este contexto, la SEPS enfrenta el reto de equilibrar el cumplimiento de sus nuevas atribuciones con la capacidad institucional disponible, avanzando hacia un modelo de supervisión integral, proporcional y basada en riesgos, que consolide la confianza pública y la transparencia en el ecosistema de la economía popular y solidaria.

4.2 ANÁLISIS SECTORIAL Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

4.2.1 Alcance geográfico de la economía popular y solidaria

En el ámbito territorial, el Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) tiene presencia a nivel nacional, como se muestra en el gráfico No. 21, siendo en las provincias de Pichincha, Tungurahua y Chimborazo donde se localiza la mayor proporción de entidades con 74, 67 y 39 entidades respectivamente.

Página 8 de 84

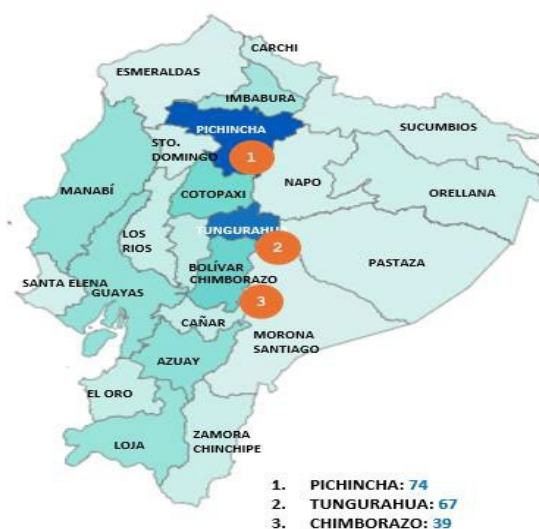


Gráfico 21: Entidades del SFPS por provincia
Fuente: INEC, SEPS

Nota: Mayor intensidad del color en el mapa representa mayor número de entidades del SFPS.

En cuanto al número de socios, el análisis territorial revela profundas asimetrías geográficas. Provincias como Azuay (102.476 socios por cada 100.000 adultos), Cañar (98.536) y Tungurahua (93.333) cuentan con una alta densidad de socios del SFPS.

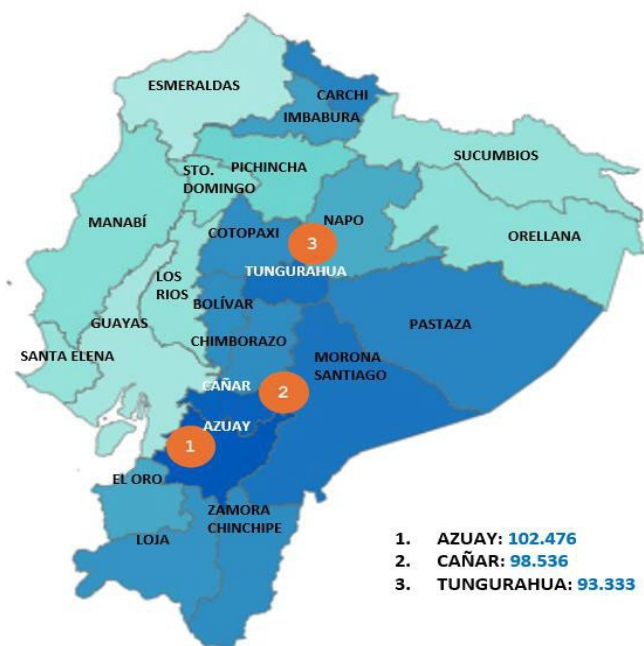


Gráfico 22: Socios del SPFS según provincia por cada 100.000 adultos
Fuente: INEC, SEPS

Nota: Mayor intensidad del color en el mapa representa mayor número de socios del SPFS

Este patrón refleja una mayor concentración de servicios financieros en regiones de la Sierra centro-sur, mientras que zonas de la Amazonía y la Costa presentan dificultades de acceso, exacerbadas por condiciones de dispersión poblacional, infraestructura limitada y mayores índices de pobreza rural.

En lo que respecta a las organizaciones de la economía popular y solidaria, las mismas tienen presencia a nivel nacional, como se muestra en el gráfico No. 23, siendo en las provincias más pobladas donde se localiza la mayor proporción de organizaciones. Guayas tiene 2.738 organizaciones, seguida por Pichincha y Manabí con 2.168 y 1.768 organizaciones, respectivamente.

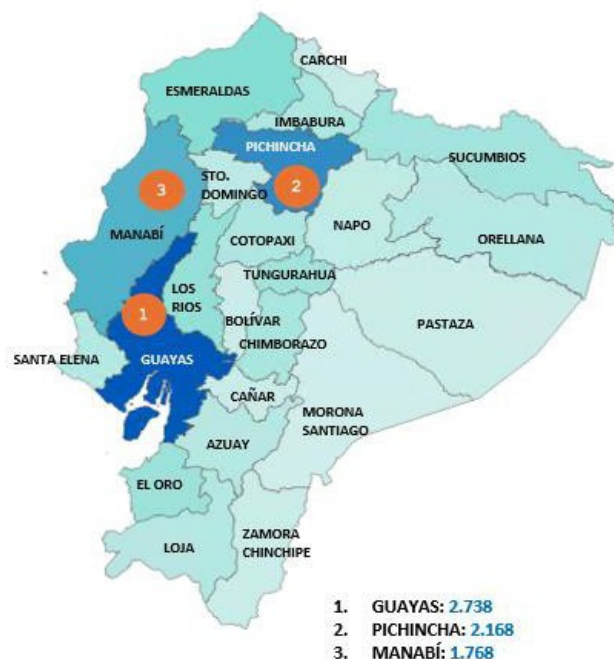


Gráfico 23: Organizaciones de la EPS
Fuente: INEC, SEPS

Nota: Mayor intensidad del color en el mapa representa mayor número de organizaciones de la EPS

En cuanto a los socios, el análisis territorial revela que las provincias Sucumbíos, Esmeraldas y Napo concentran el mayor número de socios con 8.887, 7.314 y 6.773 por cada 100.000 adultos como se muestra en el siguiente gráfico:

Página 8 de 84

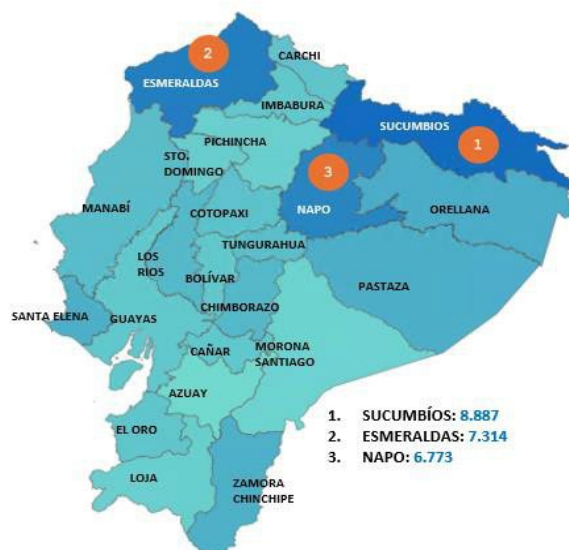


Gráfico 24: Socios Organizaciones de la EPS
Fuente: INEC, SEPS

Nota: Mayor intensidad del color en el mapa representa mayor número de socios de la EPS

4.2.2 Mapa de Actores

La Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria es una entidad técnica de supervisión y control que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento de las entidades y organizaciones, su relacionamiento directo es con los actores inmersos en el sector de la economía, como lo son entidades, organizaciones y la ciudadanía en general.

Los sectores Financiero Popular y Solidario y de la Economía Popular y Solidaria están compuestos por 17.038 organizaciones y las cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas son el tipo de entidad predominante en el Sector Financiero Popular y Solidario con un total de 397 entidades.

Sector Financiero Popular y Solidario

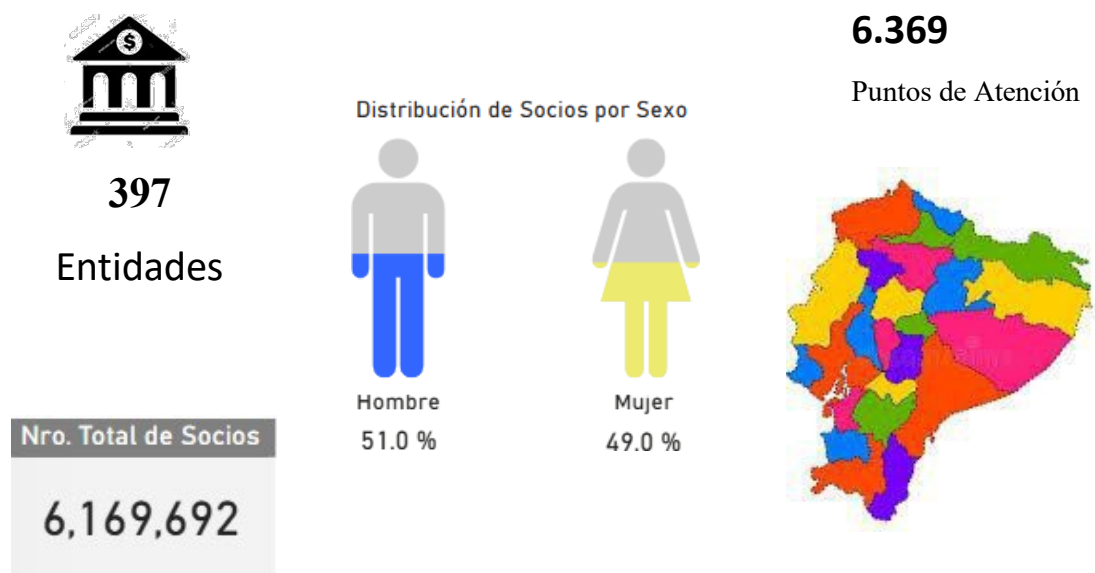


Gráfico 25: Evolución Rentabilidad del sector
Fuente: DATA SEPS

El Sector financiero popular y solidario representa aproximadamente un tercio de la actividad de intermediación financiera del país, al concentrar el 31,6% de las captaciones y el 32,1% de las colocaciones del sistema financiero nacional privado.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera expidió la Resolución No. 521-2019-F, en la que se estableció la reforma a la Norma para la segmentación de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

En términos de inclusión social, según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2022) seis de cada diez adultos en Ecuador están vinculados de alguna manera a la economía popular y solidaria, destacando el papel fundamental de las asociaciones, cooperativas y mutualistas en el acceso a servicios financieros y generación de empleo.

4.2.2.1 Caracterización de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

En los últimos años, el número de entidades del SFPS ha disminuido en un 18,97% lo que refleja un proceso de consolidación regulatoria; sin embargo, el número de socios ha incrementado en un 19,69% desde 2021 lo que implica mayor confianza, inclusión y dinamismo.

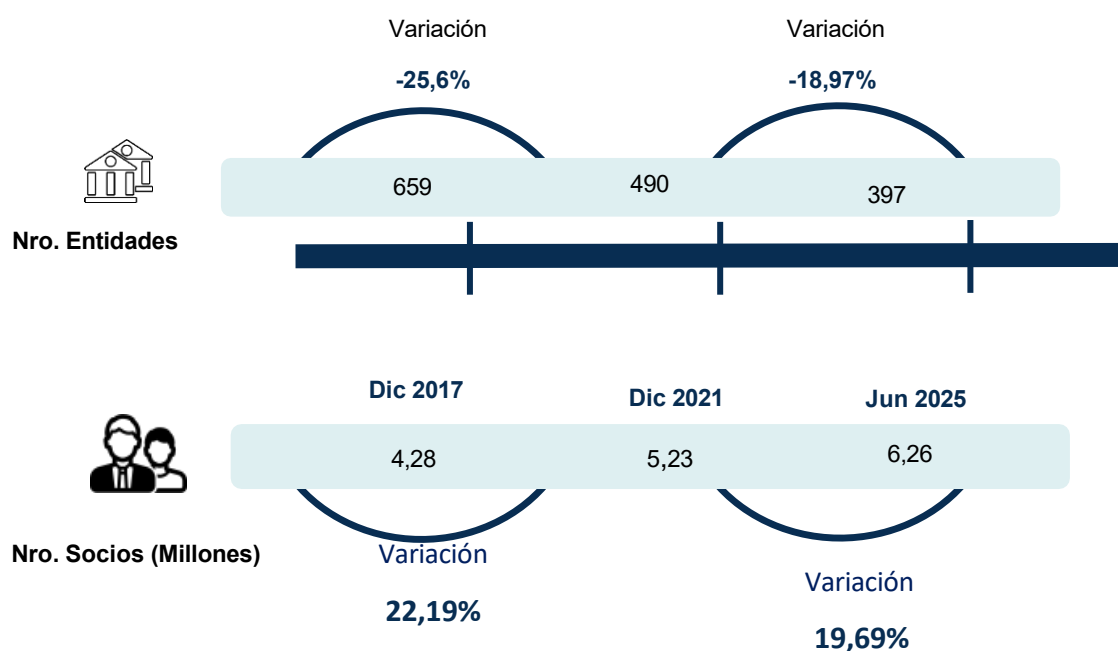


Gráfico 26: Variación de las entidades del sector financiero
Fuente: SEPS

El sector financiero popular y solidario tiene una participación del 30% en el sector financiero nacional, el 68% del microcrédito y el 38% del crédito de vivienda se canalizan a través de este sector, reflejando su importancia en la dinamización de la economía nacional al ejercer sus actividades de intermediación financiera con segmentos poblacionales generalmente más vulnerables a las fluctuaciones de la economía y con mayor cobertura territorial que la banca privada.

TIPO DE CRÉDITO	SALDO (USD MILLONES)		TOTAL SFPS Y BANCA PRIVADA	PARTICIPACIÓN	
	SFPS	BANCOS PRIVADOS		SFPS	BANCOS PRIVADOS
Productivo	376	20.872	21.248	2%	98%
Consumo	9.976	19.286	29.262	34%	66%
Microcrédito	7.617	3.532	11.149	68%	32%
Vivienda	1.666	2.702	4.368	38%	62%
Educativo	1	199	200	1%	99%
TOTAL	19.636	46.591	66.227	30%	70%

Tabla 14: Cartera de crédito SFPS y banca privada en Ecuador
Fuente: Portal Estadístico SEPS

4.2.2.1.1 Puntos de atención en el territorio nacional

Durante el último año, la cobertura geográfica del sector aumentó con la apertura de 658 puntos de atención; es decir, un incremento del 12,3% en el total de puntos de atención del Sector Financiero Popular y Solidario. Los corresponsales solidarios son los puntos de atención que presentan un mayor crecimiento, con una variación

anual del 24,4% al pasar de 1.177 a 1.634 entre diciembre de 2022 y 2023, seguidos por los cajeros automáticos que presentan un crecimiento del 17,2% al aumentar de 1.853 a 2.172 en el mismo periodo.

Entidades del SFPS

En cuanto a los niveles de cobertura, a junio del 2025 el SPFS mantiene 6.369 puntos de atención a nivel nacional, entre los cuales se destaca la presencia de cajeros automáticos y corresponsales solidarios con 1.899. A continuación se muestra la distribución de los puntos de atención por el segmento al que pertenecen las entidades del SPFS:

TIPO DE PUNTO DE ATENCIÓN	SEGMENTO 1	SEGMENTO 2	SEGMENTO 3	SEGMENTO 4	SEGMENTO 5	
Matriz	48	64	97	136	52	397
Agencias	840	368	213	113	26	
Sucursales	110	82	26	7	0	225
Corresponsales solidarios	1.701	6	4	11	0	1.722
Cajeros automáticos	2.184	87	6	1	1	2.279
Otros (2)	87	45	27	13	1	173
TOTAL	4.970	652	373	281	80	6.356

Tabla 15 : Puntos de atención del SFPS
Fuente: Portal Estadístico SEPS

El mapeo de puntos de atención del SFPS confirma una concentración en áreas urbanas, en detrimento de sectores rurales y comunidades dispersas. A pesar de que el número total de puntos de atención ha aumentado, la distribución sigue siendo desigual, como se muestra en el siguiente gráfico:

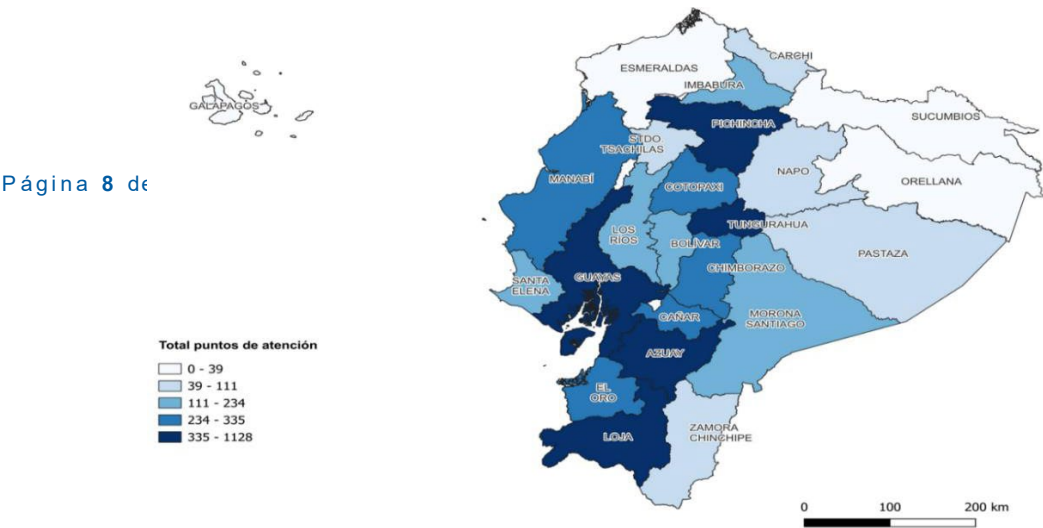


Gráfico 27: Puntos de Atención
Fuente: Portal Estadístico SEPS

Nota: Mayor intensidad del color en el mapa representa mayor número de puntos de atención

La baja penetración en cantones rurales reduce el impacto de las EPS en términos de inclusión financiera y limita su capacidad de contribuir al desarrollo productivo territorial.

4.2.2.2 Caracterización del Sector Real – Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria

Entre el 2012 y el 2024 el número de organizaciones del sector ha variado en un 197%, a junio de 2025 se cuenta con un total de 17.037 organizaciones y 571.862 socios.

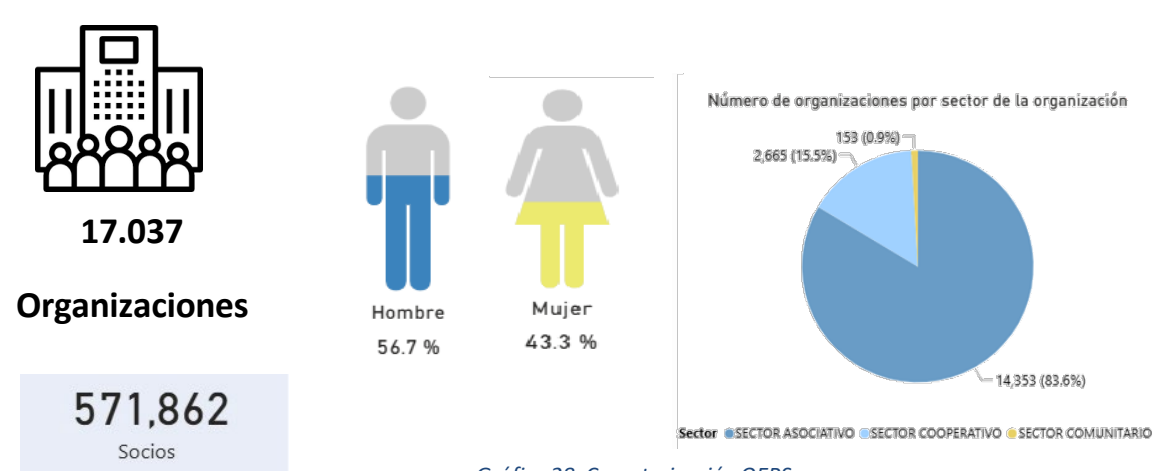


Gráfico 28: Caracterización OEPS
Fuente: SEPS

El número de organizaciones ha crecido en un 15,55%, mientras que el número de socios ha incrementado en un 25,83% desde 2019 como se muestra en el gráfico No 29. Respecto a las actividades económicas que las organizaciones desarrollan, la EPS presenta una notable heterogeneidad, los objetos sociales de las organizaciones varían entre producción agrícola, minera, o textil, la prestación de servicios de transporte, limpieza, o capacitación u otras actividades como construcción de vivienda y consumo de bienes, entre otras.

Variación 162% Variación 15,55%

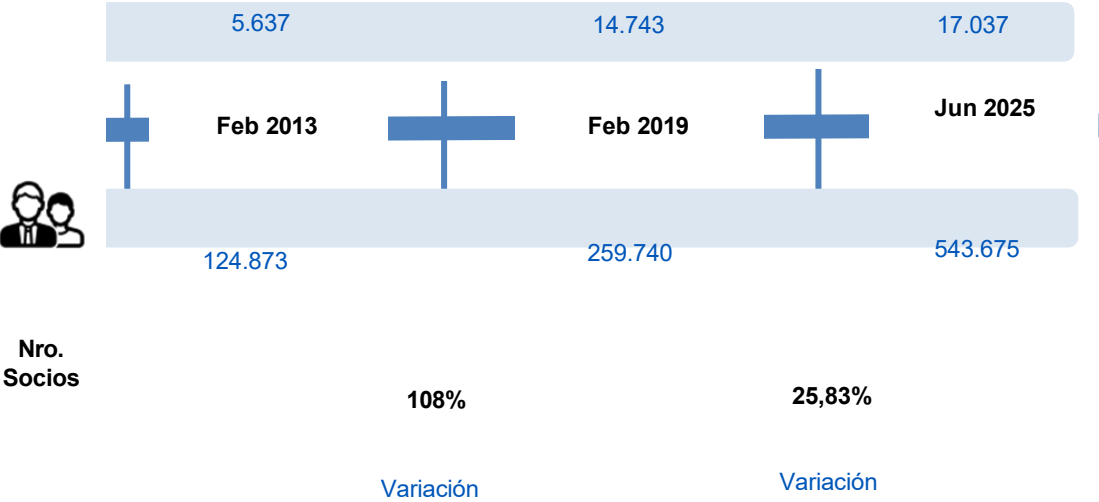


Gráfico 29: Crecimiento de la economía popular y solidaria
Fuente: SEPS

4.2.2.3 Problemáticas u oportunidades de desarrollo del sector

La metodología analítica basada en datos fue la utilizada para la identificación del problema, la cual se basó en la recopilación, revisión y análisis de la información estadística respecto a la caracterización del sector de la economía popular y solidaria con corte al mes de febrero del 2025.

Producto del diagnóstico y análisis del contexto actual del sector se ha podido identificar que persisten desafíos como la concentración de servicios en zonas urbanas, la informalidad en algunas organizaciones y la necesidad de fortalecer la gobernanza de las entidades y organizaciones supervisadas, particularmente en segmentos más pequeños.

A continuación, se presentan las principales problemáticas y oportunidades del sector identificadas:

Alta informalidad en organizaciones de la economía popular y solidaria

Un alto porcentaje de asociaciones de transporte, vivienda o producción, presenta niveles de formalización bajos. Estas organizaciones, si bien constituyen más del 82% del sector de la economía popular y solidaria, en muchos casos no cumplen con obligaciones básicas como la actualización de sus registros, la presentación de estados financieros o la renovación de directivas conforme a la normativa vigente.

Esta informalidad genera múltiples consecuencias negativas, entre ellas: limita el acceso de estas organizaciones a financiamiento, programas de apoyo técnico, beneficios tributarios.

Además, dificulta la generación de estadísticas confiables y afecta el diseño de políticas públicas eficaces para el sector y finalmente evidencia la necesidad de fortalecer estrategias de acompañamiento técnico y simplificación de trámites administrativos, especialmente orientados a organizaciones de menor escala en zonas rurales o de difícil acceso.

Problemas de solvencia y gestión en pequeñas cooperativas de ahorro y crédito

Como se indica en el gráfico 30 el indicador promedio de liquidez del SFPS registra un 38,2%, el indicador de la solvencia es del 16,4% mientras que el indicador de morosidad general del sector se ubica en el 8,3%. No obstante, las cooperativas de ahorro y crédito de los segmentos más pequeños son vulnerables a problemas financieros que se combinan con debilidades en la gobernanza: directivos con insuficiente formación financiera, procesos de toma de decisiones inadecuadas y falta de implementación de sistemas de control interno. En algunos casos, la renovación limitada de directivos y la ausencia de políticas claras de sucesión agravan estos riesgos, comprometiendo la sostenibilidad de las entidades.

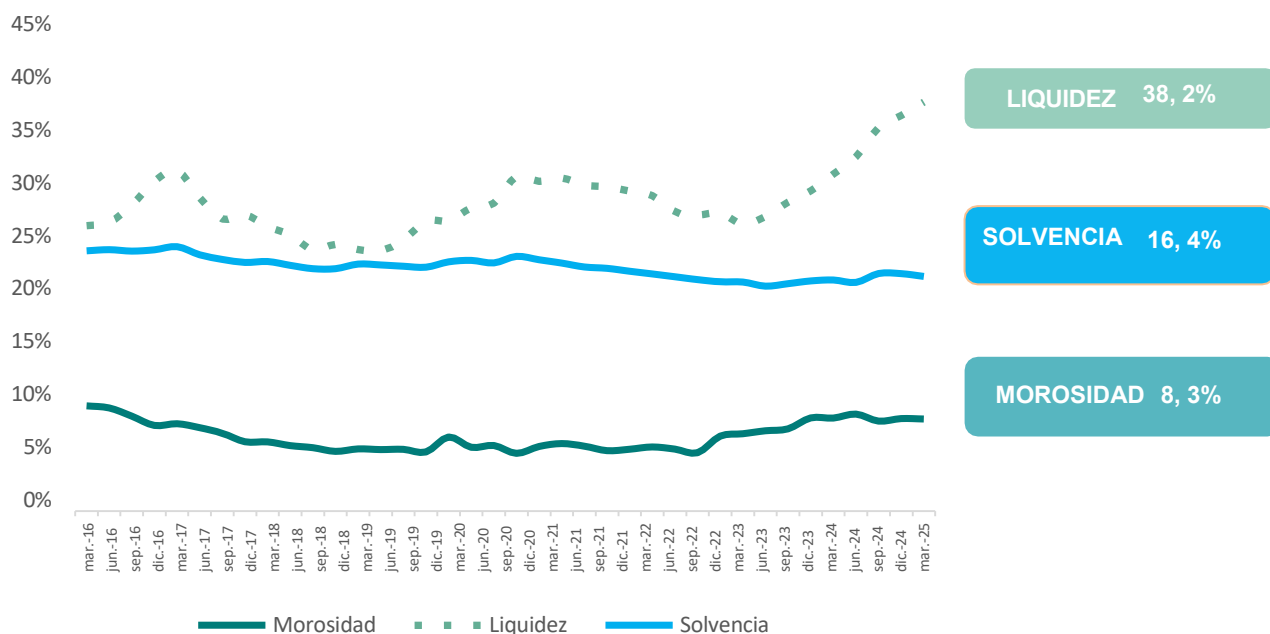


Gráfico 30: Principales indicadores financieros del SFPS
Fuente: DATA SEPS

La existencia de cooperativas de ahorro y crédito financieramente frágiles no solo afecta a sus socios, sino que también representa un riesgo sistémico para la confianza en el sector financiero popular y solidario.

Brechas de género

Aunque se registran avances importantes en la participación de las mujeres en el sector, persisten brechas relevantes en áreas clave, entre ellas:

En estos últimos 9 años, los ahorros de las mujeres han sido superiores al de los hombres; alcanzando en junio de 2025 un saldo de **USD 11.216 millones**, valor que representa el **52,9%** del saldo total de los depósitos del sector.

Página 8 de 84

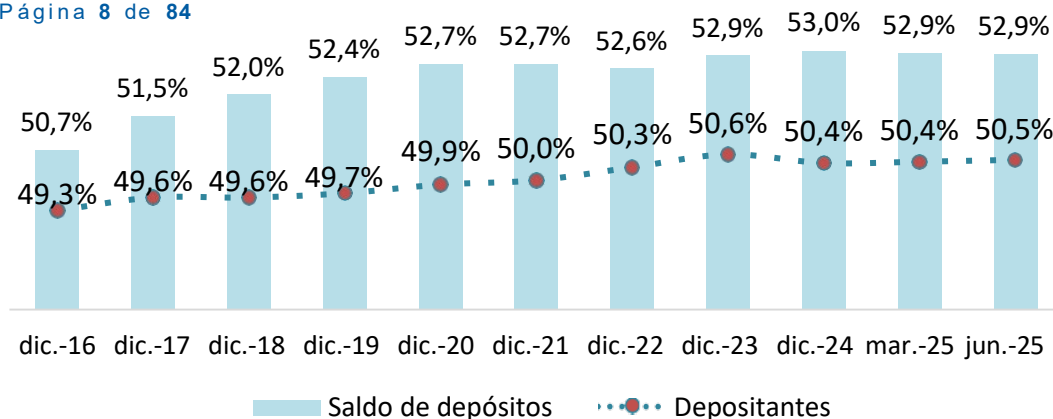


Gráfico 31: Participación de la mujer en las captaciones del SFPS (% total)
Fuente: Portal Estadístico SEPS

En lo que corresponde al crédito, el saldo de cartera de crédito de las mujeres incrementó en 3,1 puntos porcentuales comparado con diciembre de 2016:

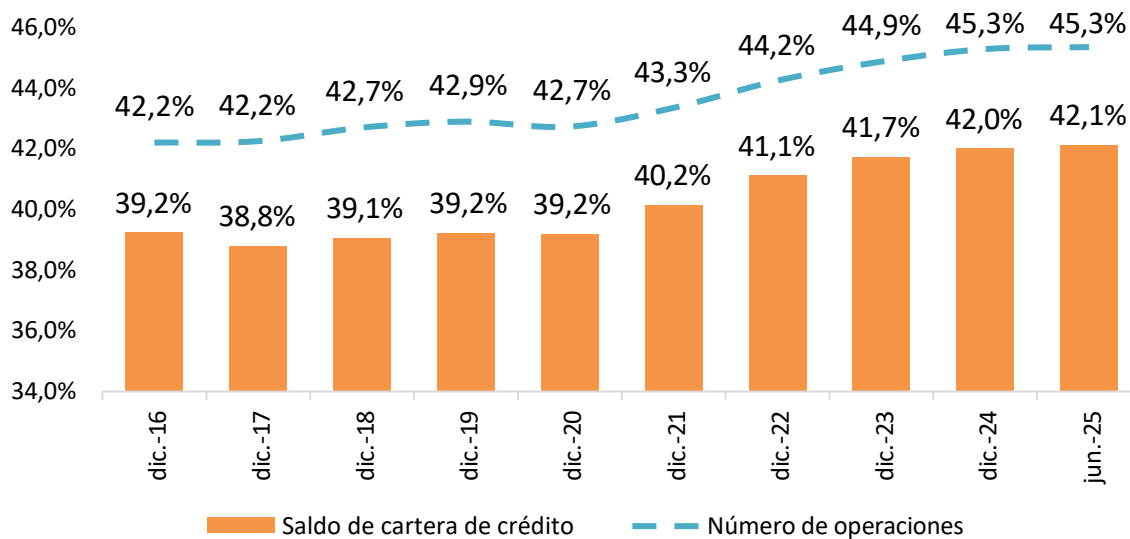


Gráfico 32: Participación de la mujer en la cartera de crédito del SFPS (% total)
Fuente: Portal Estadístico SEPS

La representación femenina en niveles de decisión estratégica dentro de las entidades y organizaciones de la EPS a pesar de avances recientes aún se mantiene en un porcentaje menor a la de los hombres, como se muestra a continuación:

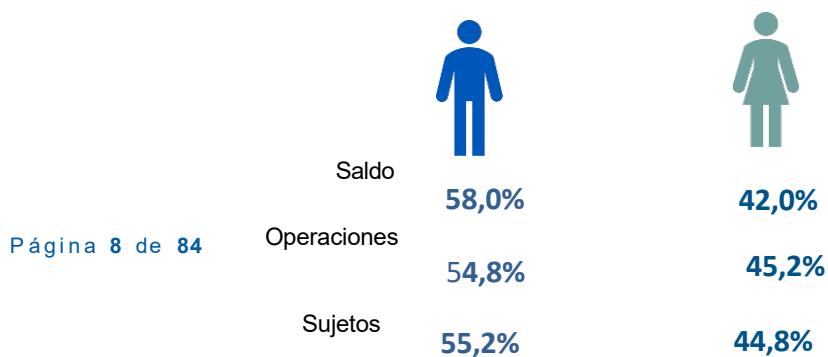


Gráfico 33: Distribución de la cartera de crédito del SFPS por sexo

Fuente: Portal Estadístico SEPS

Captaciones del sector financiero popular y solidario

El 91,2% de las cuentas de depósitos mantienen saldos promedios inferiores a los USD 1.001, y concentran el 4,3% de los depósitos.

Las cuentas que tienen un saldo superior a USD 31.001, mantienen el 51,4% de las captaciones y concentran el 0,8% de las cuentas de depósito.

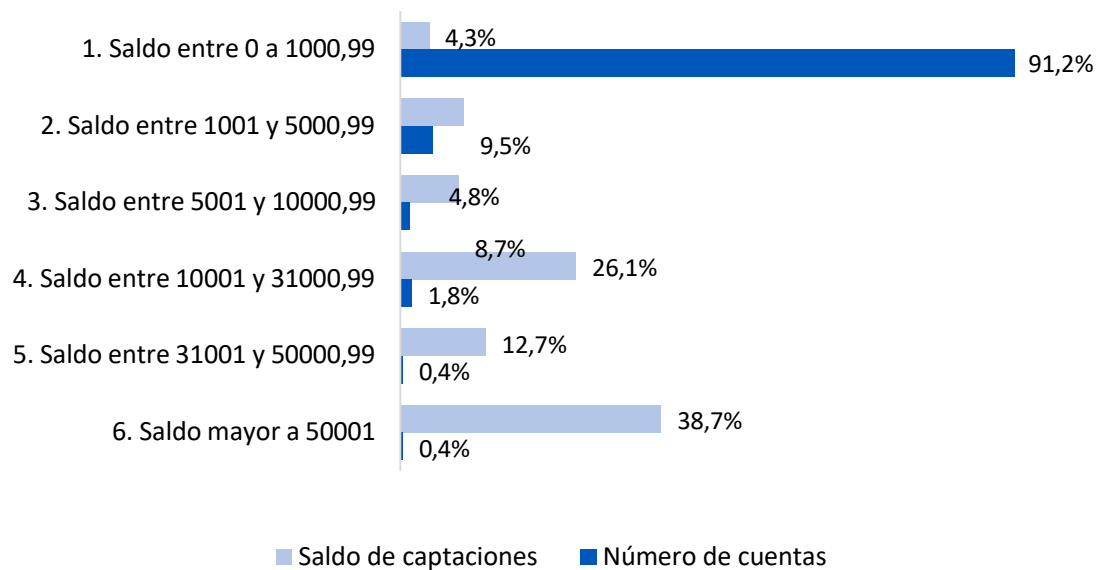


Gráfico 34: Captaciones del sector financiero popular y solidario
Fuente: Portal Estadístico SEPS

Evolución de la intermediación financiera

Si bien el saldo de activos, depósitos y cartera de crédito del SFPS ha mostrado crecimientos sostenidos en los últimos años, el indicador de intermediación financiera, que mide la proporción de captaciones destinadas a la concesión de créditos, ha mostrado una disminución de 22,8 puntos porcentuales con respecto al año 2016 como se indica a continuación:



Gráfico 35: Evolución de la intermediación financiera

Fuente: Portal Estadístico SEPS

Esto sugiere una menor eficiencia en el uso de los recursos captados y podría reflejar un aumento de la preferencia de las entidades por instrumentos de inversión más conservadores, menor demanda de crédito o una política más restrictiva en la colocación de nuevos préstamos debido a riesgos percibidos.

Esta situación plantea desafíos en términos de sostenibilidad financiera del sector y de su capacidad para cumplir su rol de dinamizador de la economía local, especialmente en contextos de alta informalidad y limitado acceso a financiamiento tradicional.

El análisis realizado ha permitido también identificar oportunidades que contribuirán al fortalecimiento del sector de la economía popular y solidaria y que se detallan a continuación:

Destacada participación de jóvenes en órganos directivos

La participación de socios menores de 40 años en órganos de gobierno de las entidades del SFPS se ha mantenido similar desde diciembre del 2020 con el 27%. Esta tendencia aporta a la sostenibilidad a largo plazo del sector, dado que la renovación generacional es clave para incorporar nuevas visiones, habilidades tecnológicas y enfoques de gestión más modernos.

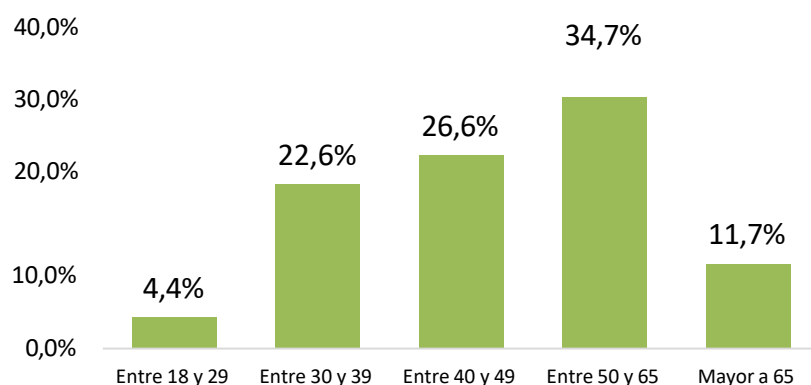


Gráfico 36: Proporción de directivos del SFPS por grupo etario

Fuente: Portal Estadístico SEPS

Fomentar la participación juvenil se presenta no solo como un imperativo social, sino también como una estrategia necesaria para impulsar la innovación, la resiliencia institucional y la adaptabilidad del sector a los cambios socioeconómicos futuros.

Digitalización de servicios financieros

Alto potencial en el uso de banca celular e internet para fortalecer el acceso a servicios financieros en sectores tradicionalmente excluidos. De acuerdo a la información disponible, a junio del 2025, el 33% de las transacciones de servicios financieros se realizaron por canales digitales.

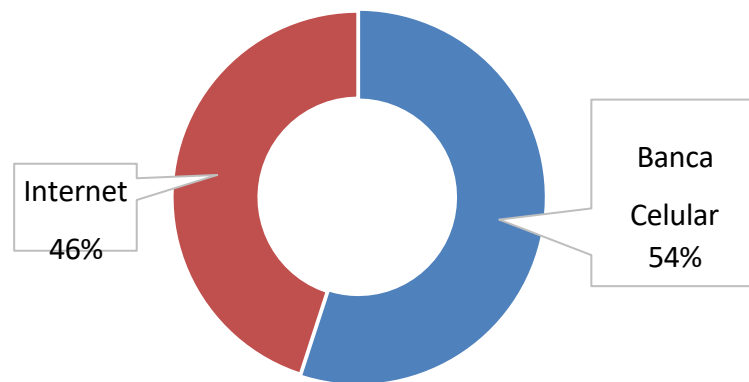


Gráfico 37: Transacciones por Canales digitales

Fuente: Portal Estadístico SEPS

El 54% de las transacciones realizadas por canales digitales son ejecutadas a través de Banca Celular, seguido por Internet con el 46%.

Apoyo al liderazgo con enfoque de género

Incremento de la participación femenina en órganos directivos de las entidades y organizaciones de la economía popular y solidaria.

Fomento de la educación financiera

Programas de capacitación para fortalecer la gestión administrativa y la sostenibilidad de entidades y organizaciones pequeñas.

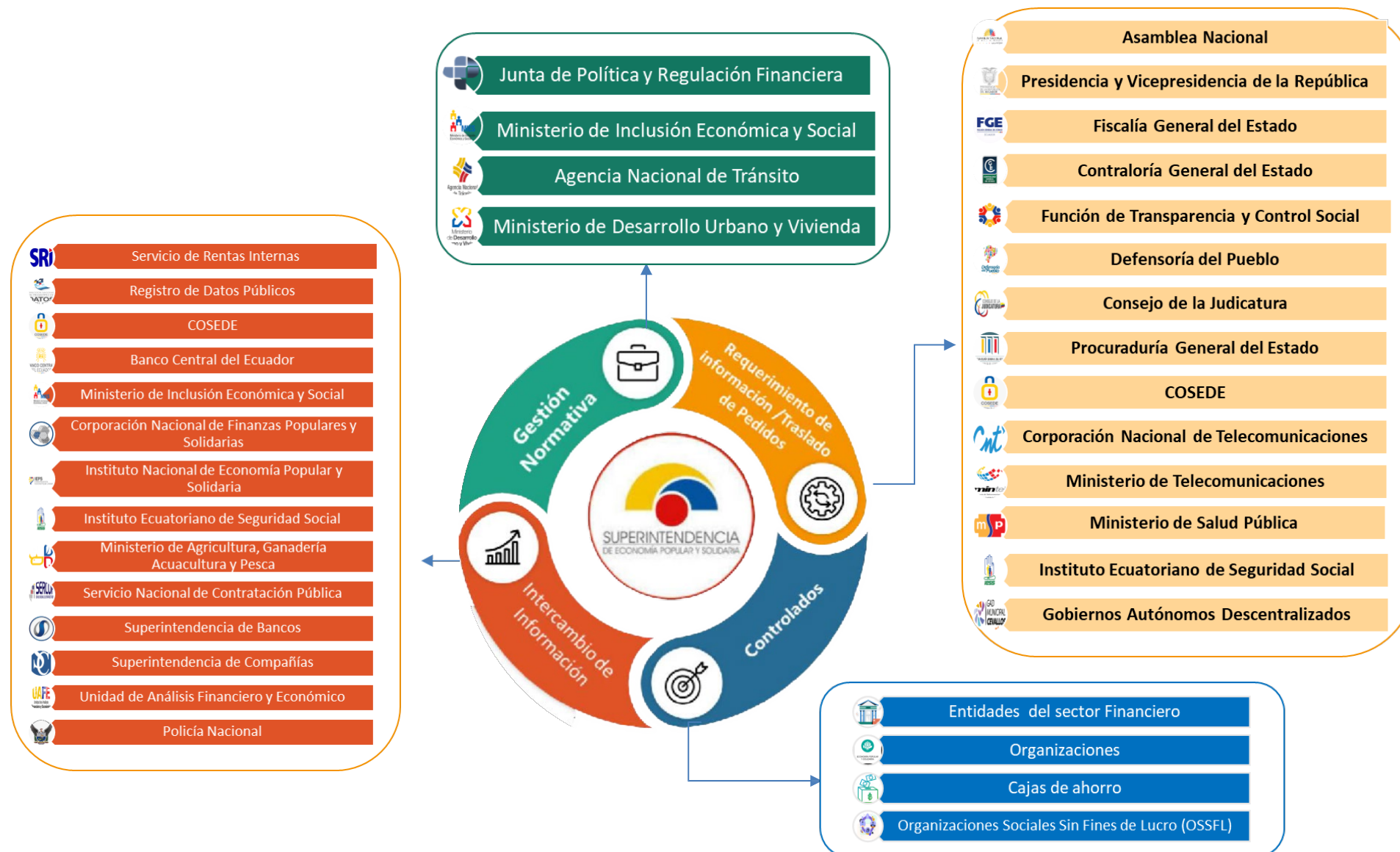
Articulación del sector financiero y no financiero de la EPS

Actualmente existen más de 5.250 organizaciones de la EPS que mantienen vínculos financieros con entidades del SEPS, abriendo oportunidades de integración productiva.

Aprovechamiento de la importancia económica creciente del sector

Incremento del número de socios de entidades del SFPS en un 16,2% desde del 2021 y de un 27% de socios de las organizaciones de la economía popular y solidaria desde el 2019.

MAPA DE ACTORES



4.2.2 Relacionamiento externo con instituciones públicas

Entidad	Tipo	Rol	Relación	Influencia	Servicios Relacionados
Junta de Política y Regulación Financiera	Entidad Pública	Entidad de control y regulación	Directa	Alta	Propuestas de normas Sector financiero.
Ministerio de Inclusión Económica y Social	Entidad Pública	Formulador de políticas públicas	Indirecta	Alta	Acceso información beneficiarios bono. Propuesta normas para organizaciones de la EPS.
Agencia Nacional de Tránsito	Entidad Pública	Agente de control y ejecutor de políticas públicas	Indirecta	Alta	Propuesta normas para organizaciones de la EPS.
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	Entidad Pública	Formulador de políticas públicas	Indirecta	Alta	Propuesta normas para organizaciones de la EPS.
Presidencia y Vicepresidencia de la República	Entidad Pública	Fiscalización	Directa	Alta	Traslado de información. Atención de Requerimientos.
Contraloría General del Estado	Entidad Pública	Entidad de control y regulación	Indirecta	Media	Traslado de información. Atención de Requerimientos.
Consejo de Participación Ciudadana	Entidad Pública	Fiscalización	Directa	Alta	Traslado de información. Atención de Requerimientos.
Fiscalía General del Estado	Entidad Pública	Investigación de delitos	Directa	Media	
Ministerio de Finanzas	Entidad Pública	Entidad de control y regulación	Directa	Alta	Requerimientos. Presupuesto.
Función de Transparencia y Control Social	Entidad Pública	Entidad de control y regulación	Directa	Alta	Atención a pedidos de información. Propuesta de políticas públicas.
Defensoría del Pueblo	Entidad Pública	Entidad de control y regulación	Directa	Alta	Capacitación de nuevas normativas y resoluciones.
Consejo de la Judicatura	Entidad Pública	Gobernar y administrar el sistema judicial	Indirecta	Media	Requerimientos/Código de consultas.
Procuraduría del Estado	Entidad Pública	Defensor del Estado	Indirecta	Media	Criterios, coordinación defensa técnica por demandas.
COSEDE	Entidad Pública	Protección y seguro de depósitos	Directa	Alta	Comprobante para Adecuación de estatutos.
Corporación Nacional de Telecomunicaciones	Entidad Pública	Proveedor	Indirecta	Baja	Provisión de servicios de telecomunicaciones.
Ministerio de Telecomunicaciones	Entidad Pública	Ente de control y regulador	Indirecta	Baja	Traslado de Información

Ministerio de Salud Pública	Entidad Pública	Ente de control y regulador	Directa	Baja	Acceso historial laboral de socios.
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Entidad Pública	Entidad que regula y administra de seguridad social	Directa	Baja	
Gobiernos Autónomos Descentralizados	Entidad Pública	Entidades que Gestionan el desarrollo local y prestación de servicios públicos	Indirecta	Baja	
Servicio de Rentas Internas	Entidad Pública	Ente de control y regulador	Directa	Alta	Acceso BDD SRI.
Registro de Datos Públicos	Entidad Pública	Entidad que registra, publica y certifica información	Directa	Alta	Acceso SINARDAP.
Banco Central del Ecuador	Entidad Pública	Ente de control y regulador	Directa	Alta	Acceso información.
Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias	Entidad Pública	Ente que financia y capacita a las COACS y Mutualistas	Directa	Media	Convenio de información.
Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria	Entidad Pública	Ente que fomenta la economía popular y solidaria	Directa	Alta	Convenio de información.
Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca	Entidad Pública	Entidad que formula y ejecuta políticas y programas del sector agropecuario	Directa	Media	Información sobre socios y organizaciones.
Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca	Entidad Pública	Entidad que regula y promueve la actividad pesquera en el Ecuador	Directa	Media	Información sobre socios y organizaciones.
Servicio Nacional de Contratación Pública	Entidad Pública	Ente regulador y supervisor de procesos de contratación pública	Directa	Baja	Calificación como EPS.
Corporación Andina Financiera	Institución Financiera multilateral	Organismo de Cooperación	Directa	Alta	Convenios Institucionales.
Superintendencia de Bancos	Entidad Pública	Entidad Reguladora y ejecutora de políticas públicas	Directa	Alta	Convenios Institucionales.
Superintendencia de Compañías	Entidad Pública	Entidad Reguladora y ejecutora de políticas públicas	Directa	Alta	Convenios Institucionales.
Unidad de Análisis Financiero y Económico	Entidad Pública	Entidad que emite normativa, supervisa y fiscaliza	Directa	Alta	Traslado de información.

Policía Nacional	Entidad Pública	Agente de control y regulador	Directa	Alta	Traslado de información.
-------------------------	-----------------	-------------------------------	---------	------	--------------------------

Tabla 16: Relacionamento Externo SEPS Fuente: SEPS

La suscripción de convenios y otros instrumentos de cooperación ha permitido crear alianzas con instituciones privadas, instituciones de educación superior, entidades gubernamentales, organismos internacionales, entre otras, que permiten compartir experiencias, normas y transferencia de tecnología para fortalecer la supervisión y control de las entidades y las organizaciones de la economía popular y solidaria.

4.3 ANÁLISIS FODA

El análisis FODA, es la exploración de los factores positivos y negativos, internos y externos que tienen efectos sobre la institución, este análisis permite identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la entidad.

En el diagnóstico interno se analizan las fortalezas y debilidades considerando la estructura organizacional, su operatividad, dirección y los aspectos financieros que influyen en su funcionamiento.

En el diagnóstico externo se analizan diferentes condiciones que no dependen necesariamente de la empresa pero alteran su desarrollo. Pueden presentarse como amenazas u oportunidades, según sea el impacto que tengan en su operación. Algunos ejemplos podrían ser los factores sociales, ambientales, políticos o legales.

- **Fortalezas:** son las características positivas internas que deben potenciarse para lograr una gestión eficiente e impactos positivos, Son elementos diferenciadores que hacen que la institución se destaque.
- **Oportunidades:** son características positivas externas. Son factores del medio que deben aprovecharse para el beneficio de la institución.
- **Debilidades:** son aspectos negativos o grises de la empresa que pueden afectar el cumplimiento de objetivos y resultados. Se deben trabajar para cambiar o eliminar.
- **Amenazas:** son situaciones negativas externas, que inciden en el accionar de la institución, que si bien no pueden cambiarse, deben tomarse en cuenta para minimizar su impacto.

A continuación se describe el FODA generado en talleres de planificación estratégica:

4.3.1 Matriz FODA

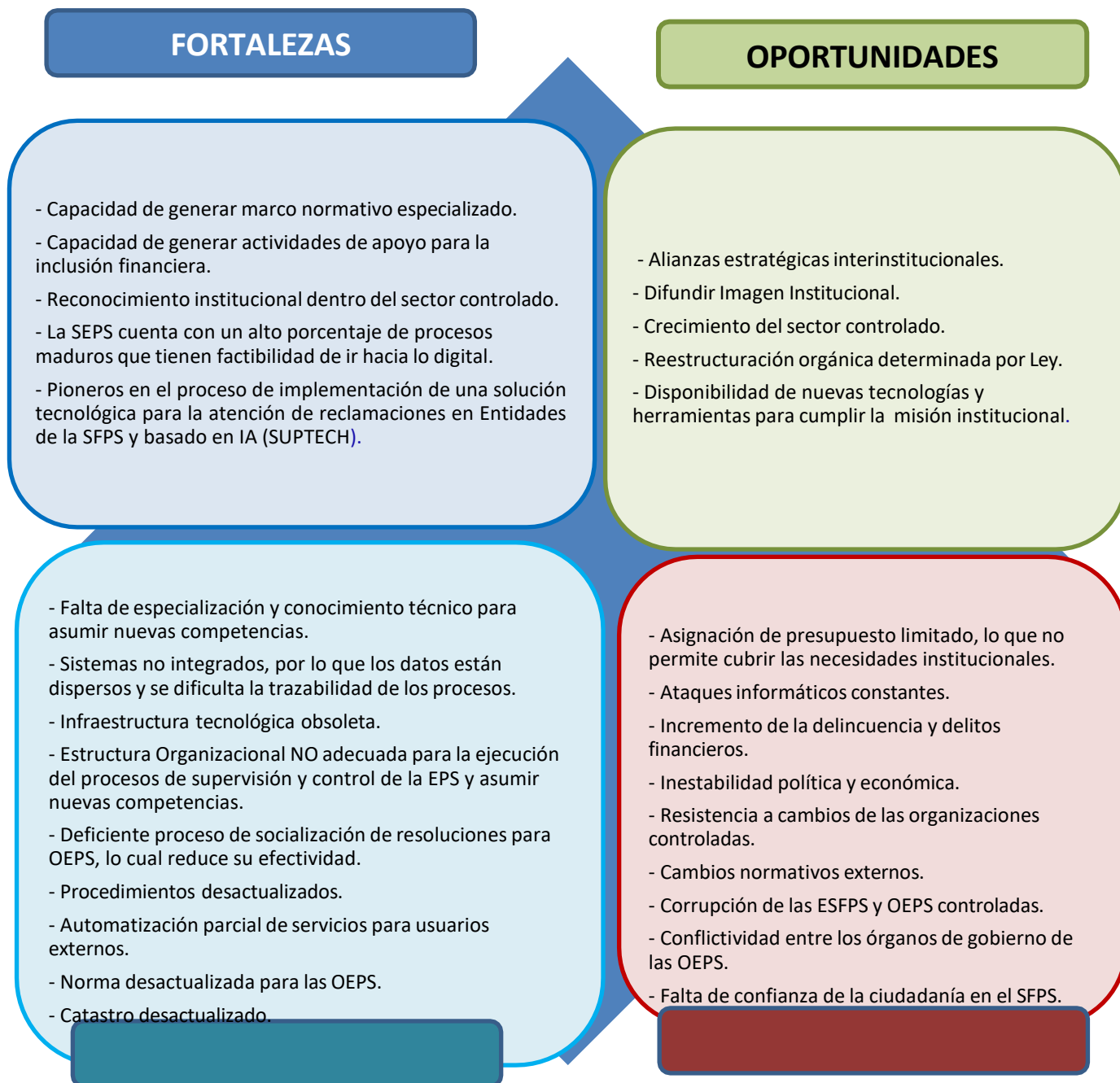


Gráfico 38: Análisis FODA

Fuente: Talleres de Planificación Estratégica

4.4 EJES DE GESTIÓN 2025-2029



Gráfico 39: Ejes de Gestión 2024-2029
Fuente: Talleres de Planificación Estratégica

5. ELEMENTOS ORIENTADORES

5.1 Misión y Visión

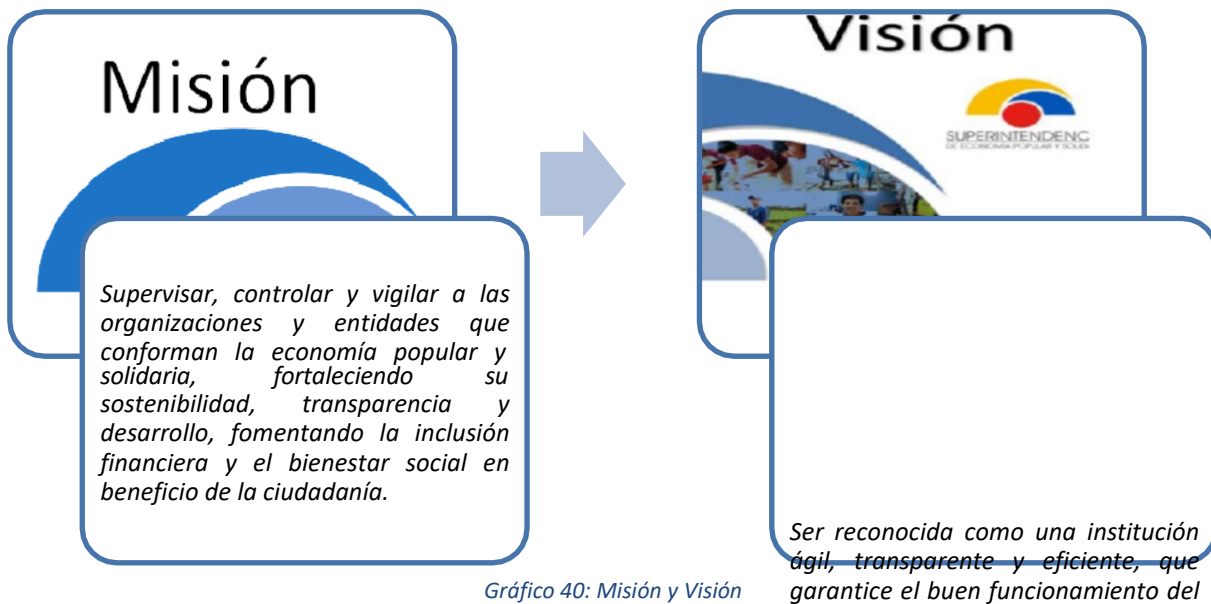


Gráfico 40: Misión y Visión
Fuente: Estatuto Orgánico por Procesos

5.2 Valores

Los valores son aquellas cualidades, virtudes o características de una acción que se consideran típicamente positivas o de gran importancia para una organización.

- **Integridad:** Actuar con transparencia y responsabilidad en todo momento.
- **Responsabilidad:** Cumplir con deberes y obligaciones, asumiendo las consecuencias de las acciones.
- **Equidad:** Garantizar igualdad de oportunidades y trato, considerando las diferencias y necesidades.
- **Colaboración:** Fomentar el trabajo en equipo para alcanzar objetivos comunes.
- **Transparencia:** Actuar con claridad, honestidad y ética.
- **Inclusión:** Promover la participación y el acceso equitativo de todas las personas.
- **Compromiso:** Asumir con dedicación y responsabilidad los deberes y atribuciones.
- **Lealtad:** Mantener un apoyo constante a la institución.
- **Eficiencia:** Lograr los mejores resultados con el menor uso de recursos.
- **Solidaridad:** Fomentar el apoyo mutuo y el respeto para el bienestar común.

6. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

6.1 Objetivos Estratégicos

Objetivo Estratégico 1:

- Incrementar la efectividad de los procesos de supervisión, control y vigilancia en las organizaciones y entidades que conforman la economía popular y solidaria.

Objetivo Estratégico 2

- Incrementar los mecanismos de fortalecimiento para la generación de sostenibilidad del sector de la economía popular y solidaria.

Objetivo Estratégico 3

- Fortalecer las capacidades institucionales.

Gráfico 41: Objetivos Estratégicos

Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos

6.2 Estrategias Institucionales

OE1: Incrementar la efectividad de los procesos de supervisión, control y vigilancia en las organizaciones y entidades que conforman la economía popular y solidaria.	
AÑO	ESTRATEGIAS
2027	Fortalecer la gestión del catastro institucional mediante un proceso integral de depuración, actualización y mantenimiento dinámico, que garantice información confiable y oportuna para la planificación y ejecución del control.
2027	Implementar la interoperabilidad tecnológica entre los sistemas de acopio, seguimiento, monitoreo y control para mejorar la trazabilidad de la información institucional.
2028	Crear un modelo y ciclo de control particularizado a la realidad y dinámica de las OEPS.

OE2: Incrementar los mecanismos de fortalecimiento para la generación de sostenibilidad del sector de la economía popular y solidaria.	
AÑO	ESTRATEGIAS
2026	Promover la asistencia técnica, la educación financiera y la articulación institucional para fortalecer las capacidades de gestión, sostenibilidad y acceso a servicios financieros de las organizaciones y entidades de la EPS.

2027	Generar normativas que permitan reducir el riesgo de conflictividad entre los órganos de gobierno, dirección y control de OEPS y ESFPS.
2027	Fortalecer la gobernanza y los mecanismos de resolución interna de conflictos en las organizaciones de la economía popular y solidaria.

OE3: Fortalecer las capacidades institucionales.	
AÑO	ESTRATEGIAS
2029	Optimizar los procesos internos mediante rediseños organizacionales y uso de tecnologías orientados a mejorar la eficiencia y la calidad de la gestión institucional.
2029	Generar alianzas estratégicas que permitan gestionar recursos tecnológicos, económicos y transferencia de conocimientos.
2029	Adoptar e implementar estándares nacionales e internacionales de gestión institucional que fortalezcan la efectividad, la transparencia y la imagen institucional de la SEPS.

Tabla 17: Estrategias Institucionales

Fuente: SEPS

6.3 Indicadores Institucionales

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO
Incrementar la efectividad de los procesos de supervisión, control y vigilancia en las organizaciones y entidades que conforman la economía popular y solidaria.	Porcentaje de cobertura de supervisión de los sectores (ESFPS Y OEPS)	El indicador mide la efectividad de la acción supervisora, evidenciando la cobertura y alcance del control institucional.	(NUM: Monto de activos supervisados de los sectores / DEN: Monto total de activos de los sectores)*100
	Porcentaje de cobertura de supervisión de las organizaciones de la economía popular y solidaria.	El indicador mide la cobertura de supervisión por organizaciones de la economía popular y solidaria en relación al catastro a la fecha de reporte.	(NUM: Número de organizaciones de la economía popular y solidaria supervisadas / DEN: Total de organizaciones de la economía popular y solidaria registradas en el catastro a la fecha de reporte.)*100
Incrementar los mecanismos	Porcentaje de avance ponderado del cumplimiento del Plan de estrategias de inclusión financiera.	Mide el progreso consolidado de múltiples estrategias en función de su nivel de avance y su peso relativo dentro del plan	NUM: $\Sigma (P \cdot A)$ suma de la ponderación por el avance de la estrategia.

fortalecimiento para la generación de sostenibilidad del sector de la economía popular y solidaria.		global. A través de una fórmula de ponderación, se asigna un valor proporcional a cada estrategia considerando su importancia en los objetivos y el impacto en cada uno de ellos.	
	Porcentaje de cumplimiento de estándares normativos de supervisión y control del SFPS.	El indicador mide el nivel de cumplimiento de estándares normativos y actualización técnica de las entidades producto de la ejecución de los procesos de monitoreo, control y vigilancia. La información para el cálculo del indicador es obtenida en su mayor parte mediante las estructuras reportadas por las entidades periódicamente, a través del Sistema de Acopio de Información.	(NUM: Número de estándares normativos cumplidos/ DEN: Total de estándares normativos evaluados que deberían cumplir las entidades)*100
Fortalecer las capacidades institucionales.	Porcentaje de ejecución presupuestaria	El Indicador mide la ejecución del presupuesto institucional (gasto corriente) considerando los valores devengados en el periodo de medición.	(NÚM.: Presupuesto ejecutado / DEN: Presupuesto Codificado)*100
	Porcentaje de satisfacción de los servicios institucionales.	El indicador mide el nivel de satisfacción de la ciudadanía respecto a los servicios institucionales, para lo cual se promedia el nivel de satisfacción de los diferentes servicios. Este indicador se basa exclusivamente en la metodología establecida por el Ministerio de Trabajo (MDT).	NUM: Calificación según metodología MDT / DEN: Calificación máxima.

Tabla 18: Objetivos estratégicos e indicadores

Fuente: Talleres de Planificación Estratégica

6.4 Programas y Proyectos – Gasto Corriente

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029		PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2029	
EJE	OBJETIVO PND	OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROGRAMAS – PROYECTOS
EJE ECONÓMICO	Objetivo Nacional 5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con	OEI 1 Incrementar la efectividad de los procesos de supervisión, control y vigilancia en las organizaciones y entidades que conforman la economía popular y solidaria.	Depuración, actualización y mantenimiento dinámico del Catastro SEPS (OEPS y SFPS).
			Diseño e implementación de una plataforma que permita la integración de la información de las diferentes fuentes de datos (OEPS y SFPS).

	innovación tecnológica y prácticas sostenibles.		Reingeniería del modelo y ciclo de control OEPS.
		OEI 2 Incrementar los mecanismos de fortalecimiento para la generación de sostenibilidad del sector de la economía popular y solidaria.	Actualización y fortalecimiento del Plan de Estrategias de Inclusión Financiera y Económica para las Organizaciones y Entidades de la EPS.
			Programa de fortalecimiento de la gobernanza y gestión interna de las organizaciones del sector de la EPS.
	Objetivo Nacional 8 Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	OEI 3 Fortalecer las capacidades institucionales	Rediseño organizacional, digitalización y automatización de procesos institucionales. Diseño e Implementación de un sistema de gestión integral de la SEPS.

Tabla 19: Programas y proyectos alineados a los objetivos estratégicos

Fuente: Talleres de Planificación Estratégica

7. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL Y ANUAL DEL PREUSPUESTO

Tipo de Gasto	POA - PAPP 2026	2027	2028	2029
Corriente	\$ 14.306.921,67	\$ 14.593.060,10	\$ 15.030.851,91	\$ 15.632.085,98
Inversión	\$ *3.223.900,00	\$ * 458.500		
Total	\$ 17.530.821,67	\$ 15.051.560,10	\$ 15.030.851,91	\$ 15.632.085,98

Tabla 20: Presupuesto proyectado acorde al Programa Presupuestario

Fuente: Información presentada para Proforma 2026 y Programación Cuatrienal 2025 -2029.

Incremento proyectado se lo realiza en función del promedio de inflación de octubre, noviembre y diciembre 2024.

*Proyecto de Inversión postulado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria “Implementación de una reingeniería del modelo y ciclo de control para las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria hacia un enfoque basado en riesgos y uso de tecnologías de la información” el mismo que constituye una iniciativa de alto impacto institucional y social, orientada a:

- **Modernizar los procesos de supervisión y control**, mediante el uso de tecnologías de la información, automatización y análisis predictivo de datos.
- **Consolidar un modelo de supervisión basado en riesgos**, con enfoque preventivo y proporcional a la naturaleza de las entidades controladas.
- **Fortalecer la capacidad institucional** para supervisar eficazmente al sector de la Economía Popular y Solidaria, que agrupa a más de 17.000 organizaciones activas y genera miles de empleos en

comunidades rurales y urbanas.

- **Incrementar la transparencia** y trazabilidad en la gestión pública, en coherencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, eje “Desarrollo Económico Sostenible e Inclusivo”.

En observancia de los procedimientos establecidos por el conjunto rector de la planificación nacional, la SEPS ha cumplido con las etapas técnicas requeridas para la postulación del proyecto:

- **2 de abril de 2025:** Solicitud de aprobación del informe de viabilidad del proyecto mediante Memorando Nro. **SEPS-SGD-IGT-2025-0308**, autorizado por la máxima autoridad institucional.
- **Abril - agosto de 2025:** Elaboración del perfil del proyecto de inversión, conforme a la metodología del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPEIP)
- **2 de septiembre de 2025:** Emisión de la Circular Nro. SNP-SNP-2025-0007-C, con directrices para la formulación de la Proforma 2026–2029.
- **8 de septiembre de 2025:** Remisión de la documentación técnica y matriz de postulación mediante Oficio Nro. **SEPS-SGD-2025-26816-OF**
- **18 de septiembre de 2025:** Registro del proyecto en el SIPEIP bajo el CUP 199160000.0000.390986, con un monto total de USD 3.682.400,00.
- **26 de septiembre de 2025:** Solicitud de disponibilidad presupuestaria al Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-2025-29086-OF.
- **6 de octubre de 2025:** Emisión del **Oficio Nro. MEF-SP-2025-1278-O**, mediante el cual se otorga la disponibilidad presupuestaria por el monto total requerido.
- **23 de octubre de 2025:** La SEPS emite mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-2025-32003-OF la solicitud de priorización del proyecto de inversión “Implementación de una reingeniería del modelo y ciclo de control para las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria hacia un enfoque basado en riesgos y uso de tecnologías de la información”.

Con ello, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria se encuentra en espera del pronunciamiento del ente rector.

8. ARTICULACIÓN DE LOS ELEMENTOS ESTRATÉGICOS INSITUACIONALES

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025 – 2029			
EJE	OBJETIVO DEL PND	POLITICAS	OBJETIVO ESTRATÉGICO
DESARROLLO ECONÓMICO	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	5.8 Impulsar la inclusión económica y social, con énfasis en la economía popular y solidaria con un marco regulatorio participativo y corresponsable entre sus actores.	Incrementar la efectividad de los procesos de supervisión, control y vigilancia en las organizaciones y entidades que conforman la economía popular y solidaria.
	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	5.8 Impulsar la inclusión económica y social, con énfasis en la economía popular y solidaria con un marco regulatorio participativo y corresponsable entre sus actores.	Incrementar los mecanismos de fortalecimiento para la generación de sostenibilidad del sector de la economía popular y solidaria.



INSTITUCIONAL	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	Fortalecer las capacidades institucionales.

Tabla 21: Articulación de los elementos estratégicos institucionales Fuente: Talleres de Planificación Estratégica

9. ANEXOS

9.1 Fichas Metodológicas

9.2 Historial Aprobación Máxima Autoridad